

**SUBGERENCIA DE CONTROL DE ASOCIACIONES PÚBLICO
PRIVADAS Y OBRAS POR IMPUESTOS**

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 17432-2025-CG/APP-SCC

CONTROL CONCURRENTE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORONEL GREGORIO
ALBARRACÍN LANCHIPA.
PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA

**PROYECTO DE INVERSIÓN "CREACIÓN DEL SERVICIO
INTEGRAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL
PROMUVI SEÑOR DE LOS MILAGROS EN LOS DISTRITOS DE
TACNA Y CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA DE
LA PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA"**

**HITO DE CONTROL N° 2 – AVANCE DE EJECUCIÓN DE OBRAS, AL
MES DE SETIEMBRE DE 2025.**

PERIODO DE EVALUACIÓN:
DEL 24 DE SETIEMBRE AL 22 DE OCTUBRE DE 2025

LIMA – PERÚ
10-2025

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 17432-2025-CGIAPP-SCC

PROYECTO DE INVERSIÓN "CREACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL PROMUVI SEÑOR DE LOS MILAGROS EN LOS DISTRITOS DE TACNA Y CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA DE LA PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA"

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN	2
II. OBJETIVO	2
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO AL HITO DE CONTROL	3
V. SITUACIÓN ADVERSA	7
1.LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL MODIFICÓ EL MONTO TOTAL DEL CONVENIO DE INVERSIÓN POR DEFICIENCIAS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EL DOCUMENTO DE TRABAJO, CAUSAL NO CONTEMPLADA EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS POR IMPUESTOS; ASIMISMO, CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 1 DEL CONVENIO DE INVERSIÓN SE ELIMINÓ LA RESTRICCIÓN PARA MODIFICAR LOS PORCENTAJES DE GASTOS GENERALES Y UTILIDAD, Y CON LA ADENDA N° 2 SE INCORPORÓ AL MONTO DE INVERSIÓN DEL CONVENIO, RUBROS CUYA INVERSIÓN YA FUE RECONOCIDA O QUE SON AJENOS A LAS INVERSIONES PERMITIDAS POR EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS POR IMPUESTOS. DICHAS SITUACIONES GENERAN EL RIESGO DE INCREMENTOS EN LOS GASTOS GENERALES Y UTILIDAD DE LA EMPRESA PRIVADA, ASÍ COMO, PERMITIR EL RECONOCIMIENTO DE RUBROS QUE NO REPRESENTAN UNA OBLIGACIÓN EXIGIBLE EN EL MARCO DE LA LEY DE OBRAS POR IMPUESTOS, LO CUAL OCASIONARÍA INCREMENTOS EN EL PRESUPUESTO DEL MONTO DE INVERSIÓN Y SU POSTERIOR RECONOCIMIENTO, AFECTANDO EL USO ADECUADO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.	7
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	23
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	24
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	24
IX. CONCLUSIÓN	24
X. RECOMENDACIONES	24
XI. APÉNDICES	26



INFORME DE HITO DE CONTROL N° 17432-2025-CG/APP-SCC

PROYECTO DE INVERSIÓN "CREACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL PROMUVI SEÑOR DE LOS MILAGROS EN LOS DISTRITOS DE TACNA Y CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA DE LA PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA”

HITO DE CONTROL N° 2 – AVANCE DE EJECUCIÓN DE OBRAS, AL MES DE SETIEMBRE DE 2025

I. ORIGEN

El presente informe se emite en el marco del control concurrente realizado al Convenio de Inversión Pública Local (en adelante, el Convenio de Inversión) para el financiamiento y ejecución del Proyecto de Inversión "Creación del Servicio integral de Agua Potable y Alcantarillado en el PROMUVI Señor de los Milagros en los distritos de Tacna y Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa de la provincia de Tacna – departamento de Tacna", registrado con el Código Único de Inversiones N° 2493475 (en adelante, el Proyecto), a ser ejecutado por la Municipalidad Distrital de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa (en adelante, la Municipalidad Distrital), de acuerdo a las disposiciones establecidas por la Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias, y considerando los Lineamientos para el Planeamiento del Control Gubernamental a cargo del Sistema Nacional de Control: periodo 2024 – 2026¹.

Asimismo, el presente informe se emite considerando la Directiva N° 013-2023-CG/SESNC "Determinación de Ámbitos de Control para el ejercicio de Control gubernamental", aprobada por Resolución de Contraloría N° 350-2023-CG de 29 de setiembre de 2023, que establece la determinación de los ámbitos de control para la realización de los servicios de control previo, simultáneo y posterior, y servicios relacionados.

Además, la Comisión de Control Concurrente (en adelante, la Comisión) fue acreditada por la Gerencia de Control de Megaproyectos mediante el Oficio N° 000038-2025-CG/GCMEGA² de 4 de febrero de 2025, ante el Alcalde. Asimismo, se registró el presente servicio de control concurrente en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con el código de orden de servicio N° 02-C920-2025-074³.

II. OBJETIVO

2.1 Objetivo general

Verificar si la Municipalidad Distrital viene cumpliendo con la ejecución del Proyecto, en concordancia con lo establecido en la Ley N° 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado (en adelante, Ley de Obras por Impuestos), su Reglamento, el Convenio de Inversión y la normativa aplicable.

2.2 Objetivos específicos

- i. Verificar selectivamente las obras civiles, estructuras, sanitarias, electromecánicas y/o eléctricas de sistema agua potable y alcantarillado (pozos, reservorio, línea de impulsión,

¹ Aprobado por la Resolución de Contraloría N° 400-2023-CG del 23 de noviembre de 2023.

² Modificado mediante Oficio N° 000139-2025-CG/GCMEGA de 29 de abril de 2025.

³ Con fecha de emisión 24 de setiembre de 2025.

Control Concurrente al Proyecto de Inversión "CREACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL PROMUVI SEÑOR DE LOS MILAGROS EN LOS DISTRITOS DE TACNA Y CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA DE LA PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA"





redes de agua, desagüe, conexiones de agua, desagüe, oficina administrativa, intangibles y/u otros), de acuerdo con el Expediente Técnico y la normativa aplicable.

- ii. Verificar selectivamente el cumplimiento de las condiciones contractuales establecidas en el Convenio de Inversión y Contrato de Supervisión, de acuerdo con lo establecido en el TUO de la Ley de Obras por Impuestos y su Reglamento.

III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente abarca el resultado de la evaluación del Hito de Control N° 2 – “Avance de ejecución de obras, al mes de setiembre 2025” (en adelante, el Hito de Control N° 2), que ha sido ejecutado del 24 de setiembre al 30 de octubre de 2025; el cual se realizó de forma selectiva a los actuados a fin de cumplir con las condiciones para el inicio de ejecución de Obra.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO AL HITO DE CONTROL

Objetivo del Proyecto

El objetivo del Proyecto es que la población del Programa Municipal de Vivienda (en adelante, PROMUVI) Señor de los Milagros, tenga acceso adecuado a los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario.

El Proyecto considera la perforación y construcción de dos (2) pozos para la explotación de agua subterránea, denominados PV-05 y PV-06 ubicados en la parte baja de la quebrada Viñani. Además, considera la construcción de dos (2) estaciones de bombeo para conducción de agua de pozos a la cisterna. La cisterna recepcionará las aguas de los Pozos PV-05 y PV-06 y a través del sistema de bombeo impulsará el agua hacia el Reservorio, adicionalmente, contará con un sistema de cloración, para desinfección del agua.

Para el almacenamiento de agua se construirá con un reservorio semienterrado con una capacidad para 2 500 m³, esta unidad estará interconectado con la estación de bombeo. En lo concerniente al agua potable, se plantea el tendido de redes de distribución de agua potable y la instalación de conexiones domiciliarias. Para la red de alcantarillado se ha previsto una red colectora, buzones, así como cajas de registro de inspección y la instalación de conexiones domiciliarias. El Proyecto, además, considera, entre otros, el equipamiento y la capacitación dirigida a los operadores y personal técnico⁴.

Marco Normativo y Datos Generales del Proyecto

⁴ Los componentes del Proyecto son los siguientes:

- Componente 1: Obras Provisionales.
- Componente 2: Sistema de Agua potable.
- Componente 3: Sistema de Alcantarillado.
- Componente 4: Equipamiento
- Componente 5: Capacitación e Intervención Social.
- Componente 6: Otras Acciones Intangibles.

Control Concurrente al Proyecto de Inversión “CREACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL PROMUVI SEÑOR DE LOS MILAGROS EN LOS DISTRITOS DE TACNA Y CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA DE LA PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA”

Firmado digitalmente por
CIEZA YAIPEN Ivan Efrain
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:59:48 -05:00

Firmado digitalmente por
LUYO ROBLES Benjamin
Herbert FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:52:56 -05:00

Firmado digitalmente por
PAREDES ALARCON Luis Angel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:34:20 -05:00

Firmado digitalmente por
LEON CAMPO Luz Marisol FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:25:28 -05:00

Firmado digitalmente por
CALLUPE ARIAS Carlos Edwin
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:21:25 -05:00

Firmado digitalmente por
VELA GASTELU Sandra Isabel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:17:38 -05:00

Firmado digitalmente por
VARGAS CUETO Johana
Lizbeth FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:11:40 -05:00

Firmado digitalmente por
SIANCAS TUPAYACHI Richard
Bryan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:03:56 -05:00



El Proyecto fue adjudicado⁵ en el marco de lo establecido en el la Ley de Obras por Impuestos⁶; y su Reglamento (en adelante, Reglamento de la Ley de Obras por Impuestos), aprobado mediante Decreto Supremo N° 210-2022-EF⁷ y modificado mediante Decreto Supremo N° 011-2024-EF⁸.

Los principales aspectos del Proyecto se presentan a continuación:

Cuadro N° 1 - Ficha Técnica del Proyecto

Nombre del Proyecto:	Creación del Servicio Integral de Agua Potable y Alcantarillado en el PROMUVI Señor de los Milagros en los Distritos de Tacna y Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa de la Provincia de Tacna - Departamento de Tacna		
Código de Inversiones:	2493475		
Nombre del Convenio:	Convenio Local de 06 de junio de 2024		
Entidad:	Municipalidad Distrital de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa		
Ubicación del Proyecto:	Distrito de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, Provincia de Tacna, Región Tacna		
Tipo de Iniciativa:	Privada-Obras por Impuestos	Nivel de Estudio de Factibilidad del Convenio	Expediente Técnico
N° Informe Previo	-	Fecha de emisión del Informe Previo	-
Viabilidad del Perfil	26/07/2020	S/81 467 274.71	Expediente Técnico
Valor Referencial	S/79 226 831.32	Buena Pro	Expediente Técnico
Empresa Privada	R&G Contratistas S.C.R.L.	Empresa Ejecutora	Consortio ejecutor Señor de los Milagros ¹
Entidad Supervisora:	Municipalidad Provincial de Tacna De la ejecución de obra: Saul Willie Ramirez Pizarro ²		
Componentes del Proyecto :	Componente 1: Obras Provisionales Componente 2: Sistema de Agua Potable Componente 3: Sistema de Alcantarillado Componente 4: Equipamiento Componente 5: Capacitación e Intervención Social Componente 6: Otras Acciones Intangibles		

CONCEPTOS	Expediente Técnico	Convenio Local	Documento de Trabajo, aprob. RA	Adenda N° 01 al	Adenda N° 02 al	Ult. Reg 30/09/2025
	RGM N° 599-2022-GM-MPT	06/06/2024	N° 134-2024-AJMDCGAL**	Convenio de Inversión Pública Local	Convenio de Inversión Banco de Inversiones Pública Local	
	23/12/2022	06/06/2024	27/09/2024	28/01/2025	29/08/2025	
Costo Directo de obra	55,869,675.45	54,678,000.00	72,117,841.84	72,117,841.84	84,639,981.22	84,639,981.22
Gastos Generales (10%)*, (15%)** y (13.26%***)	5,996,967.55	8,201,700.00	10,817,676.28	9,564,310.26	12,283,525.84	12,283,525.84
Utilidad (5%)* y (13%)**	2,793,483.77	7,108,140.00	9,375,319.44	9,375,319.44	11,003,197.56	11,003,197.56
Impuesto IGV (18%)	11,565,022.82	12,597,811.20	16,615,960.76	16,390,344.88	19,426,806.83	19,426,806.83
Total de Presupuesto sin Inc Supervision	75,815,149.59	82,585,651.20	108,926,788.32	107,447,816.42	127,353,511.45	127,353,511.45

Presupuesto por componentes el proyecto de inversión						
Comp 01: Obras Provisionales	593,272.22		1,538,579.71	1,538,579.71	-	1,772,859.49
Incluye Trabajos preliminares, seguridad y salud colectiva y, mitigación ambiental	593,272.22		1,538,579.71	1,538,579.71	-	1,772,859.49
Comp 02: Sistema de Agua Potable	S/. 39,349,688.28		44,115,246.70	44,115,246.70	-	50,527,841.35
Perforación e implementación de pozos de agua subterránea, estación de bombeo, Reservorio, Línea de Impulsión y aducción, redes de agua potable, conexión domiciliar, instalación eléctrica red primaria y sub estación	S/. 39,349,688.28		44,115,246.70	44,115,246.70	-	50,527,841.35
Mitigación de Impacto ambiental	-		-	-	-	-
Comp 03: Sistema de Alcantarillado	13,201,714.95		21,889,575.90	21,889,575.90	-	27,560,696.11
Redes de Alcantarillado, conexión domiciliar y Cruce Riel para tubería de Alcantarillado	13,201,714.95		21,889,575.90	21,889,575.90	-	27,560,696.11
Mitigación de impacto ambiental	-		-	-	-	-
Comp 04: Equipamiento	2,680,000.00		2,680,000.00	2,680,000.00	-	2,680,000.00
Pozos de agua subterránea PV-05 y PV-06, Estación de Bombeo e infraestructura de almacenamiento	2,680,000.00		2,680,000.00	2,680,000.00	-	2,680,000.00
Comp 05: Capacitación e Intervención Social	45,000.00		45,000.00	45,000.00	-	45,000.00
Comp 06: Otras Acciones Intangibles			1,849,439.53	1,849,439.53	-	2,053,584.26
Intangibles de Monitoreo Arqueológico			761,867.19	761,867.19	-	
Intangibles de Intervención social			476,171.87	476,171.87	-	
Intangibles de Seguridad y medio ambiente			611,400.47	611,400.47	-	
Costo Directo de obra (a)	55,869,675.45	54,678,000.00	72,117,841.84	72,117,841.84	84,639,981.22	84,639,981.21
Gastos Generales y Utilidad (b)	8,390,451.32	15,309,840.00	20,192,995.72	18,939,629.70	23,286,723.40	23,286,723.40
Costo Directo + Inc. GG y Util (c)=(a)+(b)	64,250,126.77	69,987,840.00	92,310,837.56	91,057,471.54	107,926,704.62	107,926,704.61
Impuestos IGV (18%) (d)	11,565,022.82	12,597,811.20	16,615,960.76	16,390,344.88	19,426,806.83	19,426,806.83
Total de presupuesto incluye IGV (e)=(c)+(d)	75,815,149.59	82,585,651.20	108,926,788.32	107,447,816.42	127,353,511.45	127,353,511.44

- El 23 de mayo de 2024 el Comité Especial adjudicó la Buena Pro del Proceso de Selección N° 001-2024-MDCGAL-LEY29230-OXI-OXI-DE LA EMPRESA PRIVADA PARA EL FINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PICON CUI N° 2493475 a la Empresa Privada, financista, denominada R&G CONTRATISTAS S.C.R.L. POSTOR ÚNICO.
- Norma que cuenta con un Texto Único Ordenado aprobado por Decreto Supremo N° 081-2022-EF publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 29 de abril de 2022, modificado mediante Ley N° 31735, Ley que modifica la Ley N° 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del Sector Privado, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 4 de mayo de 2023, así como, mediante la Ley N° 31912, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 27 de octubre de 2023, la Ley N° 32103 publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 26 de julio de 2024, la Ley N° 32187 publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 11 de diciembre de 2024 y mediante la Ley N° 32460 publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 2 de octubre de 2025.
- Publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 14 de setiembre de 2022.
- Publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 10 de febrero de 2024.

Control Concurrente al Proyecto de Inversión "CREACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL PROMUVI SEÑOR DE LOS MILAGROS EN LOS DISTRITOS DE TACNA Y CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA DE LA PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA"



Firmado digitalmente por VARGAS CUETO Johana Lizbeth FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-10-2025 16:11:40 -05:00



Firmado digitalmente por SIANCAS TUPAYACHI Richard Bryan FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-10-2025 16:03:56 -05:00

Firmado digitalmente por CIEZA YAIPEN Ivan Efrain FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-10-2025 16:52:48 -05:00

Firmado digitalmente por LUYO ROBLES Benjamin Herbert FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-10-2025 16:52:56 -05:00

Firmado digitalmente por PAREDES ALARCON Luis Angel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-10-2025 16:34:20 -05:00

Firmado digitalmente por LEON CAMPO Luz Marisol FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-10-2025 16:25:28 -05:00

Firmado digitalmente por CALLUPE ARIAS Carlos Edwin FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-10-2025 16:21:25 -05:00

Firmado digitalmente por VELA GASTELU Sandra Isabel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-10-2025 16:17:38 -05:00



Firmado digitalmente por
CIEZA YAIPEN Ivan Efrain
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:59:48 -05:00

Total de presupuesto incluye IGV (e)=(c)+(d)	75,815,149.59	82,585,651.20	108,926,788.32	107,447,816.42	127,353,511.45	127,353,511.44
Expediente técnico****	1,820,244.60					1,820,244.61
Supervisión Ejecución y Liquidación	3,411,681.73	3,411,581.73	3,070,513.56	3,070,513.56	4,081,630.87	4,081,630.87
Gastos de Implementación de COVID-19	85,350.21					
Liquidación						
Gastos de Gestión						
Monto del proyecto de inversión Incluye	81,132,426.13	85,997,232.93	111,997,301.88	110,518,329.98	131,435,142.32	133,255,386.92
Supervisión						
Control Concurrente (Ley 31358) (****)	811,324.26	811,324.26	811,324.26	811,324.26	811,324.26	811,324.26
Total de Inversión Total del Proyecto incluye	81,943,750.39	86,808,557.19	112,808,626.14	111,329,654.24	132,246,466.58	134,066,711.18
Control Concurrente						
Monto de Inversión financiado - obra por impuestos.		85,997,232.93	111,997,301.88	110,518,329.98	131,435,142.32	133,255,386.92

(*) Integrada por R&G Contratistas S.C.R.L con RUC N° 2035675589 y Marquisa S.A.C Contratistas Generales, con RUC N° 20134676508, según Contrato de Consorcio.

(†) En virtud de la Adenda N° 001-2024 al Contrato N° 001-2024-MDCGAL LEY 29230-OXI de 04 de setiembre de 2024, de la Supervisión, corresponde la supervisión del Documento de Trabajo

(*) Porcentaje utilizado hasta aprobación del Expediente Técnico.

(**) Porcentaje utilizado a partir del Convenio Local.

(***) Porcentaje utilizado a partir de la Adenda N° 1.

(****) No financiado con Obras por impuestos.

CONVENIO DE INVERSIÓN							
Plazo del Proyecto	Elaboración de Expediente técnico	Aprobación de Expediente técnico	Ejecución de obra	Puesta en marcha	Fecha Culminación de Obra	Recepción de Obra y Liquidación	TOTAL
Convenio	-	-	600	-	-	90	690
Documento de Trabajo	-	-	600	-	20/05/2026	90	690
Plazo Actualizado Total							690

CONTRATO DE SUPERVISIÓN							
Plazo del Proyecto:	Supervisión de elaboración de Expediente técnico	Supervisión en aprobación de Expediente técnico	Supervisión de Ejecución de obra (*)	Supervisión de Puesta en marcha	Supervisión para Recepción de Obra	Supervisión para Liquidación de Obra	TOTAL
Contrato	-	-	600	-	30	60	690
Plazo Actualizado Total			600		30	60	690

CIPRL EMITIDOS							
	TRIMESTRE	N° CIPRL	Importe (S/)	Fecha	Ejecución de gasto	Periodo	Importe Total (S/)
1°	I TRIMESTRE	241001290	31,884,430.24	18/12/2024	Girado	Setiembre, Octubre y Noviembre 2024	31,884,430.24
2°	II TRIMESTRE	251000521	8,817,477.52	25/04/2025	Endosado	Diciembre 2024, Enero y Febrero 2025	8,817,477.52
3°	III TRIMESTRE	251000964	10,614,216.88	27/06/2025	Endosado	Marzo, Abril y Mayo 2025	10,614,216.88
		TOTAL	51,316,124.64				51,316,124.64

Seguimiento Presupuestal del Proyecto	PIA	PIM	Certificación	Recursos Determinados		Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
				Devengado (S/)	Girado (S/)	Devengado (S/)	Girado (S/)
Año							
2024	-	31,893,931.00	31,893,930.00	9,500.00	9,500.00	31,884,430.00	31,884,430.00
2025	19,947,949.00	34,711,872.00	34,706,912.00	132,143.00	132,143.00	34,573,893.00	34,573,893.00
Total (S/)	19,947,949.00	66,605,803.00	66,600,842.00	141,643.00	141,643.00	66,458,323.00	66,458,323.00

Adendas al Convenio de Inversión.	
Adenda N° 1 (28/01/2025)	Modificación del monto de ejecución a S/ 110 518 329,98
Adenda N° 2 (29/08/2025)	Modificación del monto total de inversión por la incorporación de los Mayores Trabajos de Obra 1 a S/ 134 066 711,18.
Adendas al Contrato de Supervisión.	
Adenda N° 1 (04/09/2024)	Modificación del objeto del Contrato incorporando la revisión y evaluación del Documento de Trabajo sin modificar el monto y plazo del Contrato de la Entidad Privada Supervisora.
Adenda N° 2 (22/11/2024)	Modificación y/o actualización de la parte introductoria del Contrato, sobre datos de la Entidad Privada Supervisora y de la Cláusula Vigésima del Contrato, sobre las direcciones electrónicas de las partes del Contrato.
Adenda N° 3 (23/12/2024)	Modificación y/o actualización de la Cláusula Vigésima del Contrato, sobre las direcciones electrónicas de las partes del Contrato.

Fuente: Documentos referidos al Convenio de Inversión, Contrato de Supervisión e información del Banco de Inversiones del MEF.
Elaborado por: La Comisión.

Respecto al Convenio de Inversión

El Convenio de Inversión entre el Gobierno Local y R&G CONTRATISTAS S.C.R.L. (en adelante, la Empresa Privada) fue suscrito el 6 de junio de 2024, para el financiamiento de la elaboración de la ejecución física (infraestructura de saneamiento y del sistema de alcantarillado, equipamiento y capacitación), y la ejecución física del Proyecto, por un monto total de inversión de S/ 85 997 232,93 y un plazo de ejecución de 690 días calendario (d.c.)⁹.

Asimismo, el Convenio de Inversión estableció que el Consorcio Ejecutor Señor de los Milagros (en adelante, el Ejecutor), conformado por las empresas R&G CONTRATISTAS S.C.R.L y Marquisa S.A.C Contratistas Generales, se encargue de la ejecución de obra.

⁹ De acuerdo con el numeral 6.1 de la Cláusula Sexta: Plazo de Ejecución del Convenio, según el siguiente detalle:
Plazo Total del Convenio de Inversión 690 dc= Plazo de ejecución de obra (600 dc), Recepción de la Obra (30 d.c) y Liquidación (60 d.c.).

Control Concurrente al Proyecto de Inversión "CREACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL PROMUVI SEÑOR DE LOS MILAGROS EN LOS DISTRITOS DE TACNA Y CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA DE LA PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA"

Firmado digitalmente por
SIANCAS TUPAYACHI Richard
Bryan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:03:56 -05:00



Firmado digitalmente por
VELA GASTELU Sandra Isabel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:17:38 -05:00



Firmado digitalmente por
LEÓN CAMPO Luz Marisol FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:25:28 -05:00



Firmado digitalmente por
PAREDES ALARCON Luis Angel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:34:20 -05:00



Firmado digitalmente por
LUYO ROBLES Benjamin
Herbert FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:52:56 -05:00



Firmado digitalmente por
LUYO ROBLES Benjamin
Herbert FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:52:56 -05:00



Firmado digitalmente por
CIEZA YAIPEN Ivan Efrain
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:59:48 -05:00





Firmado digitalmente por
CIEZA YAIPEN Ivan Efrain
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:59:48 -05:00

El Proyecto cuenta con Expediente Técnico aprobado por la Municipalidad Provincial de Tacna (en adelante, Municipalidad Provincial) mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 599-2022-GM-MPT de 23 de diciembre de 2022 (en adelante, el Expediente Técnico).



Firmado digitalmente por
LUYO ROBLES Benjamin
Herbert FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:52:56 -05:00

Posteriormente, mediante la Resolución de Alcaldía N° 134-2024-A/MDCGAL del 27 de setiembre de 2024, la Municipalidad Distrital aprueba el Documento de Trabajo elaborado por la Empresa Privada¹⁰, por un Monto Total de Inversión de S/ 111 997 301,88¹¹ y un plazo de ejecución de 690 días calendarios (d.c.). Asimismo, dispone el reinicio del cómputo de plazos establecidos en el Convenio, en tanto estuvo suspendido durante el periodo de elaboración del Documento de Trabajo.

El Convenio Local fue modificado mediante Adenda N° 01 al Convenio de Inversión Pública Local de 28 de enero de 2025, por el monto de S/ 110 518 329,98; posteriormente, mediante la suscripción de la Adenda N° 02 de 29 de agosto de 2025, se modificó el monto de ejecución a S/ 134 066 711,10¹².

Supervisión del Contrato



Firmado digitalmente por
PAREDES ALARCON Luis Angel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:34:20 -05:00

El Gobierno Local, conforme a lo señalado en el artículo 11 del TUO de la Ley de Obras por Impuestos, contrató a Saul Willie Ramírez Pizán, identificado con RUC N° 10417310245, para la supervisión de la ejecución del Proyecto por un monto total que asciende a S/ 3 070 513,56 y por un plazo de 690 d.c.¹³.

En cuanto a la Garantía de Fiel Cumplimiento¹⁴, la Entidad Privada Supervisora (en su condición de micro y pequeña empresa), en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 78.1 del Reglamento de la Ley de Obras por Impuestos, optó por otorgar una garantía equivalente al diez por ciento (10%) del monto del Contrato de Supervisión original y mantenerla vigente hasta la liquidación del contrato¹⁵.

Mediante la suscripción de la Adenda N° 1 de 04 de setiembre de 2024, se amplía el servicio de la Entidad Privada Supervisora (en adelante, Entidad Supervisora) para revisar, evaluar y emitir opinión técnica al Documento de Trabajo elaborado por la Empresa Privada, sin que ello implique variación alguna en el monto contractual y el plazo de culminación.



Firmado digitalmente por
LEON CAMPO Luz Marisol FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:25:28 -05:00

Posteriormente, mediante Adenda N° 2 de 22 de noviembre de 2024, se modifica la parte introductoria y la Cláusula Vigésima: "Domicilio para efectos de la ejecución contractual". Finalmente, mediante Adenda N° 3 de 29 de agosto de 2025, modificaron el monto del contrato, el cual asciende a S/ 3 631 630,87.

Situación Actual del Proyecto



Firmado digitalmente por
CALLUPE ARIAS Carlos Edwin
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:21:25 -05:00

La ejecución física de obra del Proyecto inició el 28 de setiembre de 2024 y su culminación está prevista para el 20 de mayo de 2026¹⁶. Actualmente, se vienen ejecutando trabajos de instalaciones de redes de agua potable, alcantarillado, línea de impulsión, excavación de pozos y construcción de reservorio.



Firmado digitalmente por
VELA GASTELU Sandra Isabel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:17:38 -05:00

- ¹⁰ Solicitado por la Empresa Privada a la Municipalidad Distrital con Carta N° RG -0114-2024 de 14 de setiembre de 2024.
- ¹¹ El mismo que comprende Costo de Ejecución de Obra = S/ 108 926 788,32 y Costo de Supervisión de Obra = S/ 3 070 513,56.
- ¹² En su Cláusula Tercera modifica el monto de inversión incorporando los montos de: Gastos de Estudios Definitivos, Concepto de Coordinación de Obra en Gastos de Supervisión, y Control Concurrente.
- ¹³ 690 d.c. = Supervisión de la Ejecución de Obra (600 d.c.) + Recepción de la Obra (30 d.c.) + Liquidación (60 d.c.).
- ¹⁴ En consideración de la Cláusula Octava: Garantías, del Contrato de la Entidad Privada Supervisora de 8 de agosto de 2024.
- ¹⁵ Garantía de fiel cumplimiento presentada por la Empresa Privada Supervisora:

N° de Carta Fianza	Monto Contrato Supervisión (S/)	Monto Carta Fianza (S/)=10% Monto Contrato	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Fecha de renovación
CF-00002717 CRECER SEGUROS	3 070 513,56	307 051,36	01/08/2024	22/06/2026	07/06/2026

- ¹⁶ Según cuaderno de obra el Asiento N° 001 del Residente (folio 1 al folio 3) y el Asiento N°002 del Supervisor de Obra (folio 4), ambos de fecha 28 de setiembre de 2024.



Firmado digitalmente por
VARGAS CUETO Johana
Lizbeth FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:11:40 -05:00

Control Concurrente al Proyecto de Inversión "CREACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL PROMUVI SEÑOR DE LOS MILAGROS EN LOS DISTRITOS DE TACNA Y CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA DE LA PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA"



Firmado digitalmente por
SIANCAS TUPAYACHI Richard
Bryan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:03:56 -05:00



Firmado digitalmente por
CIEZA YAIPEN Ivan Efrain
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:59:48 -05:00

La Municipalidad Distrital a la fecha ha aprobado doce (12) valorizaciones de obra, correspondientes al periodo de setiembre de 2024 a agosto de 2025, teniendo un acumulado de 53,84% frente al 60,52% programado. Es de precisar que, la Entidad Supervisora mediante Carta N° 0229-2025-SWRP-TACNA de 8 de setiembre de 2025 otorga opinión favorable a la Valorización N° 12 del mes de agosto de 2025, por el periodo del 01 al 31 de agosto de 2025, la cual tiene opinión favorable de parte de la Municipalidad Distrital¹⁷.



Firmado digitalmente por
LUYO ROBLES Benjamin
Herbert FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:52:56 -05:00

Asimismo, se cuenta con el Calendario de Avance de Obra Valorizado y el Programa de Ejecución de Obra vigente, los mismos que forman parte del Documento de Trabajo aprobado por la Municipalidad Distrital¹⁸, los cuales muestran como fecha de culminación de obra el 20 de mayo de 2026.



Firmado digitalmente por
PAREDES ALARCON Luis Angel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:34:20 -05:00

Finalmente, según el aplicativo informático – Consulta de Inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe) del Ministerio de Economía y Finanzas (en adelante, MEF), el Proyecto presenta un monto actualizado ascendente a S/ 134 066 711,18¹⁹, incluyendo los conceptos de infraestructura de saneamiento y alcantarillado, equipamiento, capacitación, obras provisionales, gestión de proyecto y supervisión, que forman parte de las obligaciones establecidas en el Convenio de Inversión; además dicho monto incluye el monto de la elaboración del expediente técnico.



Firmado digitalmente por
LEÓN CAMPO Luz Marisol FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:25:28 -05:00

En cuanto a la ejecución financiera, de acuerdo con el portal de Transparencia Económica del MEF²⁰, el Proyecto muestra montos devengados acumulados a setiembre de 2025 de S/ 66 599 966,00. Asimismo, para el presente año fiscal 2025, el Proyecto presenta un Presupuesto Institucional Modificado – PIM ascendente a S/ 34 711 872,00.



Firmado digitalmente por
CALLUPE ARIAS Carlos Edwin
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:21:25 -05:00

Respecto a las Garantías de Fiel Cumplimiento, la Comisión verificó, a partir de la información remitida por la Municipalidad Distrital²¹, que actualmente, la Empresa Privada cuenta con dos (02)²² cartas fianza vigentes, según lo establecido en el Convenio de Inversión y por otro lado, la Entidad Supervisora cuenta con una (01)²³ carta fianza vigente, según lo establecido en el Contrato de Supervisión.

V. SITUACIÓN ADVERSA

De la revisión selectiva de la etapa de ejecución del Proyecto, se ha identificado una (1) situación adversa que afectaría la continuidad del proceso y el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución del Convenio de Inversión, la cual se expone a continuación:

- 1. LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL MODIFICÓ EL MONTO TOTAL DEL CONVENIO DE INVERSIÓN POR DEFICIENCIAS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EL DOCUMENTO DE TRABAJO, CAUSAL NO CONTEMPLADA EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS POR IMPUESTOS; ASIMISMO, CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 1 DEL CONVENIO DE INVERSIÓN SE ELIMINÓ LA RESTRICCIÓN PARA MODIFICAR LOS PORCENTAJES DE GASTOS GENERALES Y UTILIDAD, Y CON LA ADENDA N° 2 SE INCORPORÓ AL MONTO DE INVERSIÓN DEL CONVENIO, RUBROS CUYA INVERSIÓN YA**



Firmado digitalmente por
VELA GASTELU Sandra Isabel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:17:38 -05:00



Firmado digitalmente por
VARGAS CUETO Johana
Lizbeth FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:11:40 -05:00

¹⁷ Mediante Informe N° 250-2025-HCHCH-CO-OPI-CSIAPAPSM-SGSLP-GEI/MDCGAL de 15 de setiembre de 2025.

¹⁸ Con Resolución de Alcaldía N° 134-2024-AMDCGAL de 27 de setiembre de 2024.

¹⁹ Formato N° 08 – A, Registro en la Fase de Ejecución, consulta realizada al SSI del MEF el 2 de octubre de 2025.

²⁰ Formato N° 12-B Reporte de Seguimiento a la Ejecución de Inversiones, consulta realizada al 3 de octubre de 2025.

²¹ Remitida adjunta al Oficio N° 1502-2025-GM/MDCGAL de 25 de setiembre de 2025, remitido en respuesta al Oficio N° 05-2025-CG/APP-PTAP-ALBARRACIN de 16 de setiembre de 2025.

²² Carta Fianza N° 15411-1059-2024-004 de CESCE PERÚ S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS por S/ 3 439 889,31, vigente hasta el 25 de noviembre de 2025.

Carta Fianza N° 15411-2189-2024-002 de CESCE PERÚ S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS por S/ 917 185,82, vigente hasta el 19 de noviembre de 2025.

²³ Carta Fianza N° CF-00002717 de CRECER SEGUROS por S/ 307 051,36, vigente hasta el 22 de junio de 2026.



Firmado digitalmente por
SIANCAS TUPAYACHI Richard
Bryan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:03:56 -05:00



FUE RECONOCIDA O QUE SON AJENOS A LAS INVERSIONES PERMITIDAS POR EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS POR IMPUESTOS. DICHAS SITUACIONES GENERAN EL RIESGO DE INCREMENTOS EN LOS GASTOS GENERALES Y UTILIDAD DE LA EMPRESA PRIVADA, ASÍ COMO, PERMITIR EL RECONOCIMIENTO DE RUBROS QUE NO REPRESENTAN UNA OBLIGACIÓN EXIGIBLE EN EL MARCO DE LA LEY DE OBRAS POR IMPUESTOS, LO CUAL OCASIONARÍA INCREMENTOS EN EL PRESUPUESTO DEL MONTO DE INVERSIÓN Y SU POSTERIOR RECONOCIMIENTO, AFECTANDO EL USO ADECUADO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.

La Comisión verificó las modificaciones realizadas al monto de inversión del Convenio, en las cuales se identificó que la Municipalidad Distrital aprobó modificaciones que no se encuentran acorde con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras por Impuestos, conforme se detallan en los siguientes puntos desarrollados a continuación:

a) Eliminación de la restricción de modificación de los porcentajes fijados para los gastos generales y utilidad

La Municipalidad Provincial²⁴ mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 599-2022-GM-MPT de 23 de diciembre de 2022, aprobó el Expediente Técnico del Proyecto, incluyendo, entre otros, en su Artículo Primero la estructura presupuestal del Proyecto, consignando los porcentajes del 10% y 5% del costo directo del Proyecto para determinar los gastos generales y utilidad, respectivamente, conforme se cita a continuación:

“ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL PROMUVI SEÑOR DE LOS MILAGROS EN LOS DISTRITOS DE TACNA Y CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con Código Único de Inversiones N° 2493475, siendo finalmente la estructura presupuestal del Expediente Técnico, la siguiente:

	Descripción	Monto S/.
01	OBRAS PROVISIONALES	593 272,22
02	SISTEMA DE AGUA POTABLE	39 349 688,28
03	SISTEMA DE ALCANTARILLADO	13 201 714,95
04	EQUIPAMIENTO	2680 000,00
05	CAPACITACION SOCIAL Y EDUCACIÓN SANITARIA	45 000,00
06	COSTO DIRECTO	55 869 675,45
07	GASTOS GENERALES (10.00 %)	5 586 967,45
08	UTILIDAD (5.0 %)	2 793 483,77
09	COSTO PARCIAL (06+07+08)	64 250 126,77
10	I.G.V. (18.00 %)	11 565 022,82
11	COSTO DE EJECUCION DE OBRA (09+10) VALOR REFERENCIAL	75 815 149,59
12	GASTOS DE SUPERVISION DE OBRA (4.50 %)	3 411 681,73
13	GASTOS DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	1 820 244,60
14	GASTOS DE CONTROL Y IMPLEMENTACIO DE COVID-19 EN OBRA	85 350,21
15	COSTO TOTAL DE INVERSION (11+12+13+14)	81 132 426,13
16	COSTO CONTROL CONCURRENTE – CCC (1.00 %)	811 324,26
17	COSTO TOTAL DE INVERSION + CCC (15+16)	81 943 750,39

(...)"

²⁴ El Proyecto tiene como Unidad Formuladora a la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento de la Municipalidad Provincial de Tacna, cuya fecha de viabilidad es el 26 de julio de 2020. Posteriormente, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 599-2022-GM-MPT de 23 de diciembre de 2022, la Municipalidad Provincial de Tacna aprobó el Expediente Técnico del Proyecto, con un monto de S/ 81 943 750,39, el cual tenía la modalidad de ejecución indirecta y sistema de contratación a precios unitarios, y un plazo de ejecución de 600 días calendario.

Control Concurrente al Proyecto de Inversión "CREACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL PROMUVI SEÑOR DE LOS MILAGROS EN LOS DISTRITOS DE TACNA Y CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA DE LA PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA"



Firmado digitalmente por VARGAS CUETO Johana Lizbeth FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-10-2025 16:11:40 -05:00

Firmado digitalmente por VELA GASTELU Sandra Isabel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-10-2025 16:17:38 -05:00

Firmado digitalmente por CALLUPE ARIAS Carlos Edwin FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-10-2025 16:21:25 -05:00

Firmado digitalmente por LEÓN CAMPO Luz Marisol FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-10-2025 16:25:28 -05:00

Firmado digitalmente por PAREDES ALARCON Luis Angel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-10-2025 16:34:20 -05:00

Firmado digitalmente por LUYO ROBLES Benjamin Herbert FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-10-2025 16:52:56 -05:00

Firmado digitalmente por CIEZA YAIPEN Ivan Efrain FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-10-2025 16:59:48 -05:00

Firmado digitalmente por SIANCAS TUPAYACHI Richard Bryan FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-10-2025 16:03:56 -05:00



Posteriormente, mediante “Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Tacna y la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa” de 15 de setiembre de 2023, la Municipalidad Provincial delega facultades y competencias a la Municipalidad Distrital como Co-Ejecutora para realizar la ejecución, liquidación y cierre del Proyecto; asimismo, la Municipalidad Distrital se comprometió a recepcionar el Expediente Técnico, para su evaluación, modificación y aprobación de ser necesario, y realizar la ejecución, liquidación física-financiera y cierre del Proyecto, tal como se indica a continuación:

“CLÁUSULA QUINTA.- OBJETIVO DEL CONVENIO

LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL conviene en delegar facultades y competencias a la MUNICIPALIDAD DISTRITAL, para que en su condición Unidad Co-Ejecutora de Inversiones realice la ejecución, liquidación y cierre del Proyecto de Inversión (...) con Código Único de Inversiones N° 2493475, en concordancia con los establecido por el artículo 45 de la Ley de Bases de la Descentralización y por el artículo 76 de la Ley Orgánica de Municipalidades, todo ello en el marco de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y sus modificatorias.

(...)

CLÁUSULA SETIMA.- DEL COMPROMISO DE LAS PARTES

(...)

7.2. LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL se compromete a:

7.2.1. LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL, se compromete a recepcionar el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión (...) con CUI N° 2493475 a ser transferido por la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL para la ejecución, liquidación física – financiera y cierre del PROYECTO DE INVERSION (...) cuyo Expediente Técnico del Proyecto de Inversión en mención fue aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal R.G.M. 599-2022-GM-MPT.

7.2.2. Se compromete a realizar la evaluación, modificación y aprobación de ser necesario, con relación al Expediente Técnico y su búsqueda de financiamiento o cofinanciamiento del presente Proyecto de Inversión en mención.”

[Lo resaltado es nuestro]

En ese contexto, la Cláusula Tercera del Proyecto de Convenio²⁵, denominada “Documentos Integrantes del Convenio”, establece que éste se encuentra conformado, entre otros, por las Bases Integradas y la propuesta económica presentada por la Empresa Privada; asimismo, el Anexo N° 4-E “Modelo de Carta de Presentación de Propuesta Económica” de las Bases Integradas del proceso de selección de la Empresa Privada, dispone que los montos correspondientes a los **gastos generales y utilidad del presupuesto del Proyecto no podrán ser modificados ni variados durante su ejecución**; sin embargo, no estipula los valores de los mismos, tal como se aprecia a continuación:

“(..)

RUBRO	S/
COSTO DIRECTO	[.....]
GASTOS GENERALES (...%)	[.....]
UTILIDAD (...%) (***)	[.....]
SUB TOTAL	[.....]
IMPUESTO I.G.V. (18%)	[.....]
PRESUPUESTO BASE	[.....]
COSTO DE SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA (**)	[.....]

²⁵ Que forma parte de los documentos estandarizados aprobados mediante la Resolución Directoral N° 002-2020-EF/68.01 publicada en el Diario Oficial El Peruano el 20 de junio de 2020, derogada mediante la Resolución Directoral N° 005-2024-EF/68.01, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 21 de diciembre de 2024.



Firmado digitalmente por
CIEZA YAIPEN Ivan Efrain
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:59:48 -05:00



Firmado digitalmente por
LUYO ROBLES Benjamin
Herbert FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:52:56 -05:00



Firmado digitalmente por
PAREDES ALARCON Luis Angel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:34:20 -05:00



Firmado digitalmente por
LEÓN CAMPO Luz Marisol FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:25:28 -05:00



Firmado digitalmente por
CALLUPE ARIAS Carlos Edwin
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:21:25 -05:00



Firmado digitalmente por
VELA GASTELU Sandra Isabel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:17:38 -05:00



Firmado digitalmente por
VARGAS CUETO Jhoana
Lizbeth FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:11:40 -05:00



Firmado digitalmente por
SIANCAS TUPAYACHI Richard
Bryan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:03:56 -05:00



PRESUPUESTO TOTAL REFERENCIAL (**)**

(**) El porcentaje de utilidad y los gastos generales del proyecto, no serán modificados o variados durante la ejecución del Convenio.
(...)"

Es decir, si bien el Expediente Técnico aprobado establece los porcentajes de 10% y 5% del costo directo para el cálculo de los gastos generales y la utilidad, respectivamente, el "Modelo de Carta de Presentación de Propuesta Económica", que forma parte de las Bases Integradas del proceso de selección de la Empresa Privada, no estipula específicamente dichos porcentajes. Ello se fundamenta en lo establecido en el numeral 1.11²⁶ de las referidas Bases Integradas, que señala que la propuesta económica debe contener cualquier concepto que pueda tener incidencia sobre el monto referencial del Convenio, por lo que corresponde a la Empresa Privada postora fijar los porcentajes de gastos generales y utilidad. Ello se justifica dado que dichos conceptos se relacionan directamente con las actividades empresariales propias de la compañía y con el monto percibido que esta destina, entre otros fines, a la distribución de dividendos, la capitalización o la reinversión, constituyendo una parte natural del movimiento económico general de la Empresa Privada²⁷.

En ese sentido, la Municipalidad Distrital convocó el Proceso de Selección N° 001-2024-MDCGAL-LEY 29230-OXI el 2 de abril de 2024 para contratar a la Empresa Privada responsable del financiamiento y ejecución del Proyecto; en ese contexto, el 14 de mayo de 2024, mediante la "Carta de Presentación de Propuesta Económica" la Empresa Privada presentó su propuesta económica, en cuya oferta estableció un porcentaje del 13 % del Costo Directo del Proyecto para determinar su "Utilidad", y un porcentaje de 15 % para del Costo Directo del Proyecto para determinar los "Gastos Generales"; los mismos que, mediante el Acta de Adjudicación de la Buena Pro de 23 de mayo de 2024, fueron declarados por parte del Comité Especial²⁸, momento en que quedaron definidos los porcentajes correspondientes a la "Utilidad" y a los "Gastos Generales" del Proyecto, los cuales deberían mantenerse sin variaciones durante toda la ejecución.

En concordancia con ello, el 6 de junio de 2024 la Municipalidad Distrital y la Empresa Privada suscribieron el Convenio de Inversión, que en su Cláusula Quinta "Monto Total del Convenio de Inversión" ratifica los porcentajes fijados en la propuesta económica de la Empresa Privada, conforme se cita a continuación:

"CLÁUSULA QUINTA: MONTO TOTAL DEL CONVENIO DE INVERSIÓN

²⁶ Que señala:

"1.11. FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

(...)

El monto contenido en la Propuesta Económica debe incluir todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el Monto Referencial del Convenio de Inversión. Aquellos Postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su propuesta los tributos respectivos.

(...)"

²⁷ Ello de conformidad con lo establecido en el Paso 2 del numeral 2.6.1 de la Guía General para la Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión, que señala:

"2.6.1 Estimación de costos de inversión

Existen rubros que no constituyen acciones, pero deben ser incluidos en el costo del proyecto. Se incluyen los siguientes rubros fuera de estas acciones.

- **Gastos generales:** Son los gastos que debe efectuar el contratista durante la construcción, derivados de la propia actividad empresarial del mismo, por lo cual no pueden ser incluidos dentro de las partidas de costo directo de la obra. Comprende gastos efectuados directamente en obra proporcionalmente en oficina, tales como sueldos, jornales, alquileres de inmuebles, teléfono, útiles, etc.

- **Utilidad:** Es el monto percibido por el contratista, porcentaje del costo directo del presupuesto, y que forma parte del movimiento económico general de la empresa con el objeto de dar dividendos, capitalizar, reinvertir, pagar impuestos relativos a la misma utilidad e incluso cubrir pérdidas de otras obras.

(...)"

²⁸ Designado mediante la Resolución de Alcaldía N° 07-2024-A/MDCGAL de 17 de enero de 2024.



Firmado digitalmente por LUYO ROBLES Benjamin Herbert FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-10-2025 16:52:56 -05:00



Firmado digitalmente por PAREDES ALARCON Luis Angel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-10-2025 16:34:20 -05:00



Firmado digitalmente por LEÓN CAMPO Luz Marisol FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-10-2025 16:25:28 -05:00



Firmado digitalmente por CALLUPE ARIAS Carlos Edwin FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-10-2025 16:21:25 -05:00



Firmado digitalmente por VELA GASTELU Sandra Isabel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-10-2025 16:17:38 -05:00



Firmado digitalmente por VARGAS CUETO Jhoana Lizbeth FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-10-2025 16:11:40 -05:00



Firmado digitalmente por SIANCAS TUPAYACHI Richard Bryan FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-10-2025 16:03:56 -05:00



Firmado digitalmente por
CIEZA YAIPEN Ivan Efrain
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:59:48 -05:00

5.1. EL MONTO TOTAL DEL CONVENIO DE INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, ES IGUAL AL MONTO DE INVERSIÓN ADJUDICADO QUE ASCIENDE A S/ **85,997,232.93 (OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON 93/100 SOLES)**

5.2. EL MONTO TOTAL DEL CONVENIO DE INVERSIÓN CONSIDERA LOS SIGUIENTES CONCEPTOS, DE CORRESPONDER:

RUBRO	SOLES
COSTO DIRECTO	54 678 000,00
GASTOS GENERALES (15%)	8 201 700,00
UTILIDAD (13%) (**)	7 108 140,00
SUB TOTAL	69 987 840,00
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS	12 597 811,20
PRESUPUESTO DE OBRA	82 585 651,20
COSTO DE SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA (*)	3 411 581,73
PRESUPUESTO TOTAL (****)	85 997 232,93

(**) EL PORCENTAJE DE UTILIDAD Y LOS GASTOS GENERALES DEL PROYECTO, NO SERÁN MODIFICADOS O VARIADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO.

(***) EN CASO LA ENTIDAD PÚBLICA CONSIDERE ESTE COMPONENTE DENTRO DEL MONTO REFERENCIAL DEL CONVENIO DE INVERSIÓN.

(****) NO INCLUYE INTERESES, NI COSTOS FINANCIEROS DE CARTA FIANZA DE ADELANTO DIRECTO O ADELANTO DE MATERIALES, NI COSTOS DE FINANCIAMIENTO A FAVOR DE LA EMPRESA PRIVADA Y/O EMPRESA(S) EJECUTORA(S) DEL PROYECTO*.

Al respecto, conforme a lo definido en el artículo VI²⁹ del Reglamento de la Ley de Obras por Impuestos la fase de ejecución tiene por objetivo, entre otros, la ejecución del Convenio y, según lo estipulado en el artículo 82³⁰ del Capítulo IV "Fase de Ejecución" del mismo Reglamento, inicia con la suscripción del Convenio, para el presente caso el 6 de junio de 2024, y culmina con su liquidación. Es decir, la fase de ejecución comenzó formalmente el 6 de junio de 2024 fecha desde la que se encuentra restringida la variación de los porcentajes asignados a los gastos generales y utilidades del presupuesto del Proyecto.

En tal contexto, la Municipalidad Distrital, mediante la Resolución de Alcaldía N°184-2024-A/MDCGAL de 27 de setiembre de 2024, aprobó³¹ el Documento de Trabajo que modifica el Expediente Técnico, en el que se ratifican los porcentajes asignados para los gastos generales y utilidades de 15% y 13% respectivamente.

Ahora bien, pese a que conforme se detalló en los párrafos precedentes, la fase de ejecución inició con la suscripción del Convenio el 6 de junio de 2024, y a través de la suscripción de la Adenda N°1 al Convenio de Inversión del 28 de enero de 2025, la Municipalidad y la Empresa Privada acordaron modificar la Cláusula Quinta "Monto Total de Inversión" del Convenio, suprimiendo la nota: "(**) El porcentaje de utilidad y los gastos generales del



Firmado digitalmente por
LUYO ROBLES Benjamin
Herbert FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:52:56 -05:00



Firmado digitalmente por
PAREDES ALARCON Luis Angel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:34:20 -05:00



Firmado digitalmente por
LEÓN CAMPO Luz Marisol FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:25:28 -05:00



Firmado digitalmente por
CALLUPE ARIAS Carlos Edwin
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:21:25 -05:00



Firmado digitalmente por
VELA GASTELU Sandra Isabel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:17:38 -05:00



Firmado digitalmente por
VARGAS CUETO Johana
Lizbeth FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:11:40 -05:00



Firmado digitalmente por
SIANCAS TUPAYACHI Richard
Bryan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:03:56 -05:00

²⁹ Ello de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras por Impuestos, que señala:

"Artículo VI. Fases del mecanismo

El mecanismo de Obras por Impuestos se sujeta las siguientes fases:

(...)

4. Fase de ejecución, que tiene como objetivo la ejecución del Convenio de Inversión de la Empresa Privada, Contrato de la Entidad Privada Supervisora, y la emisión de los CIPRL y CIPGN".

³⁰ Que señala:

"CAPÍTULO IV FASE DE EJECUCIÓN

SUBCAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 82. Vigencia y plazo de ejecución del Convenio de Inversión

82.1. El Convenio de Inversión inicia con su suscripción y culmina, para el caso de Inversiones, con la Liquidación del Convenio de Inversión y para el caso de actividades de operación y/o mantenimiento con la recepción total de la prestación. En ambos casos, también se requiere la respectiva cancelación del Monto total del Convenio de Inversión mediante la emisión CIPRL o CIPGN.

³¹ En mérito a la delegación de facultades y competencias, realizada mediante el Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Tacna y la Municipalidad Distrital, para realizar la ejecución, liquidación y cierre del Proyecto.



Firmado digitalmente por
CIEZA YAIPEN Ivan Efrain
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:59:48 -05:00

proyecto, no serán modificados o variados durante la ejecución del Convenio”, conforme se cita a continuación:

"CLÁUSULA QUINTA: MONTO TOTAL DE INVERSIÓN

(...)

5.2. EL MONTO TOTAL DEL CONVENIO DE INVERSIÓN CONSIDERA LOS SIGUIENTES CONCEPTOS, DE CORRESPONDER:

RUBRO	SOLES
COSTO DIRECTO	72 117 841,84
GASTOS GENERALES (15%)	9 564 310,26
UTILIDAD (13%) (**)	9 375 319,44
SUB TOTAL	91 057 471,54
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS	16 390 344,88
PRESUPUESTO DE OBRA	107 447 816,42
COSTO DE SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA (*)	3 070 513,56
PRESUPUESTO TOTAL (****)	110 518 329,98

(***) EN CASO LA ENTIDAD PÚBLICA CONSIDERE ESTE COMPONENTE DENTRO DEL MONTO TOTAL DE INVERSIÓN REFERENCIAL.

(****) NO INCLUYE INTERESES, NI COSTOS FINANCIEROS DE CARTA FIANZA DE ADELANTO DIRECTO O ADELANTO DE MATERIALES, NI COSTOS DE FINANCIAMIENTO A FAVOR DE LA EMPRESA PRIVADA Y/O EMPRESA(S) EJECUTORA(S) DEL PROYECTO."

Respecto a la cita mencionada, se evidencia que la modificación de la Cláusula Quinta del Convenio, acordada entre la Municipalidad Distrital y la Empresa Privada, ha establecido nuevos porcentajes para la determinación de los gastos generales del Proyecto; es así que, del cálculo efectuado por esta Comisión, se verificó que se fijó como nuevo porcentaje el 13,26% del costo directo para la estimación de los gastos generales, mientras que el porcentaje de 13.00% para la utilidad se mantiene sin modificaciones. Esta variación en el porcentaje original del porcentaje de los gastos generales representa una reducción del 1,74% del costo directo (del 15% al 13,26%, el cual equivale a una reducción del 1,64 %) destinado para los gastos generales.

Sin embargo, a pesar de la redefinición contractual de estos valores, la Adenda N° 1 del Convenio no especifica explícitamente estos nuevos porcentajes (13.26% y 13%) para los montos actualizados de gastos generales y utilidad; al respecto, es necesario señalar que, de acuerdo con el artículo 98 del Reglamento de la Ley de Obras por Impuestos, la modificación al Convenio mediante la suscripción de una adenda, es aplicable únicamente bajo cuatro (4) supuestos específicos, según se detalla a continuación:

"98.3 Las partes suscriben Modificaciones al Convenio de Inversión, en los siguientes casos:

1. Para la ejecución de **Mayores Trabajos de Obra o Deductivos de Inversión.**
2. Para la **aprobación de ampliaciones de plazo siempre que impliquen modificación del calendario de avance de obra.**
3. Para la **incorporación de circunstancias que deriven de hechos sobrevinientes al perfeccionamiento del Convenio de Inversión, no sean imputables a alguna de las partes, permitan alcanzar la finalidad del Convenio de Inversión de manera oportuna y eficiente, y no cambien los elementos determinantes del objeto del Convenio de Inversión.**
4. **Otros supuestos que impliquen incremento o reducción del Monto Total del Convenio de Inversión."**

[Lo resaltado es nuestro]

Es decir, de conformidad con lo establecido en el artículo 98 del Reglamento de la Ley de Obras por Impuestos, las modificaciones al Convenio establecen que estas se circunscriben a: (i) ejecución de Mayores Trabajos de Obra; (ii) ampliaciones de plazo; (iii) hechos

Firmado digitalmente por
LUYO ROBLES Benjamin
Herbert FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:52:56 -05:00

Firmado digitalmente por
PAREDES ALARCON Luis Angel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:34:20 -05:00

Firmado digitalmente por
LEON CAMPO Luz Marisol FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:25:28 -05:00

Firmado digitalmente por
CALLUPE ARIAS Carlos Edwin
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:21:25 -05:00

Firmado digitalmente por
VELA GASTELU Sandra Isabel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:17:38 -05:00

Firmado digitalmente por
VARGAS CUETO Johana
Lizbeth FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:11:40 -05:00

Firmado digitalmente por
SIANCAS TUPAYACHI Richard
Bryan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:03:56 -05:00



sobrevinientes no imputables a las partes; y (iv) otros supuestos que impliquen un incremento o reducción al Monto Total del Convenio. Sobre el particular, de la revisión a la Adenda N°1 del Convenio, se verificó que la reducción del 1,74% fue ocasionado por la exclusión de los montos correspondientes a garantías financieras, cuyo reconocimiento no se encontraba amparado en el Reglamento de la Ley de Obras por Impuestos³², causal que, de acuerdo a los antecedentes citados por la Municipalidad Distrital en la Adenda N° 1, se encontraría amparada en los supuestos estipulados en el Reglamento de la Ley de Obras por Impuestos.

Sin embargo, la supresión de la restricción a las variaciones de los porcentajes asignados a los “Gastos Generales” y la “Utilidad” del presupuesto del Proyecto, representa una alteración de las condiciones iniciales del Convenio, ya que elimina los límites porcentuales previamente establecidos para ser aplicados durante la Fase de Ejecución, situación que no se encuentra amparada dentro de los cuatro (4) supuestos de modificación al Convenio contemplados taxativamente en el Artículo 98 del Reglamento de la Ley de Obras por Impuestos.

Por otra parte, habiendo la Municipalidad Distrital reconocido que el presupuesto aprobado en el Documento de Trabajo contenía rubros no amparados en el Reglamento de la Ley de Obras por Impuestos, y dado que esto resultó en una reducción del 1.74% en el porcentaje de estimación de los gastos generales, correspondería el reconocimiento y la aplicación únicamente del 13.26% del Costo Directo para el cálculo de los Gastos Generales; sin embargo, la modificación planteada en la Adenda N° 1 no recoge dicha restricción.

Posteriormente, la Comisión verificó que la Municipalidad Distrital, a través de la Resolución de Alcaldía N° 142-2025-A/MDCGAL de 29 de agosto de 2025, aprobó el Expediente Técnico de los Mayores Trabajos de Obra N° 1 (en adelante, MTO 1) por un monto total de S/ 20 466 812,34, en el que se incluye un monto correspondiente a “Gastos Generales” mayor al 15% establecido inicialmente en el Convenio, y al 13,26% de la Adenda N° 1, tal como se puede indicar a continuación:



Firmado digitalmente por LUYO ROBLES Benjamin Herbert FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:52:56 -05:00



Firmado digitalmente por PAREDES ALARCON Luis Angel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:34:20 -05:00



Firmado digitalmente por LEON CAMPO Luz Marisol FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:25:28 -05:00



Firmado digitalmente por CALLUPE ARIAS Carlos Edwin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:21:25 -05:00



Firmado digitalmente por VELA GASTELU Sandra Isabel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:17:38 -05:00



Firmado digitalmente por VARGAS CUETO Johana Lizbeth FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:11:40 -05:00



Firmado digitalmente por SIANCAS TUPAYACHI Richard Bryan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:03:56 -05:00

³² La Cláusula Primera: Antecedentes de la Adenda N° 1 señala:
“QUE, MEDIANTE INFORME N°002-2025-JLPC-CO-OXI-P.S.MILAGROS-SGSLP-GEI/MDCGAL, DE FECHA 06 DE ENERO DEL 2025, EL ING. JOSÉ LUIS PAREDES CUCHAPARI - COORDINADOR DE OBRA DE LA SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS, INDICA OBSERVACIÓN AL MONTO TOTAL DEL CONVENIO DE INVERSIÓN, INDICANDO LA POSIBLE APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA VIGÉSIMA, CORRESPONDIENTE A LA OBRA: “CREACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL PRONUVI SEÑOR DE LOS MILAGROS EN LOS DISTRITOS DE TACNA Y CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA”, CON CUI N° 2493475, ASIMISMO, EN LA SECCIÓN DE ANÁLISIS DEL PRESENTE INFORME SEÑALA LO SIGUIENTE:
(...)
Ante el HITO DE CONTROL N° 27516-2024-CG/APP-SCC (Hito de control N° 02-documentos de trabajo y modificaciones al expediente técnico aprobado) de Contraloría General de la República del Perú advirtiendo que el presupuesto de gastos generales del documento de trabajo aprobado, incluye garantías financieras adicionales que no se encuentran acordes a lo establecido en el reglamento de la ley de obras por impuesto y las bases integradas del proceso de selección de la empresa privada. Ante esto, se recomendó excluir dichos montos, proponiendo el siguiente Presupuesto total (modificado) del convenio de Inversión:

RUBRO	S/
COSTO DIRECTO (CD)	72,117,841.84
GASTOS GENERALES	9,564,310.26
UTILIDAD	9,375,319.44
SUB TOTAL	91,057,471.54
IMPUESTO I.G.V. (18%)	16,390,344.88
PRESUPUESTO DE OBRA	107,447,816.42
COSTO DE SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA (***)	3,070,513.56
PRESUPUESTO TOTAL (***)	110,518,329.98



Cuadro N° 2 – Cálculo de porcentajes de gastos generales y utilidades del MTO 1

Descripción	Costos MTO 1	% del costo directo
Costo directo	12 522 139,38	
Gastos generales	2 719 215,58	21,72%
Utilidad	1 627 878,12	13,00%
Subtotal	16 869 233,08	
IGV (18%)	3 036 461,95	
Costo de obra	19 905 695,03	
Consultoría supervisión	561 117,31	
Total	20 466 812,34	

Fuente: Expediente Técnico del MTO 1.

Elaborado por: La Comisión.

Como se observa, debida a la ausencia de restricciones para la determinación de los “Gastos Generales” y “Utilidad” del monto total del Convenio, la Municipalidad Distrital aprobó un expediente de Mayores Trabajos de Obras con los montos para los “Gastos Generales” y “Utilidad” por un valor que supera el porcentaje inicialmente estipulado en el Convenio. Por lo que, la situación descrita genera el riesgo de que, durante la ejecución del Convenio, el monto total del mismo sea pasible de modificaciones que incrementen el porcentaje fijado como límite para los “Gastos Generales” y “Utilidad” en el presupuesto del Proyecto.

De lo expuesto, la Comisión advierte que la supresión de la restricción a las variaciones de los porcentajes fijados para los “Gastos Generales” y “Utilidad” del presupuesto del Proyecto, no se encuentra acorde con lo establecido en el artículo 98 del Reglamento de la Ley de Obras por Impuestos, sin que se evidencie que la Municipalidad Distrital haya adoptado acciones para su corrección. Dicha situación genera el riesgo de incremento del presupuesto del Monto de Inversión del Proyecto, producto de la variación del porcentaje de los “Gastos Generales” y “Utilidades” del presupuesto del Proyecto, lo cual podría afectar el adecuado uso de los recursos públicos.

b) De la modificación al monto del Proyecto por deficiencias del Expediente Técnico

El artículo 98³³ del Reglamento de la Ley de Obras por Impuestos establece el marco normativo para los supuestos admisibles que generen modificaciones al Convenio durante la fase de ejecución del Proyecto, estableciendo que cualquier modificación al Convenio se materializa mediante la suscripción de Adendas entre la Entidad Pública, en este caso la Municipalidad Distrital, y la Empresa Privada inversionista. En tal sentido, el Artículo 98 del Reglamento de la Ley de Obras por Impuestos estipula que los supuestos de modificación del Convenio se circunscriben a cuatro (4) supuestos taxativos: (i) ejecución de Mayores Trabajos de Obra o Deductivos de Inversión; (ii) ampliaciones de plazo que impliquen modificación del calendario de avance de obra; (iii) hechos sobrevinientes no imputables a las partes que permitan alcanzar la finalidad del Convenio de manera oportuna y eficiente sin cambiar los elementos determinantes del objeto; y (iv) otros supuestos que impliquen incremento o reducción del Monto Total del Convenio, conforme la cita siguiente:

“Artículo 98. Modificaciones al Convenio de Inversión

(...)

98.3. Las partes suscriben Modificaciones al Convenio de Inversión, en los siguientes casos:

- 1. Para la ejecución de Mayores Trabajos de Obra o Deductivos de Inversión.**

³³ Según lo estipulado en el numeral 98.1 del artículo 98 del Reglamento de la Ley de Obras por Impuestos, que señala:

“Artículo 98. Modificaciones al Convenio de Inversión

98.1. Las modificaciones al Convenio de Inversión se materializan mediante la suscripción de adendas para lo cual únicamente se requiere la participación del titular de la entidad y del representante de la Empresa Privada.

(...)”



Firmado digitalmente por LUYO ROBLES Benjamin Herbert FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-10-2025 16:52:56 -05:00



Firmado digitalmente por PAREDES ALARCON Luis Angel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-10-2025 16:34:20 -05:00



Firmado digitalmente por LEON CAMPO Luz Marisol FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-10-2025 16:25:28 -05:00



Firmado digitalmente por CALLUPE ARIAS Carlos Edwin FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-10-2025 16:21:25 -05:00



Firmado digitalmente por VELA GASTELU Sandra Isabel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-10-2025 16:17:38 -05:00



Firmado digitalmente por VARGAS CUETO Jhoana Lizbeth FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-10-2025 16:11:40 -05:00



Firmado digitalmente por SIANCAS TUPAYACHI Richard Bryan FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-10-2025 16:03:56 -05:00



2. Para la aprobación de ampliaciones de plazo siempre que impliquen modificación del calendario de avance de obra.
3. Para la incorporación de circunstancias que deriven de hechos sobrevinientes al perfeccionamiento del Convenio de Inversión, no sean imputables a alguna de las partes, permitan alcanzar la finalidad del Convenio de Inversión de manera oportuna y eficiente, y no cambien los elementos determinantes del objeto del Convenio de Inversión.
4. Otros supuestos que impliquen incremento o reducción del Monto Total del Convenio de Inversión.

(...)"

Por otra parte, el artículo 112 del Reglamento de la Ley de Obras por Impuestos, establece que las modificaciones al Contrato de Supervisión se encuentran supeditadas a las variaciones o modificaciones del Convenio durante la fase de ejecución, conforme la cita siguiente:

"Artículo 112. Mayores prestaciones y ampliación de plazo en la supervisión

112.1. Las mayores prestaciones y la ampliación de plazo en el Contrato de Supervisión que se originen por variaciones o modificaciones a las Inversiones durante la fase de ejecución son aprobadas y/o autorizadas directamente por el titular de la Entidad Pública, previo sustento técnico y legal de la unidad ejecutora. (...)"

Es decir, el Reglamento de la Ley de Obras por Impuestos establece que las modificaciones al Convenio de Inversión se formalizan únicamente mediante Adendas suscritas entre la Entidad Pública y la Empresa Privada, y solo proceden bajo los cuatro (4) supuestos establecidos en el Artículo 98 del citado reglamento, y además, el artículo 97³⁴ de dicho Reglamento, prohíbe expresamente aprobar variaciones en el monto total del Convenio que deriven de errores o deficiencias en el Expediente Técnico; adicionalmente, establece que cualquier modificación en las prestaciones o plazo del Contrato de Supervisión debe originarse como consecuencia de dichas variaciones, previamente aprobadas en las respectivas Adendas al Convenio de Inversión.

Sin embargo, la Comisión verificó que la Municipalidad Distrital, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N°152-2025-GM/MDCGAL de 12 de junio de 2025, aprobó la "Modificación de Costo de Supervisión Destinado Específicamente a Gastos de Coordinación de Obra", que incrementó el monto total del Proyecto en S/ 450 000,00 incorporados al costo de la Supervisión, pasando de S/ 3 070 513,56 a S/ 3 520 513,56 por la incorporación del rubro "Coordinación de Obra".

Sobre el particular, cabe señalar que la modificación aprobada por la Municipalidad Distrital se realizó a través de un acto resolutorio de la Municipalidad Distrital distinto a la suscripción de una adenda entre las partes, conforme lo estipula el artículo 98 Reglamento de la Ley de Obras por Impuestos, que señala:

"Artículo 98. Modificaciones al Convenio de Inversión

98.1. Las modificaciones al Convenio de Inversión se materializan mediante la suscripción de adendas para lo cual únicamente se requiere la participación del titular de la entidad y del representante de la Empresa Privada.

(...)"

Por otra parte, la Municipalidad Distrital señala como sustento para justificar esta variación una "deficiencia del Expediente Técnico", originada debido a que, según lo señalado en los antecedentes de la citada Resolución, el Expediente Técnico original y el Documento de

³⁴ Que señala:

"Artículo 97. Variaciones al Monto Total del Convenio de Inversión por Mayores Trabajos de Obra

97.1. Una vez elaborado el Expediente Técnico por la Empresa Privada o modificado mediante un documento de trabajo, y aprobado por la Entidad Pública, se encuentra prohibida la aprobación de adicionales por errores o deficiencias en el Expediente Técnico. (...)"



Firmado digitalmente por
LUYO ROBLES Benjamin
Herbert FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:52:56 -05:00



Firmado digitalmente por
PAREDES ALARCON Luis Angel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:34:20 -05:00



Firmado digitalmente por
LEÓN CAMPO Luz Marisol FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:25:28 -05:00



Firmado digitalmente por
CALLIPE ARIAS Carlos Edwin
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:21:25 -05:00



Firmado digitalmente por
VELA GASTELU Sandra Isabel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:17:38 -05:00



Firmado digitalmente por
VARGAS CUETO Johana
Lizbeth FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:11:40 -05:00



Firmado digitalmente por
SIANCAS TUPAYACHI Richard
Bryan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:03:56 -05:00



Trabajo que lo modificó, omitieron contemplar el monto correspondiente a la función de "Coordinación de Obra", considerada como obligatoria en el "Manual para la Fase de Ejecución de Inversiones en la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa"³⁵ (en adelante, Manual de Inversiones), conforme se cita a continuación:

"(...) el EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN N° 01 - MODIFICACIÓN DE COSTO DE SUPERVISIÓN DESTINADO ESPECÍFICAMENTE A GASTOS DE COORDINACIÓN DE OBRA, se basa en la causal de "deficiencias del expediente técnico", debido que tanto en el expediente técnico, ni en el documento de trabajo aprobado se tiene contemplado los gastos para la coordinación de obra, de igual manera no se está considerando el gastos que se tiene que realizar para los trámites hacia otras entidades, para la correcta ejecución del proyecto de inversión; (...) que asciende a la suma de S/450,000.00 soles, que representa un porcentaje de incidencia de 0.40%, con respecto al expediente técnico aprobado y al documento de trabajo aprobado, (...) teniendo como nuevo monto de inversión S/114'267,546.48 (ciento catorce millones doscientos sesenta y siete mil quinientos cuarenta y seis con 48/100 soles). Que representa un porcentaje de incidencia de 100.40% con respecto al expediente técnico aprobado y el nuevo monto total de inversión que asciende a la suma de S/115'078,870.74 (ciento quince millones setenta y ocho mil ochocientos setenta con 74/100 soles); dicho adicional".

Con relación a las "deficiencias del Expediente Técnico" invocada como el origen que motivó la aprobación de la modificación al monto total del Convenio de Inversión, el artículo 97 del Reglamento de la Ley de Obras por Impuestos, prohíbe explícitamente las modificaciones al Convenio que se originen en errores o deficiencias del Expediente Técnico o del Documento de Trabajo aprobado por la Municipalidad Distrital, conforme se cita a continuación:

"Artículo 97. Variaciones al Monto Total del Convenio de Inversión por Mayores Trabajos de Obra

97.1. Una vez elaborado el Expediente Técnico por la Empresa Privada o modificado mediante un documento de trabajo, y aprobado por la Entidad Pública, se encuentra prohibida la aprobación de adicionales por errores o deficiencias en el Expediente Técnico. (...)"

[Lo resaltado y subrayado es nuestro]

Asimismo, respecto a la obligación de la función de "Coordinación de Obra" señalada por la Municipalidad Distrital, esta Comisión verificó el contenido del Manual de Inversiones, el cual tiene como finalidad complementar lo establecido en la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones con el Estado" y su reglamento³⁶; asimismo, el citado Manual de Inversiones no considera dentro de su marco normativo a la Ley de Obras por Impuestos, ni su reglamento. Es decir, lo estipulado en el Manual de Inversiones, no representa una obligación exigible en el marco normativo de la Ley de Obras por Impuestos, por lo que su incorporación como un rubro adicional al presupuesto del Proyecto no se encuentra justificado.

Adicionalmente, teniendo en cuenta que la modificación aprobada por la Municipalidad Distrital incrementa el monto correspondiente al servicio de supervisión, el artículo 112 del Reglamento de la Ley de Obras por Impuestos dispone que, durante la fase de ejecución, las modificaciones al Contrato de Supervisión por mayores prestaciones y ampliaciones de plazo son tramitadas únicamente cuando se originan por variaciones o modificaciones en las inversiones previamente aprobadas por la Municipalidad Distrital, y deben formalizarse

³⁵ Aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipalidad N° 303-2023-GM/MDCGAL de 15 de junio de 2023, y modificatorias.

³⁶ Vigente al momento de aprobación del "Manual para la Fase de Ejecución de Inversiones en la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa", derogada mediante Ley N°32069 – Ley General de Contrataciones Públicas, publicada el 24 de junio de 2024, y su reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 009-2025-EF, publicado el Diario Oficial El Peruano el 22 de enero de 2025.





mediante la suscripción de la adenda respectiva al Contrato de Supervisión. Conforme se cita a continuación:

“Artículo 112. Mayores prestaciones y ampliación de plazo en la supervisión
112.1. Las mayores prestaciones y la ampliación de plazo en el Contrato de Supervisión que se originen por variaciones o modificaciones a las Inversiones durante la fase de ejecución son aprobadas y/o autorizadas directamente por el titular de la Entidad Pública, previo sustento técnico y legal de la unidad ejecutora.
112.2. En caso de que la Empresa Privada financie la contratación de la Entidad Privada Supervisora los mayores costos del servicio de supervisión se reconocen mediante CIPRL o CIPGN hasta por un máximo del cincuenta por ciento (50%) del costo de supervisión establecido en el Expediente Técnico actualizado por la Empresa Privada y aprobado por la Entidad Pública. En caso de que se supere dicho límite, el excedente es reconocido con cargo al presupuesto institucional de la Entidad Pública. Dentro de los tres (3) días siguientes a dicha aprobación se firma la adenda al Contrato de Supervisión original. En caso de mayores prestaciones, antes de la suscripción de la adenda, la Entidad Privada Supervisora incrementa la garantía de fiel cumplimiento en proporción al adicional.”

[Lo resaltado y subrayado es nuestro]

Sin embargo, de la revisión de la Resolución de Gerencia Municipal N° 152-2025-GM/MDCGAL, de fecha 12 de junio de 2025, se verificó que la causal invocada para la modificación corresponde a una “deficiencia del Expediente Técnico”, circunstancia que no constituye una variación ni una modificación de las inversiones del Proyecto. Asimismo, se constató que la Adenda N° 3 al Contrato de Supervisión, suscrita el 29 de agosto de 2025, no incorpora dicha modificación, por lo que esta no se encuentra formalizada. Cabe precisar que, conforme a la normativa citada, el plazo máximo para la suscripción de adendas que generen mayores prestaciones es de tres (3) días hábiles posteriores a la aprobación de las mismas, conforme se indica en la cita precedente.

En síntesis, la Comisión verificó que la Municipalidad Distrital, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 152-GM/MDCGAL del 12 de junio de 2025, aprobó la modificación presupuestal del Proyecto, basándose en una causal prohibida por el Reglamento de la Ley de Obras por Impuestos; además, constató que dicha modificación corresponde a un concepto que no constituye una obligación exigible para la ejecución de inversiones en el marco de dicha Ley. Sin embargo, la Municipalidad Distrital formalizó la referida modificación a través de la suscripción de la Adenda N° 2 al Convenio de Inversión de 29 de agosto de 2025, conforme se muestra a continuación:

“CLÁUSULA QUINTA: MONTO TOTAL DE INVERSIÓN

(...)

5.2. EL MONTO TOTAL DEL CONVENIO DE INVERSIÓN CONSIDERA LOS SIGUIENTES CONCEPTOS, DE CORRESPONDER:



Firmado digitalmente por
LUYO ROBLES Benjamin
Herbert FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:52:56 -05:00



Firmado digitalmente por
PAREDES ALARCON Luis Angel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:34:20 -05:00



Firmado digitalmente por
LEÓN CAMPO Luz Marisol FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:25:28 -05:00



Firmado digitalmente por
CALLUPE ARIAS Carlos Edwin
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:21:25 -05:00



Firmado digitalmente por
VELA GASTELU Sandra Isabel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:17:38 -05:00



Firmado digitalmente por
VARGAS CUETO Johana
Lizbeth FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:11:40 -05:00



Firmado digitalmente por
SIANCAS TUPAYACHI Richard
Bryan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:03:56 -05:00



Firmado digitalmente por CIEZA YAIPEN Ivan Efraim FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-10-2025 16:59:48 -05:00

DESCRIPCIÓN	EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO	COMANDO LOCAL	DOCUMENTO DE TRABAJO	MONTOS M30	MODIFICACION DEL GASTO DE COORDINACIÓN	MODIFICACION M30 MAYORES TRABAJOS CONEXIONES DOMICILIARIAS	PRESUPUESTO MODIFICADO DE LA INVERSIÓN
	F.O.M. N°009-2025-GM-MDT		F.O.M. N°104-2024-A/MDCGAL			F.O.M. N°142-2025-A/MDCGAL	
COSTO BENEFICIO	55,089,675.45	5,626,300.00	72,117,811.00	72,117,811.00	-	12,512,126.30	54,096,861.52
GASTOS OPERATIVOS	57,586,525.55	8,384,700.00	12,017,273.38	8,384,313.55	-	3,214,212.58	12,181,526.13
UTILIDAD	2,700,463.77	7,300,000.00	3,176,313.91	3,176,313.91	-	1,427,976.23	4,604,290.14
SUBTOTAL	65,376,664.77	21,311,000.00	87,331,398.29	83,673,438.46	-	16,164,315.11	67,509,123.35
IMP	11,280,214.53	11,201,811.11	18,635,515.78	18,281,854.48	-	1,314,941.28	19,596,805.76
COSTO DE OBRA	54,096,450.24	10,109,188.89	68,726,914.07	65,391,583.98	-	14,849,373.85	50,542,210.13
IMPORTE ALICUOTA	7,286,209.53	7,201,811.11	10,604,483.22	10,391,654.48	0.00%	18,314.26	114,529.18
GASTOS DE ESTUDIOS DEFINITIVOS	1,820,240.00	-	-	-	-	-	1,820,240.00
GASTOS DE CONTROL E INVERSIÓN ALTERNATIVA (CIVIL) EN OBRAS	20,201.11	-	-	-	-	-	-
GASTOS DE SUPERVISIÓN DE OBRAS	343,861.43	5,615,138.56	3,000,513.55	3,000,513.55	-	505,114.31	3,505,627.86
GASTOS DE COORDINACIÓN DE OBRAS (COSTO MAYORES TRABAJOS CONEXIONES DOMICILIARIAS)	-	-	-	-	450,000.00	-	450,000.00
COSTO DE INVERSIÓN	61,031,414.14	10,586,324.76	71,617,738.90	68,383,138.90	450,000.00	16,464,811.34	51,918,327.56
COSTO DE CONTROL (CONEXIONES DOMICILIARIAS)	201,314.26	-	-	-	-	-	201,314.26
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	61,232,728.40	10,586,324.76	71,819,053.16	68,584,153.16	450,000.00	16,666,125.64	52,144,028.16

Firmado digitalmente por LUYO ROBLES Benjamin Herbert FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-10-2025 16:52:56 -05:00

Firmado digitalmente por PAREDES ALARCON Luis Angel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-10-2025 16:34:20 -05:00

En tal sentido, la Comisión constató que la Municipalidad Distrital aprobó un adicional de S/ 450 000,00 al monto de Supervisión del presupuesto del Proyecto, el cual no se encuentra acorde con lo estipulado en los artículos 97 y 98 del Reglamento de la Ley de Obras por Impuestos. Dicha situación genera el riesgo de reconocimiento de costos que no se encuentran contemplados en el Reglamento de la Ley de Obras por Impuestos, lo cual podría afectar el adecuado uso de los recursos públicos.

c) La Adenda N° 2 del Convenio de Inversión incorpora montos cuya inversión ya fue reconocida o que no corresponden ser financiados a través del Convenio.

La Cláusula Quinta del Convenio de Inversión, suscrita el 6 de junio de 2024, estableció un monto inicial de inversión del Proyecto de S/ 85 997 232,93; posteriormente, con fecha 28 de enero de 2025, mediante la suscripción de la Adenda N° 1 del Convenio se modificó el monto total de inversión a S/ 110 518 329,98, motivada por la aprobación del Documento de Trabajo que modificó el Expediente Técnico, el cual fue aprobado mediante la Resolución de Alcaldía de fecha 27 de septiembre de 2024.

Adicionalmente, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 152-2025-GM/MDCGAL de fecha 12 de junio de 2025, la Municipalidad Distrital aprobó una modificación adicional al monto total de inversión, incorporando un monto de S/ 450 000,00, correspondiente al rubro "Coordinación de Obra", en el servicio de supervisión, modificación causada por una "deficiencia del Expediente Técnico", causal que se encuentra en contravención a lo dispuesto en el artículo 117 del Reglamento de la Ley de Obras por Impuestos, el cual prohíbe expresamente modificaciones por causas no justificadas en variaciones o modificaciones al monto de inversión, previamente aprobadas por la Municipalidad Distrital.

Posteriormente, mediante la Resolución de Alcaldía N° 142-2025-A/MDCGAL de 29 de agosto de 2025, la Municipalidad Distrital aprobó el Expediente Técnico de los Mayores Trabajos de Obra en conexiones domiciliarias por un monto de S/ 20 466 812,34.

Finalmente, mediante la Adenda N° 2 al Convenio de Inversión, suscrita el 29 de agosto de 2025, se incrementó el monto de inversión a S/ 134 066 711,18, fundamentando dicho incremento en la incorporación del presupuesto correspondiente a los Mayores Trabajos de Obra, aprobados previamente mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 152-2025-GM/MDCGAL de 12 de junio de 2025. Sin embargo, dicha adenda también incluye rubros que ya habían sido reconocidos con anterioridad a su suscripción, como los gastos de estudios definitivos y, además, incluyó otros costos que no están previstos dentro de los montos reconocidos por el mecanismo de Obras por Impuestos, tales como el "Costo de Control Concurrente" y los costos asociados a la "Coordinación de Obra".

Firmado digitalmente por LEÓN CAMPO Luz Marisol FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-10-2025 16:25:28 -05:00

Firmado digitalmente por CALLIPE ARIAS Carlos Edwin FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-10-2025 16:21:25 -05:00

Firmado digitalmente por VELA GASTELU Sandra Isabel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-10-2025 16:17:38 -05:00

Firmado digitalmente por VARGAS CUETO Johana Lizbeth FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-10-2025 16:11:40 -05:00

Firmado digitalmente por SIANCAS TUPAYACHI Richard Bryan FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-10-2025 16:03:56 -05:00



Firmado digitalmente por
CIEZA YAIPEN Ivan Efrain
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:59:48 -05:00

La situación descrita se detalla a continuación, en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 3 – Monto total de inversión y modificatorias

Descripción	Presupuesto en S/			
	Convenio	Adenda N° 1	Modificación N° 1	Adenda N° 2
Costo de obra (GG + Utilidad + IGV)	82 585 651,20	107 447 816,42	-	127 353 511,45
Gastos de Estudios Definitivos		-	-	1 820 244,60
Gastos de Supervisión de Obra	Consultoría de Supervisión	3 411 581,20	3 070 513,56	3 631 630,87
	Coordinación de obra	-	-	450 000,00
Costo Inversión	85 997 232,93	110 518 329,98	-	133 255 386,92
Costo de Control Concurrente	-	-	-	811 324,26
Costo de Total de Inversiones	85 997 232,93	113 149 898,84	450 000,00	134 066 711,18

Fuente: Convenio de Inversión, Adenda N° 1 y Adenda N° 2.
Elaborado por: La Comisión.

Como se observa del cuadro precedente, la modificación del presupuesto realizada mediante la suscripción de la Adenda N° 2 del Convenio incorpora, además del presupuesto de los Mayores Trabajos de Obra N° 1, los costos correspondientes a los "Gastos de Estudios Definitivos", los "Costos de Coordinación de Obra" y los costos del "Control Concurrente" por un acumulado de S/ 3 081 568,86.

Respecto al rubro "Gastos de Estudios Definitivos" por S/ 1 820 244,60³⁷, es necesario señalar que este gasto, fue ejecutado por la Municipalidad Provincial de Tacna, y su inversión correspondiente ya fue reconocida entre los años 2021 y 2023; por lo tanto, su incorporación al monto de inversión reconocido en la Adenda N° 2 podría representar el doble reconocimiento de dicha inversión. Lo descrito se muestra a continuación:

Imagen N° 1 – Devengado acumulado por el reconocimiento de los "Gastos de Estudios Definitivos" de la Municipalidad Provincial de Tacna

AÑO	PIA	PIM	CERTIFICADO	COMPROMISO ANUAL	DEVENGADO
2020	0.00	2,245,622.00	2,022,494.00	0.00	0.00
2021	0.00	3,607,677.00	2,170,717.94	2,172,317.14	624,172.01
2022	783,497.00	209,929.00	209,927.13	209,927.13	158,127.13
2023	4,851,450.00	1,005,900.00	1,321,498.23	502,388.16	502,388.16

Fuente: Sistema de Seguimiento de Inversiones del MEF.
Elaborado por: La Comisión.



Firmado digitalmente por
LUYO ROBLES Benjamin
Herbert FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:52:56 -05:00

Firmado digitalmente por
PAREDES ALARCON Luis Angel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:34:20 -05:00

Firmado digitalmente por
LEON CAMPO Luz Marisol FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:25:28 -05:00

Firmado digitalmente por
CALLUPE ARIAS Carlos Edwin
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:21:25 -05:00

Firmado digitalmente por
VELA GASTELU Sandra Isabel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:17:38 -05:00

Firmado digitalmente por
VARGAS CUETO Johana
Lizbeth FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:11:40 -05:00

Firmado digitalmente por
SIANCAS TUPAYACHI Richard
Bryan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:03:56 -05:00

³⁷ Monto que corresponde al considerado en la estructura presupuestal del Expediente Técnico, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 599-2022-GM-MPT de 23 de diciembre de 2022, que en su artículo primero resuelve:
"ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL PROMUVI SEÑOR DE LOS MILAGROS EN LOS DISTRITOS DE TACNA Y CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con Código Único de Inversiones N° 2493475, siendo finalmente la estructura presupuestal del Expediente Técnico la siguiente:

Descripción	Monto S/.
(...)	(...)
13. Gastos de Elaboración de Expediente Técnico	1,820,244.60
14. Gastos de Control e Implementación de COVID-19 en Obra	85,350.21
15. Costo Total de Inversión (11+12+13+14)	81,132,426.13
16. Costo Control Concurrente - CCC (1.00%)	811,324.26
17. Costo Total de Inversión + CCC (15+16)	81,943,750.39

Control Concurrente al Proyecto de Inversión "CREACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL PROMUVI SEÑOR DE LOS MILAGROS EN LOS DISTRITOS DE TACNA Y CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA DE LA PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA"



Firmado digitalmente por
CIEZA YAIPEN Ivan Efrain
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:59:48 -05:00

Con relación a los “Costos de Coordinación de Obra”, conforme se desarrolló previamente representa una modificación al presupuesto de obra por “deficiencias del Expediente Técnico”, supuesto expresamente prohibido en el artículo 117 del Reglamento de la Ley de Obras por Impuestos, pese a lo cual, mediante la suscripción de la Adenda N° 2 se incorpora dicho monto al monto total de las inversiones del Convenio.



Firmado digitalmente por
LUYO ROBLES Benjamin
Herbert FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:52:56 -05:00

Por otra parte, respecto al Control Concurrente, la Ley N° 31348, Ley que Establece Medidas para la Expansión del Control Concurrente³⁸, estipula que el financiamiento correspondiente al Control Concurrente de los proyectos de inversión representa un porcentaje del valor total del Proyecto, desde la fase de formulación y evaluación, y se hace efectivo a través de las transferencias efectuadas por las entidades responsables de la ejecución del Proyecto a la Contraloría General de la República para garantizar la oportunidad de los servicios de control concurrente, conforme la cita siguiente:

“Artículo 2. Financiación del control concurrente

2.1. Para la aplicación del mecanismo de control gubernamental en las inversiones a que se refiere el artículo 1 de la presente ley, se destina para su financiamiento hasta el 2% (dos por ciento)³⁹ de su valor total, desde la fase de formulación y evaluación, incorporando dentro de su estructura de costos, como costos indirectos u otros costos, un rubro denominado Control Concurrente, el cual corresponde al financiamiento de las acciones a ser efectuadas por la Contraloría General de la República bajo dicha modalidad de control gubernamental.

(...)

Artículo 4. Transferencias

4.1. Para el cumplimiento de la presente ley, autorizase a los pliegos involucrados del gobierno nacional, regional y locales, a cargo de las intervenciones a que se refieren los artículos 1 y 3 de la presente ley, a realizar modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático para habilitar la genérica de gasto 2.4 Donaciones y Transferencias tanto para la categoría de gasto corriente y gasto de capital, quedando exceptuadas de las restricciones presupuestarias en el marco de lo establecido en las leyes anuales de presupuesto, a fin de poder realizar transferencias financieras a favor del pliego 019 - Contraloría General de la República, a solicitud de dicha entidad fiscalizadora superior, conforme a los cronogramas de ejecución de obras anuales valorizadas vigentes, programa de ejecución de obras, planes de inversión, plan anual de contrataciones o documentos de similar naturaleza”.

[El subrayado es nuestro]

Firmado digitalmente por
PAREDES ALARCON Luis Angel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:34:20 -05:00

Firmado digitalmente por
LEON CAMPO Luz Marisol FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:25:28 -05:00

Es decir, el financiamiento del Control Concurrente del Proyecto se realiza a través de transferencias efectuadas por las entidades involucradas en la ejecución de obras por impuestos a favor de la Contraloría General de la República, por lo que dicho monto no puede formar parte de las inversiones financiadas a través del Convenio.

Teniendo en cuenta lo descrito, esta Comisión solicitó⁴⁰ a la Municipalidad Distrital informe de manera detallada y precisa que rubros del monto total de Inversión serán reconocidos en el marco del Convenio de Inversión a través de la emisión de los respectivos CIPRL; sin embargo, hasta la fecha de emisión del presente informe, la Municipalidad Distrital no emitió respuesta al requerimiento realizado.

De acuerdo con el numeral 33⁴¹ del Artículo III del Reglamento de la Ley de Obras por Impuestos, la determinación del monto de las inversiones reconocidas está estrictamente

Firmado digitalmente por
CALLUPE ARIAS Carlos Edwin
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:21:25 -05:00

Firmado digitalmente por
VELA GASTELU Sandra Isabel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:17:38 -05:00

Firmado digitalmente por
VARGAS CUETO Johana
Lizbeth FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:11:40 -05:00

³⁸ Publicada el 16 de noviembre de 2021 en el Diario Oficial El Peruano.

³⁹ Porcentaje modificado a 0,6% a través de la Décimo Quinta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 32187, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

⁴⁰ A través del Oficio N° 011-2025-CG/APP-PTAP-ALBARRACIN de 16 de octubre de 2025.

⁴¹ Que señala:

“Artículo III. Definiciones

Para los efectos del presente Reglamento se entiende por:

Firmado digitalmente por
SIANCAS TUPAYACHI Richard
Bryan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:03:56 -05:00

Control Concurrente al Proyecto de Inversión “CREACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL PROMUVI SEÑOR DE LOS MILAGROS EN LOS DISTRITOS DE TACNA Y CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA DE LA PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA”



limitada al Monto Total del Convenio de Inversión y sus adendas, siendo este el valor que la Entidad Pública reconocerá mediante la emisión de los CIPRLs. En tal sentido, dado que este monto solo debe comprender los valores consignados y debidamente documentados en dichos instrumentos, la incorporación de rubros prohibidos por el Reglamento, como los "Costos de Coordinación de Obra", o de montos ya reconocidos previamente o que no corresponden ser financiados bajo el Convenio, genera un alto riesgo de reconocer inversiones indebidas a través de la emisión de los CIPRLs correspondientes.

De lo expuesto, la Comisión verificó que la Municipalidad Distrital modificó el monto total del Convenio de Inversión por deficiencias del Expediente Técnico y el Documento de Trabajo, causal no contemplada en el Reglamento de la Ley de Obras por Impuestos; asimismo, con la suscripción de la Adenda N° 1 del Convenio de Inversión se eliminó la restricción para modificar los porcentajes de Gastos Generales y Utilidad, y con la Adenda N° 2 se incorporó al monto de inversión del Convenio, rubros cuya inversión ya fue reconocida o que son ajenos a las inversiones permitidas por el Reglamento de la Ley de Obras por Impuestos. Dichas situaciones generan el riesgo de incrementos en los Gastos Generales y Utilidad de la Empresa Privada, así como, permitir el reconocimiento de rubros que no representan una obligación exigible en el marco de la Ley de Obras por Impuestos, lo cual ocasionaría incrementos en el presupuesto del monto de inversión y su posterior reconocimiento, afectando el uso adecuado de los recursos públicos.

La situación descrita, no ha considerado la normativa siguiente:

- ✓ **Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, y del Decreto Legislativo N° 1534, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, y dispone medidas para promover la inversión bajo el mecanismo de Obras por Impuestos, aprobado mediante el Decreto Supremo N°210-2022-EF, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 14 de setiembre de 2022, y modificatorias.**

"Artículo III. Definiciones

Para los efectos del presente Reglamento se entiende por:

(...)

33. Monto Total del Convenio de Inversión: *Es el monto consignado en el Convenio de Inversión y sus adendas, que es financiado por la Empresa Privada y reconocido por la Entidad Pública en el CIPRL o CIPGN. Comprende el monto de inversión de proyectos, IOARR, y actividades de operación y/o mantenimiento; y cuando corresponda incluye el costo de supervisión, así como el costo de la ficha técnica o de los estudios de preinversión, del Expediente Técnico, del documento de trabajo, así como, del Manual de Operación y/o Mantenimiento".*

(...)

Artículo 97. Variaciones al Monto Total del Convenio de Inversión por Mayores Trabajos de Obra

97.1. *Una vez elaborado el Expediente Técnico por la Empresa Privada o modificado mediante un documento de trabajo, y aprobado por la Entidad Pública, se encuentra prohibida la aprobación de adicionales por errores o deficiencias en el Expediente Técnico. (...)*

(...)

Artículo 98. Modificaciones al Convenio de Inversión

(...)

33. Monto Total del Convenio de Inversión: *Es el monto consignado en el Convenio de Inversión y sus adendas, que es financiado por la Empresa Privada y reconocido por la Entidad Pública en el CIPRL o CIPGN. Comprende el monto de inversión de proyectos, IOARR, y actividades de operación y/o mantenimiento; y cuando corresponda incluye el costo de supervisión, así como el costo de la ficha técnica o de los estudios de preinversión, del Expediente Técnico, del documento de trabajo, así como, del Manual de Operación y/o Mantenimiento".*



Firmado digitalmente por
LUYO ROBLES Benjamin
Herbert FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:52:56 -05:00



Firmado digitalmente por
PAREDES ALARCON Luis Angel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:34:20 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON CAMPO Luz Marisol FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:25:28 -05:00



Firmado digitalmente por
CALLUPE ARIAS Carlos Edwin
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:21:25 -05:00



Firmado digitalmente por
VELA GASTELU Sandra Isabel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:17:38 -05:00



Firmado digitalmente por
VARGAS CUETO Johana
Lizbeth FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:11:40 -05:00



Firmado digitalmente por
SIANCAS TUPAYACHI Richard
Bryan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:03:56 -05:00



Firmado digitalmente por
CIEZA YAIPEN Ivan Efrain
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:59:48 -05:00

98.1. Las modificaciones al Convenio de Inversión se materializan mediante la suscripción de adendas para lo cual únicamente se requiere la participación del titular de la entidad y del representante de la Empresa Privada.

(...)

98.3. Las partes suscriben Modificaciones al Convenio de Inversión, en los siguientes casos:

1. Para la ejecución de Mayores Trabajos de Obra o Deductivos de Inversión.
2. Para la aprobación de ampliaciones de plazo siempre que impliquen modificación del calendario de avance de obra.
3. Para la incorporación de circunstancias que deriven de hechos sobrevinientes al perfeccionamiento del Convenio de Inversión, no sean imputables a alguna de las partes, permitan alcanzar la finalidad del Convenio de Inversión de manera oportuna y eficiente, y no cambien los elementos determinantes del objeto del Convenio de Inversión.
4. Otros supuestos que impliquen incremento o reducción del Monto Total del Convenio de Inversión.

(...)

Artículo 112. Mayores prestaciones y ampliación de plazo en la supervisión

112.1. Las mayores prestaciones y la ampliación de plazo en el Contrato de Supervisión que se originen por variaciones o modificaciones a las Inversiones durante la fase de ejecución son aprobadas y/o autorizadas directamente por el titular de la Entidad Pública, previo sustento técnico y legal de la unidad ejecutora.

112.2. En caso de que la Empresa Privada financie la contratación de la Entidad Privada Supervisora los mayores costos del servicio de supervisión se reconocen mediante CIPRL o CIPGN hasta por un máximo del cincuenta por ciento (50%) del costo de supervisión establecido en el Expediente Técnico actualizado por la Empresa Privada y aprobado por la Entidad Pública. En caso de que se supere dicho límite, el excedente es reconocido con cargo al presupuesto institucional de la Entidad Pública. Dentro de los tres (3) días siguientes a dicha aprobación se firma la adenda al Contrato de Supervisión original. En caso de mayores prestaciones, antes de la suscripción de la adenda, la Entidad Privada Supervisora incrementa la garantía de fiel cumplimiento en proporción al adicional”.

- ✓ **Convenio Local, suscrito entre la Municipalidad Distrital y la Empresa Privada el 6 de junio de 2024.**

“CLÁUSULA TERCERA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO

3.1. **EL PRESENTE CONVENIO ESTÁ CONFORMADO POR EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE EL PROYECTO Y LOS FORMATOS POSTERIORES A LA DECLARATORIA DE LA VIABILIDAD REGISTRADOS EN EL BANCO DE INVERSIONES DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, LAS BASES INTEGRADAS, LA PROPUESTA ECONÓMICA Y PROPUESTA TÉCNICA DEL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO, EL ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO Y OTROS DOCUMENTOS DERIVADOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN QUE ESTABLEZCAN OBLIGACIONES PARA LAS PARTES”**

(...)

CLÁUSULA QUINTA: MONTO TOTAL DEL CONVENIO DE INVERSIÓN

5.1. EL MONTO TOTAL DEL CONVENIO DE INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, ES IGUAL AL MONTO DE INVERSIÓN ADJUDICADO QUE ASCIENDE A **S/ 85,997,232.93 (OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON 93/100 SOLES)**

5.2. EL MONTO TOTAL DEL CONVENIO DE INVERSIÓN CONSIDERA LOS SIGUIENTES CONCEPTOS, DE CORRESPONDER:

RUBRO	SOLES
COSTO DIRECTO	54,678,000.00
GASTOS GENERALES (15%)	8,201,700.00
UTILIDAD (13%) (**)	7,108,140.00
SUB TOTAL	69,987,840.00
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS	12,597,811.20
PRESUPUESTO DE OBRA	82,585,651.20

Firmado digitalmente por
LUYO ROBLES Benjamin
Herbert FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:52:56 -05:00

Firmado digitalmente por
PAREDES ALARCON Luis Angel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:34:20 -05:00

Firmado digitalmente por
LEON CAMPO Luz Marisol FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:25:28 -05:00

Firmado digitalmente por
CALLUPE ARIAS Carlos Edwin
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:21:25 -05:00

Firmado digitalmente por
VELA GASTELU Sandra Isabel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:17:38 -05:00

Firmado digitalmente por
VARGAS CUETO Jhoana
Lizbeth FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:11:40 -05:00

Firmado digitalmente por
SIANCAS TUPAYACHI Richard
Bryan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:03:56 -05:00



COSTO DE SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA (*)	3,411,581.73
PRESUPUESTO TOTAL (****)	85,997,232.93

(**) EL PORCENTAJE DE UTILIDAD Y LOS GASTOS GENERALES DEL PROYECTO, NO SERÁN MODIFICADOS O VARIADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO.

(***) EN CASO LA ENTIDAD PÚBLICA CONSIDERE ESTE COMPONENTE DENTRO DEL MONTO REFERENCIAL DEL CONVENIO DE INVERSIÓN.

(****) NO INCLUYE INTERESES, NI COSTOS FINANCIEROS DE CARTA FIANZA DE ADELANTO DIRECTO O ADELANTO DE MATERIALES, NI COSTOS DE FINANCIAMIENTO A FAVOR DE LA EMPRESA PRIVADA Y/O EMPRESA(S) EJECUTORA(S) DEL PROYECTO".

[El resaltado y subrayado es nuestro]

- ✓ **Bases Integradas del Proceso de Selección N°001-2024-MDCAGAL-LEY 29230-OXI, para la selección de la Empresa Privada, integración realizada mediante el Circular N°03-2024-CE-MDCGAL-LEY N°29230-OXI (OBRAS POR IMPUESTOS) de 18 de abril de 2024.**

"ANEXO N°4-E

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA

(...)

Este monto incluye todos los impuestos, tributos, gastos generales, gastos laborales, utilidad, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, o cualquier otro concepto, de acuerdo al siguiente presupuesto detallado, el que no podrá tener borradura alguna, enmendadura o corrección, caso contrario se considerará como no presentado:

RUBRO	S/
COSTO DIRECTO	[.....]
GASTOS GENERALES (...%)	[.....]
UTILIDAD (...%) (**)	[.....]
SUB TOTAL	[.....]
IMPUESTO I.G.V. (18%)	[.....]
PRESUPUESTO BASE	[.....]
COSTO DE SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA) (**)	[.....]
PRESUPUESTO TOTAL REFERENCIAL (****)	[.....]

(**) *El porcentaje de utilidad y los gastos generales del proyecto, no serán modificados o variados durante la ejecución del Convenio.*

(***) *En caso la Entidad Pública considere este componente dentro del Monto Referencial del Convenio de Inversión.*

(****) *No incluye intereses, ni costos financieros de carta fianza de adelanto directo o adelanto de materiales, ni costos de financiamiento a favor de la Empresa Privada y/o Empresa(s) Ejecutora(s) del Proyecto.*

La situación expuesta genera el riesgo de incrementos en los gastos generales y utilidad de la Empresa Privada, así como, permitir el reconocimiento de rubros que no representan una obligación exigible en el marco de la Ley de Obras por Impuestos, lo cual ocasionaría incrementos en el presupuesto del monto de inversión y su posterior reconocimiento, afectando el uso adecuado de los recursos públicos.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión ha revisado y evaluado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al Hito de Control N° 2: "Avance de ejecución de obras, al mes de setiembre de 2025", se encuentra detallada en el Apéndice N° 1 del presente Informe.

Control Concurrente al Proyecto de Inversión "CREACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL PROMUVI SEÑOR DE LOS MILAGROS EN LOS DISTRITOS DE TACNA Y CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA DE LA PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA"



Firmado digitalmente por
CIEZA YAIPEN Ivan Efrain
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:59:48 -05:00

Firmado digitalmente por
LUYO ROBLES Benjamin
Herbert FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:52:56 -05:00

Firmado digitalmente por
PAREDES ALARCON Luis Angel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:34:20 -05:00

Firmado digitalmente por
LEON CAMPO Luz Marisol FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:25:28 -05:00

Firmado digitalmente por
CALLUPE ARIAS Carlos Edwin
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:21:25 -05:00

Firmado digitalmente por
VELA GASTELU Sandra Isabel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:17:38 -05:00

Firmado digitalmente por
VARGAS CUETO Johana
Lizbeth FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:11:40 -05:00

Firmado digitalmente por
SIANCAS TUPAYACHI Richard
Bryan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:03:56 -05:00



Firmado digitalmente por
CIEZA YAIPEN Ivan Efrain
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:59:48 -05:00

Las situaciones adversas identificadas se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión, las cuales han sido señaladas en la condición y se encuentran en el acervo documentario del Gobierno Local, correspondiente al Proyecto.

Asimismo, se identificaron limitaciones de acceso a información necesaria para cumplir los objetivos previstos en el servicio de control concurrente, en tanto el Gobierno Local no cumplió atender lo requerido en diversos oficios⁴² emitidos por la Comisión.



VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

No aplica.

Firmado digitalmente por
LUYO ROBLES Benjamin
Herbert FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:52:56 -05:00

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES

En el Apéndice N° 2, se detallan las situaciones adversas identificadas en el Informe de Hito de Control anterior al presente Informe, con las acciones preventivas y correctivas y su estado a la fecha de emisión de este Informe de Hito de Control.



IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al Hito de Control N° 2 – “Avance de ejecución de obras, al mes de setiembre de 2025” correspondiente al Proyecto, se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso el resultado o el logro de los objetivos del Proyecto, la cual ha sido detallada en el numeral V del presente informe, cuya sumilla es:

1. Situación Adversa N° 1: La Municipalidad Distrital modificó el monto total del Convenio de Inversión por deficiencias del Expediente Técnico y el Documento de Trabajo, causal no contemplada en el Reglamento de la Ley de Obras por Impuestos; asimismo, con la suscripción de la Adenda N° 1 al Convenio de Inversión se eliminó la restricción para modificar los porcentajes de Gastos Generales y Utilidad, y con la Adenda N° 2 se incorporó al monto de inversión del Convenio, rubros cuya inversión ya fue reconocida o que son ajenos a las inversiones permitidas por el Reglamento de la Ley de Obras por Impuestos. Dichas situaciones generan el riesgo de incrementos en los Gastos Generales y Utilidad de la Empresa Privada, así como, permitir el reconocimiento de rubros que no representan una obligación exigible en el marco de la Ley de Obras por Impuestos, lo cual ocasionaría incrementos en el presupuesto del monto de inversión y su posterior reconocimiento, afectando el uso adecuado de los recursos públicos.

Firmado digitalmente por
PAREDES ALARCON Luis Angel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:34:20 -05:00

Firmado digitalmente por
LEON CAMPO Luz Marisol FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:25:28 -05:00

Firmado digitalmente por
CALLUPE ARIAS Carlos Edwin
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:21:25 -05:00

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento a la Municipalidad Distrital de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene una (1) situación adversa identificada como resultado del servicio de Control Concurrente al Hito de Control N° 2 – “Avance de ejecución de obras, al mes de setiembre de 2025”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones de gestión institucional, con el objeto de asegurar la adecuada ejecución del Convenio de Inversión.
2. Hacer de conocimiento a la Municipalidad Distrital de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa que debe comunicar al Jefe de Comisión, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones

Firmado digitalmente por
VELA GASTELU Sandra Isabel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:17:38 -05:00

Firmado digitalmente por
VARGAS CUETO Johana
Lizbeth FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:11:40 -05:00

⁴² Oficio N° 03-2025-CG/APP-PTAP- ALBARRACÍN de 20 de mayo de 2025, Oficio N° 07-2025-CG/APP-PTAP- ALBARRACÍN de 19 de setiembre de 2025, Oficio N° 08-2025-CG/APP-PTAP- ALBARRACÍN de 24 de setiembre de 2025 (requerimientos de los numerales 1, 2 y 13) y Oficio N° 11-2025-CG/APP-PTAP- ALBARRACÍN de 16 de octubre de 2025.

Firmado digitalmente por
SIANCAS TUPAYACHI Richard
Bryan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:03:56 -05:00



Firmado digitalmente por
SIANCAS TUPAYACHI Richard
Bryan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:03:56 -05:00

preventivas o correctivas respecto a las cinco (5) situaciones adversas identificadas en el Informe de Hito de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva, debiendo precisar que cuenta con un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días calendario desde la notificación del presente informe para la corrección de las situaciones adversas, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.1.8.2 de la Directiva N° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada con Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022⁴³ y modificatorias.

Lima, 22 de octubre de 2025



Firmado digitalmente por PAREDES ALARCON Luis Angel FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22-10-2025 16:45:34 -05:00

Luis Ángel Paredes Alarcón
Integrante de la Comisión



Firmado digitalmente por SIANCAS TUPAYACHI Richard Bryan FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22-10-2025 16:06:17 -05:00

Richard Bryan Siancas Tupayachi
Integrante de la Comisión



Firmado digitalmente por VELA GASTELU Sandra Isabel FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22-10-2025 16:18:24 -05:00

Sandra Isabel Vela Gastelú
Integrante de la Comisión



Firmado digitalmente por VARGAS CUETO Jhoana Lizbeth FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22-10-2025 16:12:44 -05:00

Jhoana Lizbeth Vargas Cueto
Integrante de la Comisión



Firmado digitalmente por LEÓN CAMPÓ Luz Marisol FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22-10-2025 16:26:21 -05:00

Luz Marisol León Campó
Supervisora de la Comisión



Firmado digitalmente por CALLUPE ARIAS Carlos Edwin FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22-10-2025 16:22:17 -05:00

Carlos Edwin Callupe Arias
Jefe de Comisión



Firmado digitalmente por CIEZA YAIPEN Ivan Efraim FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22-10-2025 17:00:02 -05:00

Iván Efraim Cieza Yaipén
Subgerente de Control de Asociaciones Público Privadas y Obras por Impuestos (e)

⁴³ (...)

6.1.8.2 Situaciones adversas de los Informes emitidos como resultado del desarrollo del Servicio de Control Simultáneo.

El seguimiento, evaluación y registro de las acciones preventivas o correctivas respecto a las situaciones adversas de los informes como resultado del desarrollo del Servicio de Control Simultáneo, se realiza de acuerdo a lo siguiente:

i. El plazo máximo para la corrección de las situaciones adversas identificadas en el Informe de Hito de control, Informe de Control Concurrente, Informe de Visita de Control o Informe de Orientación de Oficio es de cuarenta y cinco (45) días calendario contados desde la notificación del informe a la entidad o a la dependencia.

(...)

La primera comunicación efectuada por la entidad o la dependencia debe contener las acciones adoptadas o por adoptar y se remiten al Jefe de Comisión o al OCI, según corresponda, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la recepción del respectivo informe de Servicio de Control Simultáneo”.

XI. APÉNDICES

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL INFORME DE HITO DE CONTROL

1. LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL MODIFICÓ EL MONTO TOTAL DEL CONVENIO DE INVERSIÓN POR DEFICIENCIAS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EL DOCUMENTO DE TRABAJO, CAUSAL NO CONTEMPLADA EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS POR IMPUESTOS; ASIMISMO, CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 1 DEL CONVENIO DE INVERSIÓN SE ELIMINÓ LA RESTRICCIÓN PARA MODIFICAR LOS PORCENTAJES DE GASTOS GENERALES Y UTILIDAD, Y CON LA ADENDA N° 2 SE INCORPORÓ AL MONTO DE INVERSIÓN DEL CONVENIO, RUBROS CUYA INVERSIÓN YA FUE RECONOCIDA O QUE SON AJENOS A LAS INVERSIONES PERMITIDAS POR EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS POR IMPUESTOS. DICHAS SITUACIONES GENERAN EL RIESGO DE INCREMENTOS EN LOS GASTOS GENERALES Y UTILIDAD DE LA EMPRESA PRIVADA, ASÍ COMO, PERMITIR EL RECONOCIMIENTO DE RUBROS QUE NO REPRESENTAN UNA OBLIGACIÓN EXIGIBLE EN EL MARCO DE LA LEY DE OBRAS POR IMPUESTOS, LO CUAL OCASIONARÍA INCREMENTOS EN EL PRESUPUESTO DEL MONTO DE INVERSIÓN Y SU POSTERIOR RECONOCIMIENTO, AFECTANDO EL USO ADECUADO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.

N°	Documento
1	Resolución de Gerencia Municipal N° 599-2022-GM-MPT de 23 de diciembre de 2022, que aprueba el Expediente Técnico del Proyecto.
2	“Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Tacna y la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa” de 15 de setiembre de 2023, mediante el cual la Municipalidad Provincial de Tacna delega facultades a la Municipalidad Distrital de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.
3	Convenio Local suscrito el 6 de junio de 2024, para el financiamiento y ejecución del Proyecto.
4	Bases Integradas del proceso de selección de la Empresa Privada.
5	Carta de Presentación de Propuesta Económica de la Empresa Privada de 14 de mayo de 2024.
6	Acta de Adjudicación de la Buena Pro de las ofertas técnica y económica la Empresa Privada de 23 de mayo de 2024.
7	Resolución de Alcaldía N° 184-2024-A/MDCGAL de 27 de setiembre de 2024, que aprueba el Documento de Trabajo que modifica el Expediente Técnico.
8	Adenda N°1 al Convenio, suscrita el 28 de enero de 2025.
9	Adenda N°2 al Convenio, suscrita el 28 de enero de 2025.
10	Resolución de Alcaldía N° 142-2025-A/MDCGAL de 29 de agosto de 2025, que aprueba el Expediente Técnico de los Mayores de Trabajos de Obra N° 1.
11	Resolución de Gerencia Municipal N° 152-2025-GM/MDCGAL de 12 de junio de 2025, que aprueba la “Modificación de Costo de Supervisión Destinado Específicamente a Gastos de Coordinación de Obra”
12	“Manual para la Fase de Ejecución de Inversiones en la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa”, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 303-2023-GM/MDCGAL de 15 de junio de 2023.
13	Adenda N° 2 al Convenio Local, suscrita el 29 de agosto de 2025.

Control Concurrente al Proyecto de Inversión “CREACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL PROMUVI SEÑOR DE LOS MILAGROS EN LOS DISTRITOS DE TACNA Y CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA DE LA PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA”



Firmado digitalmente por
LUYO ROBLES Benjamin
Herbert FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:52:56 -05:00



Firmado digitalmente por
PAREDES ALARCON Luis Angel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:34:20 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON CAMPO Luz Marisol FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:25:28 -05:00



Firmado digitalmente por
CALLUPE ARIAS Carlos Edwin
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:21:25 -05:00



Firmado digitalmente por
VELA GASTELU Sandra Isabel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:17:38 -05:00



Firmado digitalmente por
VARGAS CUETO Johana
Lizbeth FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:11:40 -05:00



Firmado digitalmente por
SIANCAS TUPAYACHI Richard
Bryan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:03:56 -05:00



APÉNDICE N° 2

INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS DE LOS INFORMES DE HITOS DE CONTROL ANTERIORES

- Informe de Hito de Control Concurrente N° 3658-2025-CG/APP-SCC de 24 de marzo de 2025, comunicado a la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa mediante Oficio N° 000154-2025-CG/APP de 24 de marzo de 2025.

Hito de Control N° 144

Número de situaciones adversas identificadas: 5 / Número de situaciones adversas que subsisten: 1

Relación de situaciones adversas:

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones adoptadas por la Entidad	Estado de la Situación Adversa
1	LA EMPRESA PRIVADA A LA FECHA NO HA INICIADO CON LOS TRÁMITES DE AUTORIZACIÓN ANTE LA ANA PARA LA PERFORACIÓN DE LOS POZOS PV-05 Y PV-06, NI HA INICIADO CON LA EJECUCIÓN DE LOS POZOS, ASI COMO, NO SE HAN REALIZADO LOS TRÁMITES PARA QUE LA ACREDITACIÓN DE DISPONIBILIDAD HÍDRICA AUTORIZADA POR LA ANA CUBRA LA DEMANDA DE AGUA PREVISTA PARA EL PROYECTO, INOBSERVANDO EL REGLAMENTO DE LA LEY DE RECURSOS HÍDRICOS, LA PROGRAMACIÓN DE OBRA ESTABLECIDA EN EL DOCUMENTO DE TRABAJO, EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES Y EL EXPEDIENTE TÉCNICO. DICHA SITUACIÓN PODRÍA OCASIONAR RETRASOS EN LA CULMINACIÓN DE LA OBRA, ASÍ COMO EL RIESGO DE NO PODER ATENDER LA DEMANDA DE AGUA POTABLE PARA LA POBLACIÓN BENEFICIARIA FUTURA, Y, POR ENDE, NO TENER CERTEZA QUE LA LÍNEA DE IMPULSIÓN Y LAS BOMBAS DE LOS POZOS TUBULARES,	<p><u>Documentos emitidos por la Comisión:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Oficio N° 000154-2025-CG/APP de 24 de marzo de 2025. - Oficio N° 01-2025-CG/APP-PTAP-ALBARRACIN de 30 de abril de 2025. - Oficio N° 02-2025-CG/APP-PTAP-ALBARRACIN de 9 de mayo de 2025. - Oficio N° 04-2025-CG/APP-PTAP-ALBARRACIN de 16 de junio de 2025. <p><u>Respuesta de la Entidad:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Oficio N° 714-2025-GM/MDCGAL de 5 de mayo de 2025, ingresado con Expediente N° 0820250348582 de 6 de mayo de 2025, adjuntó el Informe N°087-2025-HCHCH-CO-OPI-CSIAPAPSM-SGSLP-GEI/MDCGAL de 2 de abril de 2025 y el Informe N° 107-2025-HCHCH-CO-OPI-CSIAPAPSM-SGSLP-GEI/MDCGAL de 21 de abril de 2025, mediante 	<p>La Subgerencia de Control de APP y Obras por Impuestos comunicó a la Municipalidad Distrital, el Informe de Hito de Control N° 3658-2025-CG-APP-SCC mediante Oficio N° 000154-2025-CG/APP ambos del 24 de marzo de 2025.</p> <p>La Municipalidad Distrital remitió a la Comisión, mediante el Oficio N° 714-2025-GM/MDCGAL del 05 de mayo de 2025 (Exp. 0820250348582, recibido el 06 de mayo de 2025), la solicitud de ampliación de plazo para la atención de las situaciones adversas del Informe de Hito de Control N° 1.</p> <p>Mediante Oficio N° 787-2025-GM/MDCGAL del 19 de mayo de 2025 (Exp. 1420250001167, recibido el 20 de mayo de 2025), se remitieron las acciones correctivas adoptadas a la situación adversa.</p> <p>Mediante Oficio N° 1012-2025-GM/MDCGAL del 23 de junio de 2025 (Exp. 0820250453803, recibido el 24 de junio de 2025), se remitieron las acciones</p>	Corregida



Firmado digitalmente por LEÓN CAMPO Luz Marisol FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-10-2025 16:25:59 -05:00



Firmado digitalmente por CALLUPE ARIAS Carlos Edwin FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-10-2025 16:21:59 -05:00



Firmado digitalmente por VELA GASTELU Sandra Isabel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-10-2025 16:18:02 -05:00



Firmado digitalmente por VARGAS CUETO Jhoana Lizbeth FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-10-2025 16:12:16 -05:00

⁴⁴ Hito de Control N° 1 – Avance de ejecución de obras, al mes de febrero 2025.



Firmado digitalmente por LUYO ROBLES Benjamin Herbert FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-10-2025 16:55:31 -05:00



Firmado digitalmente por SIANCAS TUPAYACHI Richard Bryan FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-10-2025 16:06:02 -05:00



Firmado digitalmente por PAREDES ALARCON Luis Angel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-10-2025 16:44:21 -05:00

OPEREN DE MANERA ÓPTIMA DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO.

los que informa que las situaciones adversas del informe de Hito de Control se encuentran en proceso de atención por lo que se requiere una ampliación de plazo y solicita una ampliación de plazo de 15 días hábiles adicionales.

- Oficio N° 787-2025-GM/MDCGAL de 19 de mayo de 2025, ingresado con Expediente N° 1420250001167 de 20 de mayo de 2025, adjuntó el Informe N° 3111-2025-GEI/MDCGAL de 15 de mayo de 2025, mediante el cual la Gerencia de Ejecución de Inversiones comunica el inicio de las acciones adoptadas frente a las situaciones adversas.
- Oficio N° 1012-2025-GM/MDCGAL de 23 de junio de 2025, ingresado con Expediente N° 0820250453803 de 23 de junio de 2025, adjuntó el Informe N° 4089-2025-GEI/MDCGAL de 20 de junio de 2025, mediante el cual la Gerencia de Ejecución de Inversiones comunica las acciones adoptadas frente a las situaciones adversas.

correctivas complementarias en relación a las situaciones adversas del Informe de Hito de Control N° 1.

En ese sentido, se verificó que mediante el Informe N° 013-2025/JPCS-JEFE DE SUPERVISION del 17 de junio de 2025, el Supervisor de Obra, comunicó las acciones realizadas respecto a la situación adversa, indicando que se logró obtener las autorizaciones respectivas para la ejecución de obras de los pozos PV-05 y PV-06, tal como se indica a continuación:

“(…)
 Esta supervisión informa que **la gestión para la obtención de las autorizaciones ante la Autoridad Nacional del Agua (ANA) ha concluido satisfactoriamente**, por parte de la Entidad, con el apoyo de la empresa privada y la supervisión, habiendo recibido la notificación de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa mediante CARTA N° 0489-2025-GEI/MDCGAL (ANEXO 01) de fecha 28/05/2025, donde nos **notifican la Autorización emitida por la Autoridad Nacional del Agua, para la ejecución de obras de aprovechamiento Hídrico pozos PV-05 y PV-06**, mediante resoluciones:
 - RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 102-2025-ANA-AAA-CO-ALA-CL
 - RESOLUCIÓN ADMNISTRATIVA N° 101-2025-ANA-AAA-CO-ALA-CL

Dado esto **se ha programado el inicio de su ejecución a partir del 15 de junio de 2025** y en atención a lo señalado, se considera que la presente observación ha sido subsanada con dicha acción. (…)” [Lo resaltado es nuestro]Al respecto, es necesario indicar que la situación advierte respecto a que en la visita técnica se verificó que no se habían iniciado con los trámites de autorización ante el ANA para la perforación de los Pozos N° PV-05 y PV-06; asimismo, no habían



Firmado digitalmente por LEON CAMPO Luz Marisol FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-10-2025 16:25:59 -05:00



Firmado digitalmente por CALLUPE ARIAS Carlos Edwin FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-10-2025 16:21:59 -05:00



Firmado digitalmente por VELA GASTELU Sandra Isabel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-10-2025 16:18:02 -05:00



Firmado digitalmente por VARGAS CUETO Jhoana Lizbeth FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-10-2025 16:12:16 -05:00



Firmado digitalmente por LUYO ROBLES Benjamin Herbert FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-10-2025 16:55:31 -05:00



Firmado digitalmente por SIANCAS TUPAYACHI Richard Bryan FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-10-2025 16:06:02 -05:00



Firmado digitalmente por
 PAREDES ALAFCON Luis Angel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 22-10-2025 16:44:21 -05:00

			<p>iniciado con la ejecución de los Pozos, ni los trámites para la acreditación de la disponibilidad hídrica autorizada por la ANA para cubrir la demanda de agua prevista para el Proyecto, incumpliendo el Reglamento de la Ley de Recurso Hídricos, la Programación de Obra establecida en el Documento de Trabajo, el Reglamento Nacional de Edificaciones y el Expediente Técnico. Dicha situación, podría ocasionar retrasos en la culminación de la obra, así como el riesgo de no poder atender la demanda de agua potable para la población beneficiaria futura.</p> <p>Sobre el particular, la Municipalidad Distrital concluyó que se han adoptado acciones de coordinación con las entidades para la corrección de la situación adversa, adjuntando la documentación de sustento. Por lo tanto, habiendo transcurrido la ampliación del plazo máximo (45 días calendario) adicionales, establecido en el literal i) del numeral 6.1.8.2 de la Directiva N° 013-2022-CG/NORM aprobada con Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG, la Municipalidad Distrital ha cumplido con gestionar las acciones correctivas para implementar la atención de la situación adversa.</p> <p>Por lo tanto, en base a esta información, la situación adversa mencionada se considera "Corregida".</p>	 <p>Firmado digitalmente por LEON CAMPO Luz Marisol FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-10-2025 16:25:59 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por CALLUPE ARIAS Carlos Edwin FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-10-2025 16:21:59 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por VELA GASTELU Sandra Isabel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-10-2025 16:18:02 -05:00</p>
2	<p>LA ENTIDAD SOLICITÓ EL "INICIO DE OBRA POR PARTE DE LA EPS TACNA", CUANDO LA OBRA SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN, Y A LA FECHA NO CUENTA CON DICHA AUTORIZACIÓN, POR ENDE, LA OBRA NO SE VIENE EJECUTANDO BAJO LA SUPERVISIÓN DEL PRESTADOR DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO (EPS TACNA), CONTRAVINIENDO LA LEY DEL SERVICIO UNIVERSAL DE AGUA POTABLE Y</p>	<p><u>Documentos emitidos por la Comisión:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Oficio N° 000154-2025-CG/APP de 24 de marzo de 2025. - Oficio N° 01-2025-CG/APP-PTAP-ALBARRACIN de 30 de abril de 2025. - Oficio N° 02-2025-CG/APP-PTAP-ALBARRACIN de 9 de mayo de 2025. 	<p>La Subgerencia de Control de APP y Obras por Impuestos comunicó a la Municipalidad Distrital, el Informe de Hito de Control N° 3658-2025-CG-APP-SCC mediante Oficio N° 000154-2025-CG/APP ambos del 24 de marzo de 2025.</p> <p>La Municipalidad Distrital remitió a la Comisión, mediante el Oficio N° 714-2025-GMMDCGAL del 05 de mayo de 2025 (Exp. 0820250348582, recibido el</p>	<p style="text-align: center;">Corregida</p>  <p>Firmado digitalmente por VARGAS CUETO Jhoana Lizbeth FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-10-2025 16:12:16 -05:00</p>



Firmado digitalmente por
 LUYO ROBLES Benjamin
 Herbert FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 22-10-2025 16:55:31 -05:00



Firmado digitalmente por
 SIANCAS TUPAYACHI Richard
 Bryan FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 22-10-2025 16:06:02 -05:00



Firmado digitalmente por
PAREDES ALARCÓN Luis Angel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:44:21

SANEAMIENTO, ASÍ COMO EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA EPS TACNA. DICHA SITUACIÓN PODRÍA AFECTAR LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS, OCASIONAR RETRASOS Y/O PARALIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, ASÍ COMO, DEMORAR LA RECEPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA POR PARTE DE LA EPS TACNA, AFECTANDO EL OPORTUNO FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO.

- Oficio N° 04-2025-CG/APP-PTAP-ALBARRACIN de 16 de junio de 2025.

Respuesta de la Entidad:

- Oficio N° 714-2025-GM/MDCGAL de 5 de mayo de 2025, ingresado con Expediente N° 0820250348582 de 6 de mayo de 2025, adjuntó el Informe N°087-2025-HCHCH-CO-OPI-CSIAPAPSM-SGSLP-GEI/MDCGAL de 2 de abril de 2025 y el Informe N° 107-2025-HCHCH-CO-OPI-CSIAPAPSM-SGSLP-GEI/MDCGAL de 21 de abril de 2025, mediante los que informa que las situaciones adversas del informe de Hito de Control se encuentran en proceso de atención por lo que se requiere una ampliación de plazo y solicita una ampliación de plazo de 15 días hábiles adicionales.
- Oficio N° 787-2025-GM/MDCGAL de 19 de mayo de 2025, ingresado con Expediente N° 1420250001167 de 20 de mayo de 2025, adjuntó el Informe N° 3111-2025-GEI/MDCGAL de 15 de mayo de 2025, mediante el cual la Gerencia de Ejecución de Inversiones comunica el inicio de las acciones adoptadas frente a las situaciones adversas.
- Oficio N° 1012-2025-GM/MDCGAL de 23 de junio de 2025, ingresado con Expediente N° 0820250453803 de 23 de junio de 2025, adjuntó el Informe N° 4089-2025-GEI/MDCGAL de 20 de junio de 2025, mediante el cual la Gerencia de Ejecución de Inversiones comunica las acciones adoptadas frente a las situaciones adversas.

06 de mayo de 2025), la solicitud de ampliación de plazo para la atención de las situaciones adversas del Informe de Hito de Control N° 1.

Mediante Oficio N° 787-2025-GM/MDCGAL del 19 de mayo de 2025 (Exp. 1420250001167, recibido el 20 de mayo de 2025), se remitieron las acciones correctivas adoptadas a la situación adversa.

En ese sentido, se verificó que mediante el Informe N° 005-2025/JPCS-JEFE DE SUPERVISION del 07 de junio de 2025, el Supervisor de Obra, comunicó las acciones realizadas respecto a la situación adversa, indicando que se han realizado las coordinaciones correspondientes para la obtención de la autorización de la EPS Tacna para el control de calidad de los trabajos de la obra.

"(...)

Se informa que ya se realizaron las coordinaciones correspondientes, contando con la participación del Sr. Alcalde Niel Zabala, del Distrito de Coronel Gregorio Albarracin Lanchipa, funcionarios de la EPS Tacna, el Contratista y la Supervisión, logrando obtener la autorización de la EPS Tacna para el control de calidad de los trabajos de la obra.

La EPS Tacna asignó al Ing. Paolo Torres, quien se constituyó en obra el día jueves 24 de abril realizando un primer recorrido y evaluación preliminar del avance físico de obra.

Con esta acción, se da por subsanada la presente observación, asegurando el control de calidad requerido conforme a la normativa aplicable. (...) [Lo resaltado es nuestro]

Al respecto, es necesario indicar que la situación advierte que la Entidad solicitó el "inicio de obra por parte de la EPS Tacna", cuando la obra se encuentra



Firmado digitalmente por
LEON CAMPO Luz Marisol FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:25:59 -05:00



Firmado digitalmente por
CALLUPE ARIAS Carlos Edwin
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:21:59 -05:00



Firmado digitalmente por
VELA GASTELU Sandra Isabel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:18:02 -05:00



Firmado digitalmente por
VARGAS CUETO Jhoana
Lizbeth FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:12:16 -05:00



Firmado digitalmente por
LUYO ROBLES Benjamin
Herbert FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:55:31 -05:00



Firmado digitalmente por
SIANCAS TUPAYACHI Richard
Bryan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:06:02 -05:00



Firmado digitalmente por
 PAREDES ALAFCÓN Luis Angel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 22-10-2025 16:44:21 -05:00

			<p>en ejecución, y que no contaba con dicha autorización en la visita técnica, por lo que la obra no se venía ejecutando bajo la supervisión del prestador del servicio de saneamiento (EPS TACNA), contraviniendo la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, así como el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad. Dicha situación podría afectar la calidad de los trabajos, ocasionar retrasos y/o paralización de la ejecución del Proyecto, afectando el oportuno funcionamiento del Proyecto.</p> <p>Sobre el particular, la Municipalidad Distrital, concluyó que se han adoptado acciones de coordinación con las entidades para la corrección de la situación adversa, adjuntando la Carta N° 0343-2025-GEL/MDCGAL de 24 de abril de 2025 que remite la Directiva N° 01-2025-EPS TACNA S.A.-300-350-002, el cual debe ser implementado en la ejecución de la obra.</p> <p>Por lo tanto, habiendo transcurrido la ampliación del plazo máximo (45 días calendario) adicionales, establecido en el literal i) del numeral 6.1.8.2 de la Directiva N° 013-2022-CG/NORM aprobada con Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG, la Municipalidad Distrital ha cumplido con gestionar las acciones correctivas para implementar la atención de la situación adversa.</p> <p>Por lo tanto, en base a esta información, la situación adversa mencionada se considera "Corregida".</p>	
3	<p>LA DEMORA EN INICIAR LAS EXCAVACIONES, COLOCACIÓN DEL CONCRETO SIMPLE Y ARMADO EN LA LOSA DE CIMENTACIÓN DEL RESERVORIO APOYADO DEL PROYECTO,</p>	<p><u>Documentos emitidos por la Comisión:</u> - Oficio N° 000154-2025-CG/APP de 24 de marzo de 2025.</p>	<p>La Subgerencia de Control de APP y Obras por Impuestos comunicó a la Municipalidad Distrital, el Informe de Hito de Control N° 3658-2025-CG-APP-SCC mediante Oficio N° 000154-2025-CG/APP</p>	<p>Corregida</p>



Firmado digitalmente por
 LEON CAMPO Luz Marisol FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 22-10-2025 16:25:59 -05:00



Firmado digitalmente por
 CALLUPE ARIAS Carlos Edwin
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 22-10-2025 16:21:59 -05:00



Firmado digitalmente por
 VELA GASTELU Sandra Isabel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 22-10-2025 16:18:02 -05:00



Firmado digitalmente por
 VARGAS CUETO Jhoana
 Lizbeth FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 22-10-2025 16:12:16 -05:00



Firmado digitalmente por
 LUYO ROBLES Benjamin
 Herbert FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 22-10-2025 16:55:31 -05:00



Firmado digitalmente por
 SIANCAS TUPAYACHI Richard
 Bryan FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 22-10-2025 16:06:02 -05:00



Firmado digitalmente por PAREDES ALARCÓN Luis Angel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-10-2025 16:44:21

CONTRAVIENEN LA PROGRAMACIÓN DE LA OBRA APROBADA EN EL DOCUMENTO DE TRABAJO. DICHA SITUACIÓN PODRÍA OCASIONAR RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL PROYECTO, AFECTANDO SU OPORTUNO FUNCIONAMIENTO.

- Oficio N° 01-2025-CG/APP-PTAP-ALBARRACIN de 30 de abril de 2025.
- Oficio N° 02-2025-CG/APP-PTAP-ALBARRACIN de 9 de mayo de 2025.
- Oficio N° 04-2025-CG/APP-PTAP-ALBARRACIN de 16 de junio de 2025.

Respuesta de la Entidad:

- Oficio N° 714-2025-GM/MDCGAL de 5 de mayo de 2025, ingresado con Expediente N° 0820250348582 de 6 de mayo de 2025, adjuntó el Informe N°087-2025-HCHCH-CO-OPI-CSIAPAPSM-SGSLP-GEI/MDCGAL de 2 de abril de 2025 y el Informe N° 107-2025-HCHCH-CO-OPI-CSIAPAPSM-SGSLP-GEI/MDCGAL de 21 de abril de 2025, mediante los que informa que las situaciones adversas del informe de Hito de Control se encuentran en proceso de atención por lo que se requiere una ampliación de plazo y solicita una ampliación de plazo de 15 días hábiles adicionales.
- Oficio N° 787-2025-GM/MDCGAL de 19 de mayo de 2025, ingresado con Expediente N° 1420250001167 de 20 de mayo de 2025, adjuntó el Informe N° 3111-2025-GEI/MDCGAL de 15 de mayo de 2025, mediante el cual la Gerencia de Ejecución de Inversiones comunica el inicio de las acciones adoptadas frente a las situaciones adversas.
- Oficio N° 1012-2025-GM/MDCGAL de 23 de junio de 2025, ingresado con Expediente N° 0820250453803 de 23 de junio de 2025, adjuntó el Informe N° 4089-2025-GEI/MDCGAL de 20 de junio de 2025,

ambos del 24 de marzo de 2025.

La Municipalidad Distrital remitió a la Comisión, mediante el Oficio N° 714-2025-GM/MDCGAL del 05 de mayo de 2025 (Exp. 0820250348582, recibido el 06 de mayo de 2025), la solicitud de ampliación de plazo para la atención de las situaciones adversas del Informe de Hito de Control N° 1.

Mediante Oficio N° 787-2025-GM/MDCGAL del 19 de mayo de 2025 (Exp. 1420250001167, recibido el 20 de mayo de 2025), se remitieron las acciones correctivas adoptadas a la situación adversa.

En ese sentido, se verificó que mediante el Informe N° 005-2025/JPCS-JEFE DE SUPERVISION de 7 de junio de 2025, el Supervisor de Obra, comunicó las acciones realizadas respecto a la situación adversa, indicando que durante el trabajo de replanteo se observó que las líneas de impulsión y aducción se encontraban muy próximas a una construcción, por lo que se propuso la reubicación del reservorio, tal como se indica a continuación:

"(...)

Durante el trabajo de replanteo realizado por el contratista, se observó que las líneas de impulsión y aducción de 500mm y 400mm HD se encontraban muy próximas a una construcción reciente. Ante esta situación, el contratista formuló la propuesta de reubicación del reservorio, presentando los planos correspondientes para el replanteo de las líneas, con el propósito de evitar futuras interferencias entre las viviendas, la estructura del reservorio y las redes de impulsión y aducción.

Con la implementación de esta medida correctiva, se da por absuelta la presente observación garantizando la continuidad de la obra de acuerdo con los nuevos

Firmado digitalmente por LEON CAMPO Luz Marisol FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-10-2025 16:25:59 -05:00

Firmado digitalmente por CALLUPE ARIAS Carlos Edwin FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-10-2025 16:21:59 -05:00

Firmado digitalmente por VELA GASTELU Sandra Isabel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-10-2025 16:18:02 -05:00

Firmado digitalmente por VARGAS CUETO Jhoana Lizbeth FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-10-2025 16:12:16 -05:00

Firmado digitalmente por LUYO ROBLES Benjamin Herbert FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-10-2025 16:55:31 -05:00

Firmado digitalmente por SIANCAS TUPAYACHI Richard Bryan FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-10-2025 16:06:02 -05:00



Firmado digitalmente por
 PAREDES ALAFCÓN Luis Angel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 22-10-2025 16:44:21 -05:00

		<p>mediante el cual la Gerencia de Ejecución de Inversiones comunica las acciones adoptadas frente a las situaciones adversas.</p>	<p><i>replanteos técnicos y evitando riesgos estructurales o sociales en la zona intervenida. (...)</i>" [Lo resaltado es nuestro]</p> <p>Al respecto, es necesario indicar que la situación advierte que la demora en iniciar las excavaciones, colocación del concreto simple y armado en la losa de cimentación del reservorio apoyado del Proyecto, contraviene la programación de la obra aprobada en el Documento de Trabajo. Dicha situación podría ocasionar retrasos en la ejecución del sistema de agua potable del Proyecto, afectando su oportuno funcionamiento.</p> <p>Sobre el particular, la Municipalidad Distrital, concluyó que se han adoptado acciones de correctivas para la atención de la situación adversa, donde el Ejecutor gestionó el replanteo de la ubicación del reservorio, adjuntando la Carta N° 049-2025-A-CESDLM-TACNA de 24 de abril de 2025 y que fue validado por la Supervisión garantizando la continuidad de la obra.</p> <p>Por lo tanto, habiendo transcurrido la ampliación del plazo máximo (45 días calendario) adicionales, establecido en el literal i) del numeral 6.1.8.2 de la Directiva N° 013-2022-CG/NORM aprobada con Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG, la Municipalidad Distrital ha cumplido con gestionar las acciones correctivas para implementar la atención de la situación adversa.</p> <p>Por lo tanto, en base a esta información, la situación adversa mencionada se considera "Corregida".</p>	
4	<p>LAS PARTIDAS DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍAS DE HIERRO DÚCTIL ESTÁN EJECUTÁNDOSE INCUMPLIENDO EL PROCESO DE INSTALACIÓN Y SIN QUE SE EVIDENCIE QUE</p>	<p><u>Documentos emitidos por la Comisión:</u> - Oficio N° 000154-2025-CG/APP de 24 de marzo de 2025.</p>	<p>La Subgerencia de Control de APP y Obras por Impuestos comunicó a la Municipalidad Distrital, el Informe de Hito de Control N° 3658-2025-CG-APP-SCC mediante Oficio N° 000154-2025-CG/APP</p>	<p>Corregida</p>



Firmado digitalmente por
 LEON CAMPO Luz Marisol FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 22-10-2025 16:25:59 -05:00



Firmado digitalmente por
 CALLUPE ARIAS Carlos Edwin
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 22-10-2025 16:21:59 -05:00



Firmado digitalmente por
 VELA GASTELU Sandra Isabel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 22-10-2025 16:18:02 -05:00



Firmado digitalmente por
 VARGAS CUETO Jhoana
 Lizbeth FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 22-10-2025 16:12:16 -05:00



Firmado digitalmente por
 LUYO ROBLES Benjamin
 Herbert FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 22-10-2025 16:55:31 -05:00



Firmado digitalmente por
 SIANCAS TUPAYACHI Richard
 Bryan FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 22-10-2025 16:06:02 -05:00



Firmado digitalmente por
PAREDES ALARCÓN Luis Angel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:44:21

CUENTEN CON ENSAYO DE RESISTENCIA AL IMPACTO, ASPECTOS QUE CONTRAVIENEN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO. DICHA SITUACIÓN NO BRINDA CERTEZA RESPECTO DE LA CALIDAD E INSTALACIÓN CORRECTA DE LAS TUBERÍAS DE HIERRO DÚCTIL LO QUE PODRÍA DISMINUIR EL TIEMPO DE VIDA ÚTIL DE LAS CITADAS TUBERÍAS.

- Oficio N° 01-2025-CG/APP-PTAP-ALBARRACIN de 30 de abril de 2025.
- Oficio N° 02-2025-CG/APP-PTAP-ALBARRACIN de 9 de mayo de 2025.
- Oficio N° 04-2025-CG/APP-PTAP-ALBARRACIN de 16 de junio de 2025.

Respuesta de la Entidad:

- Oficio N° 714-2025-GM/MDCGAL de 5 de mayo de 2025, ingresado con Expediente N° 0820250348582 de 6 de mayo de 2025, adjuntó el Informe N°087-2025-HCHCH-CO-OPI-CSIAPAPSM-SGSLP-GEI/MDCGAL de 2 de abril de 2025 y el Informe N° 107-2025-HCHCH-CO-OPI-CSIAPAPSM-SGSLP-GEI/MDCGAL de 21 de abril de 2025, mediante los que informa que las situaciones adversas del informe de Hito de Control se encuentran en proceso de atención por lo que se requiere una ampliación de plazo y solicita una ampliación de plazo de 15 días hábiles adicionales.
- Oficio N° 787-2025-GM/MDCGAL de 19 de mayo de 2025, ingresado con Expediente N° 1420250001167 de 20 de mayo de 2025, adjuntó el Informe N° 3111-2025-GEI/MDCGAL de 15 de mayo de 2025, mediante el cual la Gerencia de Ejecución de Inversiones comunica el inicio de las acciones adoptadas frente a las situaciones adversas.
- Oficio N° 1012-2025-GM/MDCGAL de 23 de junio de 2025, ingresado con Expediente N° 0820250453803 de 23 de junio de 2025, adjuntó el Informe N° 4089-2025-GEI/MDCGAL de 20 de junio de 2025,

ambos del 24 de marzo de 2025.

La Municipalidad Distrital remitió a la Comisión, mediante el Oficio N° 714-2025-GM/MDCGAL del 05 de mayo de 2025 (Exp. 0820250348582, recibido el 06 de mayo de 2025), la solicitud de ampliación de plazo para la atención de las situaciones adversas del Informe de Hito de Control N° 1.

Mediante Oficio N° 787-2025-GM/MDCGAL de 19 de mayo de 2025 (Exp. 1420250001167, recibido el 20 de mayo de 2025), se remitieron las acciones correctivas adoptadas a la situación adversa.

Mediante Oficio N° 1012-2025-GM/MDCGAL de 23 de junio de 2025 (Exp. 0820250453803, recibido el 24 de junio de 2025), se remitieron las acciones correctivas complementarias en relación a las situaciones adversas del Informe de Hito de Control N° 1.

En ese sentido, se verificó que mediante el Informe N° 013-2025/JPCS-JEFE DE SUPERVISION de 17 de junio de 2025, el Supervisor de Obra, comunicó las acciones realizadas respecto a la situación adversa, indicando que se coordinó con el proveedor de las tuberías sobre las observaciones realizadas; asimismo, estas tuberías son sometidas a pruebas de presión y que fueron informados por el contratista, tal como se indica a continuación:

"(...)

El proveedor de las tuberías de hierro dúctil de 400mm y 500mm, por medio de una video conferencia, abordó la inquietud manifestada por la Contraloría, relacionando a los Ensayos de Resistencia al impacto de la tubería suministrada, a informado que estas tuberías, son fabricadas bajo la norma ISO 2531, la cual no exige el ensayo de resistencia al



Firmado digitalmente por
LEON CAMPO Luz Marisol FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:25:59 -05:00



Firmado digitalmente por
CALLUPE ARIAS Carlos Edwin
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:21:59 -05:00



Firmado digitalmente por
VELA GASTELU Sandra Isabel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:18:02 -05:00



Firmado digitalmente por
VARGAS CUETO Jhoana
Lizbeth FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:12:16 -05:00



Firmado digitalmente por
LUYO ROBLES Benjamin
Herbert FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:55:31 -05:00



Firmado digitalmente por
SIANCAS TUPAYACHI Richard
Bryan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:06:02 -05:00



Firmado digitalmente por
 PAREDES ALAFCÓN Luis Angel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 22-10-2025 16:44:21 -05:00

mediante el cual la Gerencia de Ejecución de Inversiones comunica las acciones adoptadas frente a las situaciones adversas.

impacto como requisito de calidad. Sin embargo, las tuberías son sometidas a pruebas de presión superiores a 26 bar, presión que garantiza ampliamente el correcto funcionamiento de las mismas, considerando que las presiones del servicio en red no superan los 10 bar. Esto a su vez ha sido informado por el contratista a esta supervisión mediante el ANEXO 2.(...)

En relación a la instalación, informamos lo siguiente:
 En relación a la instalación de las tuberías, debemos aclarar que, **la supervisión viene cautelando el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas de la instalación de tuberías de hierro Dúctil de diámetros 400mm y 500mm, que se vienen colocando en las líneas de aducción como impulsión respectivamente:**

1. Excavación los antibados.
2. Cama de apoyo con arena fina de espesor de 15 cm. para ambas tuberías.
3. Instalación de las tuberías, previamente niveladas.
4. Colocación de la sobrecama de arena limpia sobre el lomo de la tubería, espesor de 30 cm. para ambas tuberías.
5. Relleno compactado espesor por capas de 15 cm, con material propio seleccionado (zarandeando), tamaño máximo 4 pulgadas.
6. Eliminación del material excedente. (...) [Lo resaltado es nuestro]

Al respecto, es necesario indicar que la situación advierte que en la visita técnica se verificó que las tuberías de hierro dúctil cuentan con certificado de calidad en relación al ensayo de impacto y que se haya realizado el ensayo de impacto durante la ejecución según lo establecido en las especificaciones técnicas; asimismo, se observó la presencia de tierra o piedras en el interior de algunas tuberías al no cubrir las aberturas extremas de las tuberías y mantener la limpieza adecuada según las



Firmado digitalmente por
 LEON CAMPO Luz Marisol FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 22-10-2025 16:25:59 -05:00



Firmado digitalmente por
 CALLUPE ARIAS Carlos Edwin
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 22-10-2025 16:21:59 -05:00



Firmado digitalmente por
 VELA GASTELU Sandra Isabel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 22-10-2025 16:18:02 -05:00



Firmado digitalmente por
 VARGAS CUETO Jhoana
 Lizbeth FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 22-10-2025 16:12:16 -05:00



Firmado digitalmente por
 LUYO ROBLES Benjamin
 Herbert FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 22-10-2025 16:55:31 -05:00



Firmado digitalmente por
 SIANCAS TUPAYACHI Richard
 Bryan FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 22-10-2025 16:06:02 -05:00



Firmado digitalmente por
 PAREDES ALAFCON Luis Angel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 22-10-2025 16:44:21 -05:00

			<p>especificaciones técnicas, incumpliendo el proceso de instalación y contraviniendo las especificaciones técnicas del expediente técnico. Dicha situación no brinda certeza respecto de la calidad e instalación correcta de las tuberías de hierro dúctil lo que podría disminuir el tiempo de vida útil de las citadas tuberías.</p> <p>Sobre el particular, la Municipalidad Distrital, concluyó que se han adoptado acciones de correctivas para la atención de la situación adversa, indicando que el Ejecutor sostuvo reuniones con el proveedor de las tuberías de hierro dúctil, cuyo producto cumplirían con las normas ISO 2531 y sus protocolos de calidad, adjuntando documentos digitalizados en el ANEXO 02 como sustento, entre los cuales se tienen las gestiones del Ejecutor y los resultados de los análisis de calidad realizados por la empresa Saint-Gobain que fueron validados por la Supervisión. Por lo tanto, habiendo transcurrido la ampliación del plazo máximo (45 días calendario) adicionales, establecido en el literal i) del numeral 6.1.8.2 de la Directiva N° 013-2022-CG/NORM aprobada con Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG, la Municipalidad Distrital ha cumplido con gestionar las acciones correctivas para implementar la atención de la situación adversa.</p> <p>Por lo tanto, en base a esta información, la situación adversa mencionada se considera "Corregida".</p>	 <p>Firmado digitalmente por LEON CAMPO Luz Marisol FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-10-2025 16:25:59 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por CALLUPE ARIAS Carlos Edwin FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-10-2025 16:21:59 -05:00</p>  <p>Firmado digitalmente por VELA GASTELU Sandra Isabel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-10-2025 16:18:02 -05:00</p>
5	<p>SE HA EVIDENCIADO LA FALTA DE PROFESIONALES DE FORMA PERMANENTE EN LA OBRA POR PARTE DE LA EMPRESA PRIVADA Y DE LA ENTIDAD SUPERVISORA, LO CUAL CONTRAVIENE LAS BASES INTEGRADAS, EL CONVENIO DE INVERSIÓN, EL CONTRATO DE SUPERVISIÓN Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE</p>	<p><u>Documentos emitidos por la Comisión:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Oficio N° 000154-2025-CG/APP de 24 de marzo de 2025. - Oficio N° 01-2025-CG/APP-PTAP-ALBARRACIN de 30 de abril de 2025. 	<p>La Subgerencia de Control de APP y Obras por Impuestos comunicó a la Municipalidad Distrital, el Informe de Hito de Control N° 3658-2025-CG-APP-SCC mediante Oficio N° 000154-2025-CG/APP ambos del 24 de marzo de 2025.</p> <p>La Municipalidad Distrital remitió a la Comisión,</p>	<p>No corregida</p>  <p>Firmado digitalmente por VARGAS CUETO Jhoana Lizbeth FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-10-2025 16:12:16 -05:00</p>



Firmado digitalmente por
 LUYO ROBLES Benjamin
 Herbert FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 22-10-2025 16:55:31 -05:00



Firmado digitalmente por
 SIANCAS TUPAYACHI Richard
 Bryan FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 22-10-2025 16:06:02 -05:00



Firmado digitalmente por
PAREDES ALARCÓN Luis Ángel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:44:21

OBRAS POR IMPUESTOS, GENERANDO EL RIESGO DE EMITIR LA CONFORMIDAD A LA VALORIZACIÓN Y EFECTUAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A LA EMPRESA PRIVADA Y LA ENTIDAD SUPERVISORA POR LA PARTICIPACIÓN DE LOS CITADOS PROFESIONALES, ADEMÁS DE UNA POSIBLE AFECTACIÓN A LA CALIDAD TÉCNICA DE LA OBRA.

- Oficio N° 02-2025-CG/APP-PTAP-ALBARRACIN de 9 de mayo de 2025.
- Oficio N° 04-2025-CG/APP-PTAP-ALBARRACIN de 16 de junio de 2025.

Respuesta de la Entidad:

- Oficio N° 714-2025-GM/MDCGAL de 5 de mayo de 2025, ingresado con Expediente N° 0820250348582 de 6 de mayo de 2025, adjuntó el Informe N°087-2025-HCHCH-CO-OPI-CSIAPAPSM-SGSLP-GEI/MDCGAL de 2 de abril de 2025 y el Informe N° 107-2025-HCHCH-CO-OPI-CSIAPAPSM-SGSLP-GEI/MDCGAL de 21 de abril de 2025, mediante los que informa que las situaciones adversas del informe de Hito de Control se encuentran en proceso de atención por lo que se requiere una ampliación de plazo y solicita una ampliación de plazo de 15 días hábiles adicionales.
- Oficio N° 787-2025-GM/MDCGAL de 19 de mayo de 2025, ingresado con Expediente N° 1420250001167 de 20 de mayo de 2025, adjuntó el Informe N° 3111-2025-GEI/MDCGAL de 15 de mayo de 2025, mediante el cual la Gerencia de Ejecución de Inversiones comunica el inicio de las acciones adoptadas frente a las situaciones adversas.
- Oficio N° 1012-2025-GM/MDCGAL de 23 de junio de 2025, ingresado con Expediente N° 0820250453803 de 23 de junio de 2025, adjuntó el Informe N° 4089-2025-GEI/MDCGAL de 20 de junio de 2025, mediante el cual la Gerencia de Ejecución de

mediante el Oficio N° 714-2025-GM/MDCGAL del 05 de mayo de 2025 (Exp. 0820250348582, recibido el 06 de mayo de 2025), la solicitud de ampliación de plazo para la atención de las situaciones adversas del Informe de Hito de Control N° 1.

Mediante Oficio N° 787-2025-GM/MDCGAL del 19 de mayo de 2025 (Exp. 1420250001167, recibido el 20 de mayo de 2025), se remitieron las acciones correctivas adoptadas a la situación adversa.

Mediante Oficio N° 1012-2025-GM/MDCGAL del 23 de junio de 2025 (Exp. 0820250453803, recibido el 24 de junio de 2025), se remitieron las acciones correctivas complementarias en relación a las situaciones adversas del Informe de Hito de Control N° 1.

En ese sentido, se verificó que mediante el Informe N° 013-2025/JPCS-JEFE DE SUPERVISION del 17 de junio de 2025, el Supervisor de Obra, comunicó las acciones realizadas respecto a la situación adversa, indicando que la supervisión reconoce la insistencia del especialista y que se notificó la penalidad; asimismo, ante la renuncia del especialista se tramitó el reemplazo que fue avalado por la supervisión, tal como se indica a continuación:

"(...)

1. **Esta supervisión reconoce la inasistencia puntual del Especialista Hidráulico (...), dejamos constancia que esta penalidad ya ha sido notificada a esta supervisión, por la Entidad Contratante mediante el ANEXO 03.**
2. **Como medida correctiva definitiva, y ante la renuncia del Especialista Hidráulico; esta supervisión procedió a tramitar formalmente su reemplazo**



Firmado digitalmente por
LEON CAMPO Luz Marisol FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:25:59 -05:00



Firmado digitalmente por
CALLUPE ARIAS Carlos Edwin
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:21:59 -05:00



Firmado digitalmente por
VELA GASTELU Sandra Isabel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:18:02 -05:00



Firmado digitalmente por
VARGAS CUETO Jhoana
Lizbeth FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:12:16 -05:00



Firmado digitalmente por
LUYO ROBLES Benjamin
Herbert FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:55:31 -05:00



Firmado digitalmente por
SIANCAS TUPAYACHI Richard
Bryan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:06:02 -05:00



Firmado digitalmente por
 PAREDES ALAÑON Luis Angel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 22-10-2025 16:44:21 -05:00

Inversiones comunica las acciones adoptadas frente a las situaciones adversas.

- Acta N° 002-2025/APP-CC-APAL-ALBARRACÍN suscrita el 01 de octubre de 2025, mediante la cual la Comisión recopiló documentación relacionada a la implementación de medidas frente a la presente situación adversa.

conforme a los procedimientos establecidos. Dado lo expuesto, informamos que el nuevo profesional propuesto cuenta con el perfil requerido y ha sido debidamente aprobado por la Entidad Contratante mediante el ANEXO 04. Asimismo, **como supervisión avalamos, que el Especialista Hidráulico Actual viene cumpliendo sus funciones de manera regular, participando activamente en los diferentes frentes de obra y brindando soporte técnico en todas las actividades de su competencia. (...)** [Lo resaltado es nuestro]

Sobre el particular, la Municipalidad Distrital, concluyó que se han adoptado acciones correctivas para la atención de la situación adversa; sin embargo, de la documentación remitida, solo se verificó las gestiones de reemplazo para el Especialista Hidráulico de la Supervisión, y no se hace mención al Especialista de Calidad de la Empresa Privada.

Al respecto, habiendo transcurrido la ampliación del plazo máximo (45 días calendario) adicionales, establecido en el literal i) del numeral 6.1.8.2 de la Directiva N° 013-2022-CG/NORM aprobada con Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG, la Municipalidad Distrital, ha comunicado haber realizado las acciones correctivas sobre la atención de la situación adversa; sin embargo, solo se pudo verificar las gestiones de reemplazo para el Especialista Hidráulico de la Supervisión, y no se hace mención al Especialista de Calidad de la Empresa Privada.

Por lo tanto, en base a esta información, la situación adversa mencionada se considera **"No Corregida"**.



Firmado digitalmente por
 LEON CAMPO Luz Marisol FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 22-10-2025 16:25:59 -05:00



Firmado digitalmente por
 CALLUPE ARIAS Carlos Edwin
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 22-10-2025 16:21:59 -05:00



Firmado digitalmente por
 VELA GASTELU Sandra Isabel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 22-10-2025 16:18:02 -05:00



Firmado digitalmente por
 VARGAS CUETO Jhoana
 Lizbeth FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 22-10-2025 16:12:16 -05:00



Firmado digitalmente por
 LUYO ROBLES Benjamin
 Herbert FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 22-10-2025 16:55:31 -05:00



Firmado digitalmente por
 SIANCAS TUPAYACHI Richard
 Bryan FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 22-10-2025 16:06:02 -05:00

APÉNDICE N° 3

ACTA N° 002-2025/APP-CC-APAL-ALBARRACÍN

ACTA N° 002-2025/APP-CC- APAL-ALBARRACÍN

CONTROL CONCURRENTE A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA

ACTA N° 002-2025/APP-CC- APAL-ALBARRACÍN

PROYECTO DE INVERSIÓN: "Creación del Servicio integral de Agua Potable y Alcantarillado en el PROMUVI Señor de los Milagros en los distritos de Tacna y Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa de la provincia de Tacna – departamento de Tacna"

En el distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, provincia de Tacna, departamento de Tacna, siendo las 15:00 horas del día 29 de setiembre de 2025, la Comisión de Control Concurrente de la Contraloría General de la República (en adelante, la Comisión), se hizo presente en la oficina administrativa de la Municipalidad Distrital de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa (en adelante, la Municipalidad Distrital) para inspeccionar el avance de la ejecución de la obra: "Creación del Servicio integral de Agua Potable y Alcantarillado en el PROMUVI Señor de los Milagros en los distritos de Tacna y Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa de la provincia de Tacna – departamento de Tacna" (en adelante, el Proyecto), correspondiente a la ejecución del Hito N° 2 del Control Concurrente, con el objetivo de verificar el estado situacional del Proyecto y la recopilación selectiva de información a la fecha.

En dicho contexto, se efectuaron las siguientes actividades:

I. REUNIÓN EN LA OFICINA ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA:

En la reunión estuvieron presentes los representantes a cargo de la ejecución de la obra, supervisión y representantes de la Entidad, tal como se detalla a continuación:

Entidad	Representantes	Cargo
Ejecutor del Proyecto	Ing. Antero Aristides Gastelo Quesquen	Residente de Obra
Ejecutor del Proyecto	Ing. Raúl Gómez Condori	Oficina Técnica – Jefe de Topografía
Entidad Supervisora	Ing. Juan Pedro Correa Saldaña	Jefe de Supervisión
Municipalidad Distrital	Hugo Choque Chambi	Coordinador de Obra de la Municipalidad Distrital

En este acto se realizó lo siguiente:

- Presentación de la Comisión de Control Concurrente de la Contraloría General de la República, se indicó los motivos de la visita a la ejecución de obra y se solicitó información actualizada de la obra.
- Presentación de Coordinador de Obra de la Entidad (Municipalidad Distrital).



Firmado digitalmente por LUYO ROBLES Benjamin Herbert FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:52:56 -05:00



Firmado digitalmente por PAREDES ALARCON Luis Angel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:34:20 -05:00



Firmado digitalmente por LEÓN CAMPO Luz Marisol FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:25:28 -05:00



Firmado digitalmente por CALLUPE ARIAS Carlos Edwin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:21:25 -05:00



Firmado digitalmente por VELA GASTELU Sandra Isabel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:17:38 -05:00



Firmado digitalmente por VARGAS CUETO Jhoana Lizbeth FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:11:40 -05:00



Firmado digitalmente por SIANCAS TUPAYACHI Richard Bryan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:03:56 -05:00

ACTA N° 002-2025/APP-CC- APAL-ALBARRACÍN



Firmado digitalmente por
LUYO ROBLES Benjamin
Herbert FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:52:56 -05:00



Firmado digitalmente por
PAREDES ALARCON Luis Angel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:34:20 -05:00



Firmado digitalmente por
LEÓN CAMPO Luz Marisol FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:25:28 -05:00



Firmado digitalmente por
CALLUPE ARIAS Carlos Edwin
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:21:25 -05:00



Firmado digitalmente por
VELA GASTELU Sandra Isabel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:17:38 -05:00



Firmado digitalmente por
VARGAS CUETO Johana
Lizbeth FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:11:40 -05:00



Firmado digitalmente por
SIANCAS TUPAYACHI Richard
Bryan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:03:56 -05:00

- El representante del Ejecutor de obra expuso el estado actual de la ejecución de la obra y las actividades principales que vienen ejecutando, tal como se indica a continuación:

i. Respecto a la ejecución.

Describió sobre los componentes del Proyecto que se vienen ejecutando, siendo entre otras, el avance de las instalaciones de redes de agua potable y desagüe en los sectores 1, 2 y 3, la profundidad de excavación del Pozo Tubular PV-05, la profundidad de excavación del Pozo Tubular PV-06, así como el avance de la cúpula en el Reservorio.

ii. Respecto al avance del Proyecto.

El Ejecutor del Proyecto señaló que, al cierre del mes de agosto 2025, el avance ejecutado acumulado fue de 53.84%, frente al avance programado de 60.82%.

Asimismo, el Ejecutor indicó que al 30 de setiembre el avance ejecutado acumulado fue de 56.87%, frente al avance programado de 65.17%.

En el caso de los retrasos, el Ejecutor indicó que los pozos y el reservorio se comenzaron en el mes de junio de 2025, debido a los permisos de parte del ANA y la subsanación del uso del terreno respectivamente; asimismo, respecto a las conexiones domiciliarias se aumentaron 4,500 conexiones adicionales; sin embargo, se mantiene el compromiso de cumplir en el plazo estimado del 20 de mayo de 2026, correspondientes a la Adenda N° 2 al Convenio. Para lo cual, hay un compromiso del Ejecutor de incrementar los frentes de trabajo, respecto a las conexiones domiciliarias adicionales.

- El Jefe de Supervisión señaló que hubo un cambio de profesional desde marzo de 2025; asimismo informó sobre las coordinaciones realizadas durante el proceso de ejecución del Proyecto para dar viabilidad al avance, como la autorización respectiva de los pozos tubulares y respecto al cambio de ubicación del Reservorio.

- Por otra parte, la Comisión solicitó información al Residente de obra y la Supervisión respecto a los siguientes puntos:

- Archivos editables del Expediente Técnico y Documento de Trabajo (DWG, Excel, Word, Project, etc.).
- Archivos de la Valorización de agosto 2025.
- Archivos de la Ficha Técnica Ambiental y Certificado Ambiental.
- Cuaderno de obra escaneado hasta setiembre de 2025.
- Informes semanales de agosto y setiembre 2025.
- Documentos sobre cambio de ubicación de reservorio.
- Resultados de compactación.

ACTA N° 002-2025/APP-CC- APAL-ALBARRACÍN

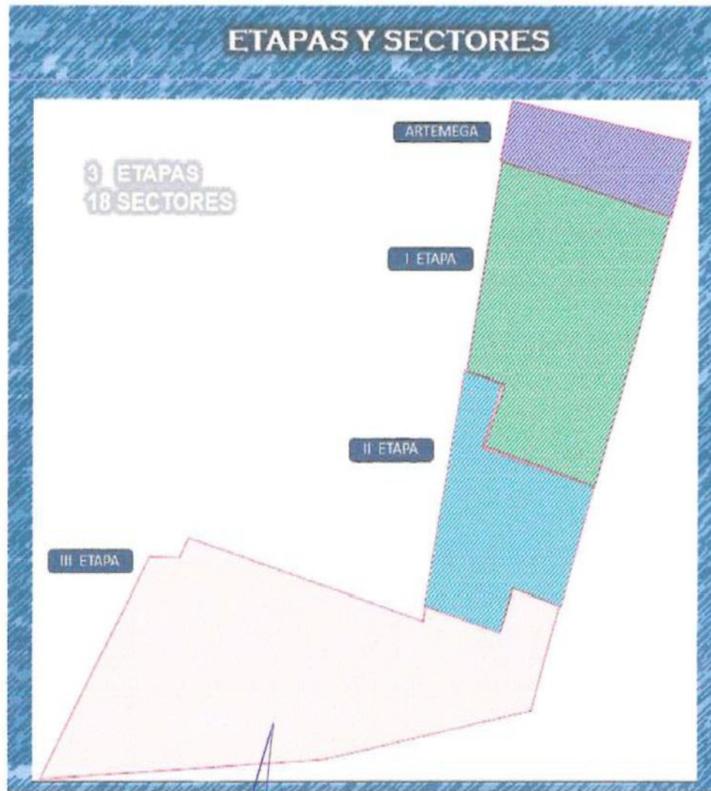
- Documentos sobre cambio de Jefe de Supervisión y Coordinador de obra.
- Documentos sobre Mayores Trabajo de Obra, respecto a las conexiones domiciliarias.
- Documentos de propuesta económica para realizar el Documento de Trabajo.

II. VISITA A LA OBRA:

Considerando lo señalado anteriormente, la Comisión realizó un recorrido a las distintas áreas de intervención del Proyecto de forma selectiva en los días 29, 30 de setiembre y 01 de octubre de 2025, con la participación del Coordinador de obra de la Municipalidad Distrital, el Jefe de Supervisión y el Ejecutor del Proyecto, advirtiéndolo lo siguiente:

- 2.1** La ejecución de obra se viene desarrollando en sectores con 10 frentes de trabajo en redes secundarias y 4 frentes de trabajo en obras civiles, según se muestra en el siguiente gráfico:

PLANO DE ETAPAS Y SECTORES



Firmado digitalmente por LUYO ROBLES Benjamin Herbert FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-10-2025 16:52:56 -05:00



Firmado digitalmente por PAREDES ALARCON Luis Angel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-10-2025 16:34:20 -05:00



Firmado digitalmente por LEON CAMPO Luz Marisol FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-10-2025 16:25:28 -05:00



Firmado digitalmente por CALLUPE ARIAS Carlos Edwin FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-10-2025 16:21:25 -05:00



Firmado digitalmente por VELA GASTELU Sandra Isabel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-10-2025 16:17:38 -05:00



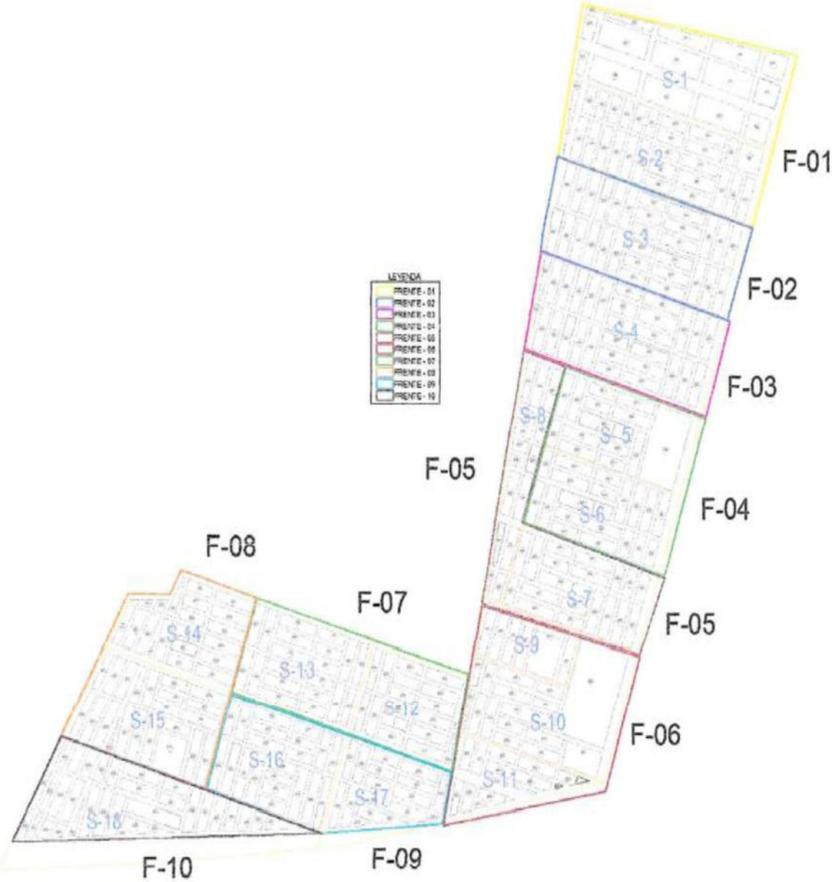
Firmado digitalmente por VARGAS CUETO Jhoana Lizbeth FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-10-2025 16:11:40 -05:00



Firmado digitalmente por SIANCAS TUPAYACHI Richard Bryan FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-10-2025 16:03:56 -05:00

ACTA N° 002-2025/APP-CC- APAL-ALBARRACÍN

Frentes de trabajo de redes secundarias:



A continuación, se advierte lo siguiente:

2.2 Pozo Vertical PV-05.

- La Comisión verificó que a la fecha los trabajos realizados en zona de Pozo Tubular PV-05 son: avance de excavación a 130 metros de profundidad, frente a los 200 metros programados, delimitación de cerco perimétrico de la zona del Proyecto, almacenamiento de materiales y armadura metálicas, conforme se aprecia en las tomas fotográficas:

Handwritten blue annotations on the left side of the page, including a checkmark, a large arrow pointing right, and several scribbles.

Handwritten blue signatures and initials at the bottom of the page.


 Firmado digitalmente por
 LUYO ROBLES Benjamin
 Herbert FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 22-10-2025 16:52:56 -05:00


 Firmado digitalmente por
 PAREDES ALARCON Luis Angel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 22-10-2025 16:34:20 -05:00


 Firmado digitalmente por
 LEON CAMPO Luz Marisol FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 22-10-2025 16:25:28 -05:00


 Firmado digitalmente por
 CALLUPE ARIAS Carlos Edwin
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 22-10-2025 16:21:25 -05:00


 Firmado digitalmente por
 VELA GASTELU Sandra Isabel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 22-10-2025 16:17:38 -05:00


 Firmado digitalmente por
 VARGAS CUETO Jhoana
 Lizbeth FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 22-10-2025 16:11:40 -05:00


 Firmado digitalmente por
 SIANCAS TUPAYACHI Richard
 Bryan FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 22-10-2025 16:03:56 -05:00

ACTA N° 002-2025/APP-CC- APAL-ALBARRACÍN



Firmado digitalmente por
LUYO ROBLES Benjamin
Herbert FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:52:56 -05:00



Firmado digitalmente por
PAREDES ALARCON Luis Angel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:34:20 -05:00



Firmado digitalmente por
LEÓN CAMPO Luz Marisol FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:25:28 -05:00



Firmado digitalmente por
CALLUPE ARIAS Carlos Edwin
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:21:25 -05:00



Firmado digitalmente por
VELA GASTELU Sandra Isabel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:17:38 -05:00



Firmado digitalmente por
VARGAS CUETO Johana
Lizbeth FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:11:40 -05:00



Firmado digitalmente por
SIANCAS TUPAYACHI Richard
Bryan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:03:56 -05:00

[Handwritten signature]

2.3 Respecto al Pozo Vertical PV-06

- La Comisión verificó que a la fecha los trabajos realizados en zona de Pozo Tubular PV-06 son: avance de excavación a 65 metros de profundidad, frente a los 200 metros programados, delimitación de cerco perimétrico de la zona del proyecto, almacenamiento de materiales y armadura metálicas, avance de encofrado y armadura de cámara de rebombeo, conforme se aprecia en las tomas fotográficas.

[Handwritten signatures]

ACTA N° 002-2025/APP-CC- APAL-ALBARRACÍN

- El Ejecutor señala que durante el proceso de excavación del pozo, se encontró un manto de rocas, con dimensión mayor de 1 metro, lo cual generó el retraso.



2.4 Respecto al Reservorio

La Comisión verificó que a la fecha los trabajos realizados en zona de Reservorio implican la culminación de casco estructural de la base, y se está en proceso de ejecución la viga collar superior; asimismo, se tiene instalado la estructura de soporte para sostener la cúpula - encofrado interior metálico, la cual según el Ejecutor se tiene programado culminar en aproximadamente 2 semanas.

- Respecto a la delimitación del terreno para el Reservorio, se tiene un cerco delimitado de manera provisional, llegando a avanzar el sobrecimiento del cerco,



Firmado digitalmente por LUYO ROBLES Benjamin Herbert FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-10-2025 16:52:56 -05:00



Firmado digitalmente por PAREDES ALARCON Luis Angel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-10-2025 16:34:20 -05:00



Firmado digitalmente por LEON CAMPO Luz Marisol FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-10-2025 16:25:28 -05:00



Firmado digitalmente por CALLUPE ARIAS Carlos Edwin FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-10-2025 16:21:25 -05:00



Firmado digitalmente por VELA GASTELU Sandra Isabel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-10-2025 16:17:38 -05:00



Firmado digitalmente por VARGAS CUETO Johana Lizbeth FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-10-2025 16:11:40 -05:00

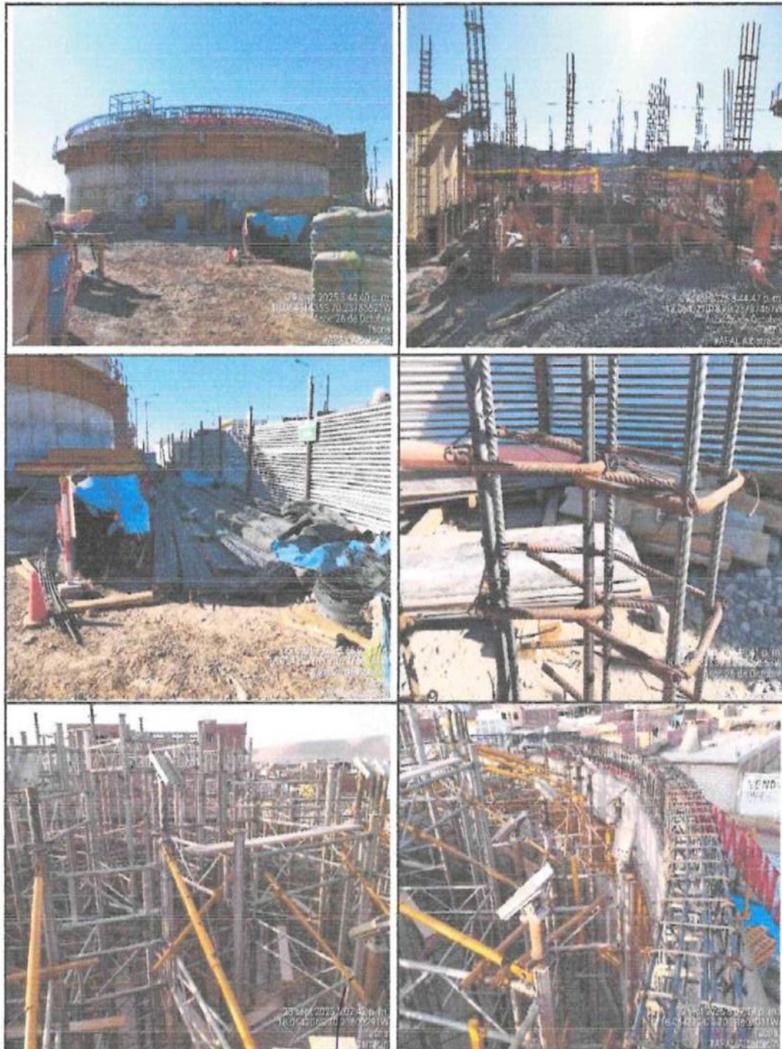


Firmado digitalmente por SIANCAS TUPAYACHI Richard Bryan FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-10-2025 16:03:56 -05:00

ACTA N° 002-2025/APP-CC- APAL-ALBARRACÍN

así como la armadura de las columnetas, conforme se aprecia en las tomas fotográficas.

- El residente de obra especificó que, el terreno donde se ubica el Reservorio, ha sido desplazado 4.50 metros de su ubicación original, debido a una interferencia con el ancho vía, por lo que la Comisión llegó a solicitar la documentación respectiva.
- Asimismo, el Ejecutor señala que el terreno requirió un cambio de uso, que inicialmente estaba destinado para un área verde, por lo que se gestionaron los permisos correspondientes; asimismo, se gestiona el tramite de incorporación del nuevo terreno al área del Ministerio de Cultura descentralizado.



A
↑
G

[Handwritten signatures]



Firmado digitalmente por LUYO ROBLES Benjamin Herbert FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-10-2025 16:52:56 -05:00



Firmado digitalmente por PAREDES ALARCON Luis Angel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-10-2025 16:34:20 -05:00



Firmado digitalmente por LEON CAMPO Luz Marisol FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-10-2025 16:25:28 -05:00



Firmado digitalmente por CALLUPE ARIAS Carlos Edwin FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-10-2025 16:21:25 -05:00



Firmado digitalmente por VELA GASTELU Sandra Isabel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-10-2025 16:17:38 -05:00

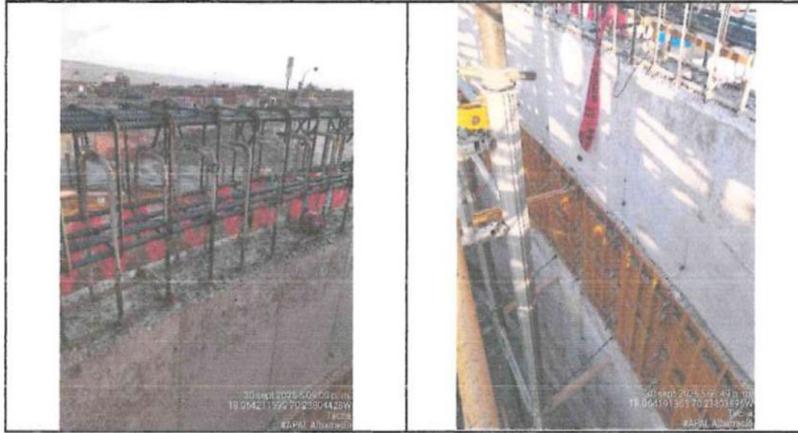


Firmado digitalmente por VARGAS CUETO Jhoana Lizbeth FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-10-2025 16:11:40 -05:00



Firmado digitalmente por SIANCAS TUPAYACHI Richard Bryan FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-10-2025 16:03:56 -05:00

ACTA N° 002-2025/APP-CC- APAL-ALBARRACÍN



Firmado digitalmente por
LUYO ROBLES Benjamin
Herbert FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:52:56 -05:00



Firmado digitalmente por
PAREDES ALARCON Luis Angel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:34:20 -05:00

2.5 Respecto a la red de Alcantarillado

- La Comisión verificó selectivamente diversos tramos de la red de alcantarillado, sobre los cuales se hizo una excavación puntual con apoyo de maquinaria, para evidenciar el material de relleno en la cama de apoyo y el relleno superior sobre la tubería, encontrándose de manera general 10 cm de arena de cama de apoyo y 30 cm de arena de sobrecama para protección de la tubería. Los tramos evidenciados son los que se muestran a continuación:

Etapas	Red entre buzones	Calle, Jirón, Avenida y/o referencia
1	Bz. 250 – Bz. 251	Calle 3
	Bz. 143 – Bz. 142	Calle 12
2	Bz. 400 – Bz. 401	Frente a la Mz. 237
	Bz. 453 – Bz. 462	Calle F

- En la excavación realizada en la Calle 3 de la etapa 1, se pudo identificar una instalación clandestina de agua, así como 4 piedras con dimensiones mayores a 4" en el material. Llegando a realizar una nueva excavación cercana, en la cual la Comisión pudo apreciar la presencia de arena en la instalación de la tubería, como se aprecia en las siguientes fotografías:



Handwritten blue ink marks and signatures.



Firmado digitalmente por
CALLUPE ARIAS Carlos Edwin
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:21:25 -05:00



Firmado digitalmente por
VELA GASTELU Sandra Isabel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:17:38 -05:00

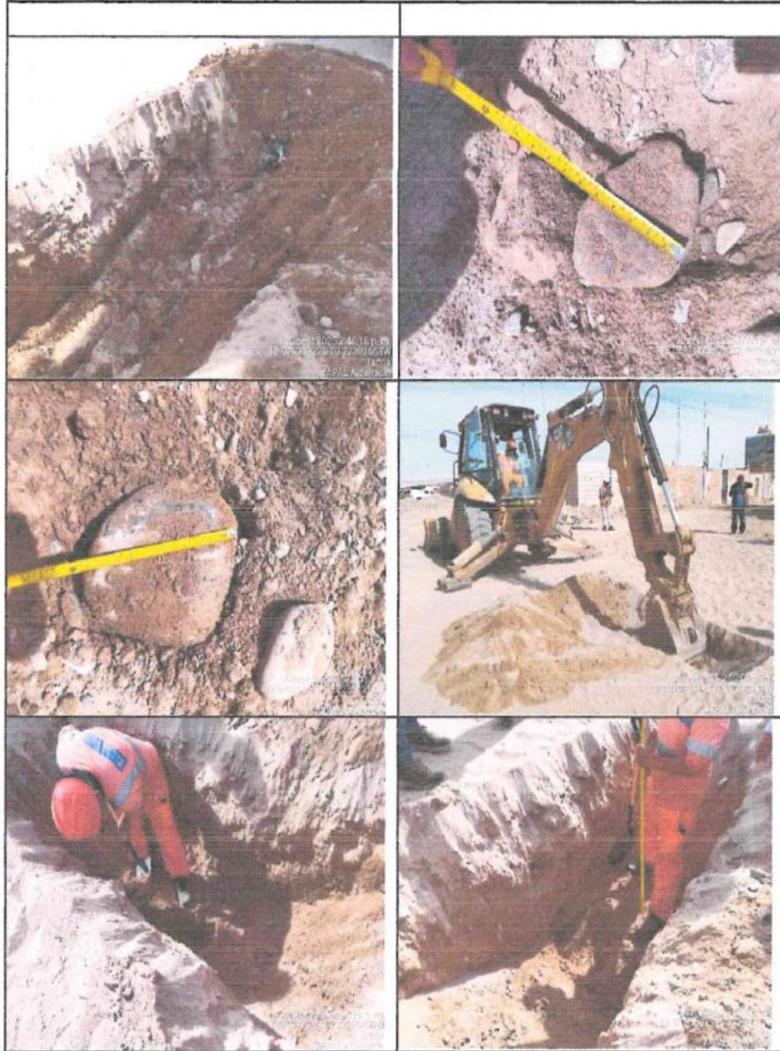


Firmado digitalmente por
VARGAS CUETO Johana
Lizbeth FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:11:40 -05:00



Firmado digitalmente por
SIANCAS TUPAYACHI Richard
Bryan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:03:56 -05:00

ACTA N° 002-2025/APP-CC- APAL-ALBARRACÍN



- En la excavación realizada en la Calle 12 de la etapa 1, se pudo apreciar la presencia de arena en la instalación de la tubería, como se aprecia en las siguientes fotografías:

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



Firmado digitalmente por
LUYO ROBLES Benjamin
Herbert FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:52:56 -05:00



Firmado digitalmente por
PAREDES ALARCON Luis Angel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:34:20 -05:00



Firmado digitalmente por
LEÓN CAMPO Luz Marisol FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:25:28 -05:00



Firmado digitalmente por
CALLUPE ARIAS Carlos Edwin
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:21:25 -05:00



Firmado digitalmente por
VELA GASTELU Sandra Isabel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:17:38 -05:00



Firmado digitalmente por
VARGAS CUETO Jhoana
Lizbeth FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:11:40 -05:00



Firmado digitalmente por
SIANCAS TUPAYACHI Richard
Bryan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:03:56 -05:00

ACTA N° 002-2025/APP-CC- APAL-ALBARRACÍN



- En la excavación realizada frente a la Mz 237 de la etapa 2, se aprovechó que se tenía un área abierta de una instalación domiciliaria, en la cual se pudo apreciar la presencia de arena en la instalación de la tubería, como se aprecia en las siguientes fotografías:



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Firmado digitalmente por
LUYO ROBLES Benjamin
Herbert FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:52:56 -05:00



Firmado digitalmente por
PAREDES ALARCON Luis Angel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:34:20 -05:00



Firmado digitalmente por
LEÓN CAMPO Luz Marisol FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:25:28 -05:00



Firmado digitalmente por
CALLUPE ARIAS Carlos Edwin
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:21:25 -05:00



Firmado digitalmente por
VELA GASTELU Sandra Isabel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:17:38 -05:00



Firmado digitalmente por
VARGAS CUETO Jhoana
Lizbeth FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:11:40 -05:00

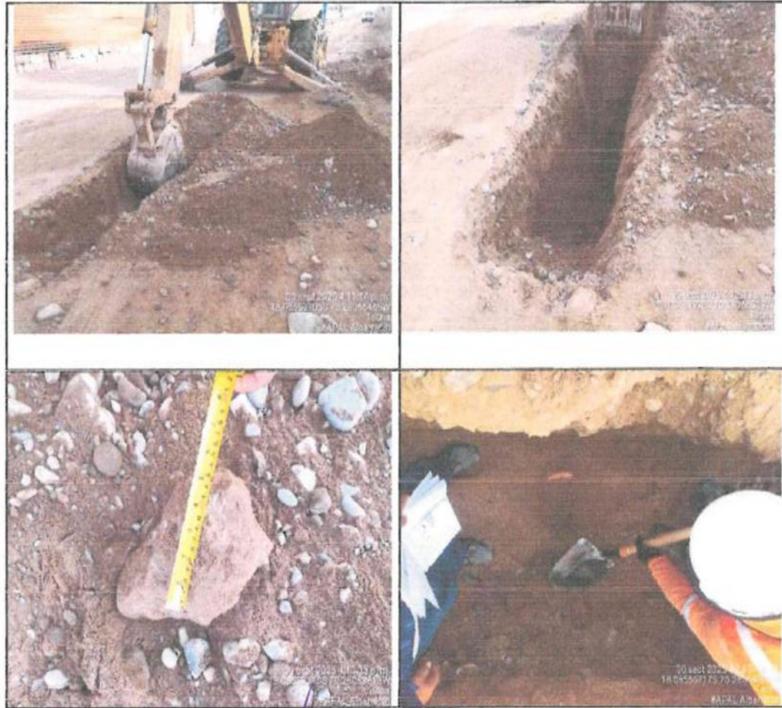


Firmado digitalmente por
SIANCAS TUPAYACHI Richard
Bryan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:03:56 -05:00

ACTA N° 002-2025/APP-CC- APAL-ALBARRACÍN



- En la excavación, realizada en la calle F de la etapa 2, se pudo apreciar 3 piedras con dimensiones mayores a 4" en el material. Asimismo, se identificó la presencia de arena en la instalación de la tubería, como se aprecia en las siguientes fotografías:



L
1/2
9

[Handwritten signatures]



Firmado digitalmente por
LUYO ROBLES Benjamin
Herbert FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:52:56 -05:00



Firmado digitalmente por
PAREDES ALARCON Luis Angel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:34:20 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON CAMPO Luz Marisol FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:25:28 -05:00



Firmado digitalmente por
CALLUPE ARIAS Carlos Edwin
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:21:25 -05:00



Firmado digitalmente por
VELA GASTELU Sandra Isabel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:17:38 -05:00



Firmado digitalmente por
VARGAS CUETO Jhoana
Lizbeth FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:11:40 -05:00



Firmado digitalmente por
SIANCAS TUPAYACHI Richard
Bryan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:03:56 -05:00

ACTA N° 002-2025/APP-CC- APAL-ALBARRACÍN



- La Comisión seleccionó de manera aleatoria dos puntos sobre la red para obtener valores del porcentaje de compactación del relleno sobre la tubería de la red de alcantarillado, los ensayos fueron realizados por el laboratorio GyE Laboratorio de Suelos, los tramos sobre los que se realizaron los ensayos y los porcentajes de compactación obtenidos se muestran a continuación.

Red entre buzones	Denominación del tramo	% compactación
Bz. 751 – Bz. 750	Tramo 991	95.3 %
Bz. 453 – Bz. 462	Tramo 569	96.9 %

- A continuación, se presentan las vistas del ensayo realizado en el primer punto, que tuvo como resultado 95.3, conforme se aprecia en las fotografías respectivas:



A
7
G

[Handwritten signatures]



Firmado digitalmente por
LUYO ROBLES Benjamin
Herbert FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:52:56 -05:00



Firmado digitalmente por
PAREDES ALARCON Luis Angel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:34:20 -05:00



Firmado digitalmente por
LEÓN CAMPO Luz Marisol FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:25:28 -05:00



Firmado digitalmente por
CALLUPE ARIAS Carlos Edwin
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:21:25 -05:00



Firmado digitalmente por
VELA GASTELU Sandra Isabel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:17:38 -05:00



Firmado digitalmente por
VARGAS CUETO Jhoana
Lizbeth FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:11:40 -05:00



Firmado digitalmente por
SIANCAS TUPAYACHI Richard
Bryan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:03:56 -05:00

ACTA N° 002-2025/APP-CC- APAL-ALBARRACÍN



Firmado digitalmente por
LUYO ROBLES Benjamin
Herbert FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:52:56 -05:00



Firmado digitalmente por
PAREDES ALARCON Luis Angel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:34:20 -05:00

- Se presenta vistas del ensayo realizado en el segundo punto, que tuvo como resultado 96.9, conforme se aprecia en las fotografías respectivas:



Firmado digitalmente por
LEON CAMPO Luz Marisol FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:25:28 -05:00



Firmado digitalmente por
CALLUPE ARIAS Carlos Edwin
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:21:25 -05:00

A
7



Firmado digitalmente por
VELA GASTELU Sandra Isabel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:17:38 -05:00



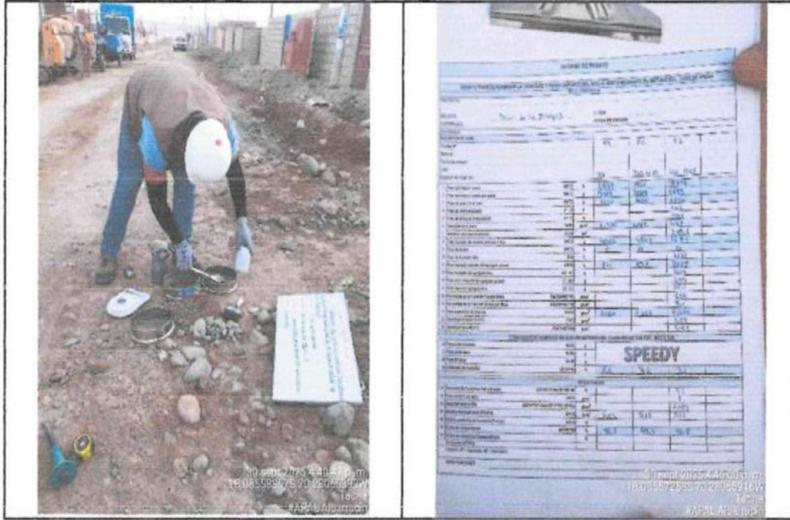
Firmado digitalmente por
VARGAS CUETO Jhoana
Lizbeth FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:11:40 -05:00

G *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*



Firmado digitalmente por
SIANCAS TUPAYACHI Richard
Bryan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:03:56 -05:00

ACTA N° 002-2025/APP-CC- APAL-ALBARRACÍN



2.6 Respecto a las conexiones domiciliarias

- Para la verificación de esta conexión, se realizó una excavación con maquinaria en la etapa 3, en la cual se pudo apreciar la presencia de arena en la instalación de la tubería, como se aprecia en las siguientes fotografías:



L
7
9

[Handwritten signatures]



Firmado digitalmente por
LUYO ROBLES Benjamin
Herbert FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:52:56 -05:00



Firmado digitalmente por
PAREDES ALARCON Luis Angel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:34:20 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON CAMPO Luz Marisol FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:25:28 -05:00



Firmado digitalmente por
CALLUPE ARIAS Carlos Edwin
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:21:25 -05:00



Firmado digitalmente por
VELA GASTELU Sandra Isabel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:17:38 -05:00

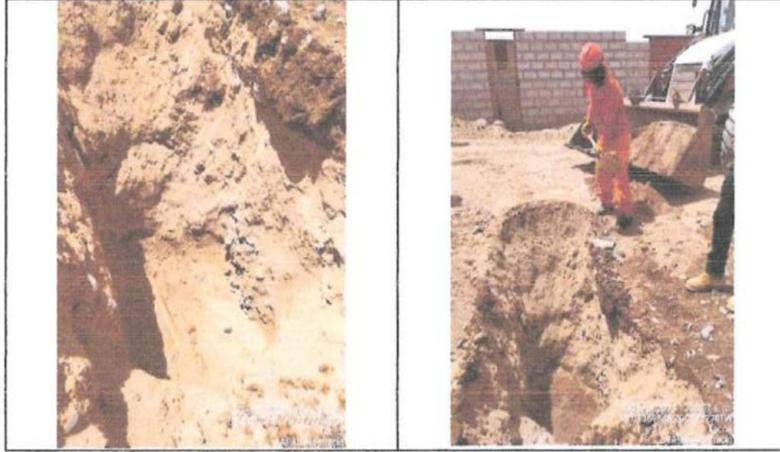


Firmado digitalmente por
VARGAS CUETO Jhoana
Lizbeth FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:11:40 -05:00

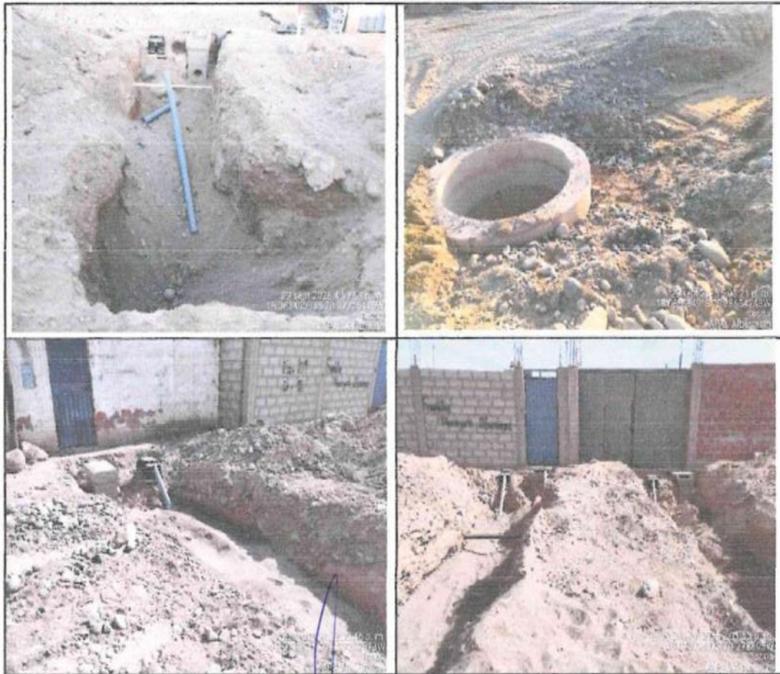


Firmado digitalmente por
SIANCAS TUPAYACHI Richard
Bryan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:03:56 -05:00

ACTA N° 002-2025/APP-CC- APAL-ALBARRACÍN



- Asimismo, la Comisión verificó selectivamente el estado de las conexiones domiciliarias, llegando a apreciar las cajas de agua y desagüe frente a las propiedades, en las cuales se tiene algunas instalaciones expuestas, con zanjas abiertas, y que no cuentan con una delimitación que brinde protección a los transeúntes, como se aprecia en las siguientes fotografías.
- El Ejecutor indica que, durante los diferentes procesos de ejecución de redes primarias y secundarias, y líneas de impulsión 1 y 2 y aducción, hay participación de la EPS Tacna.



Handwritten notes and signatures:
 ✓
 7
 Cy

Handwritten signatures:



Firmado digitalmente por
 LUYO ROBLES Benjamin
 Herbert FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 22-10-2025 16:52:56 -05:00



Firmado digitalmente por
 PAREDES ALARCON Luis Angel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 22-10-2025 16:34:20 -05:00



Firmado digitalmente por
 LEON CAMPO Luz Marisol FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 22-10-2025 16:25:28 -05:00



Firmado digitalmente por
 CALLUPE ARIAS Carlos Edwin
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 22-10-2025 16:21:25 -05:00



Firmado digitalmente por
 VELA GASTELU Sandra Isabel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 22-10-2025 16:17:38 -05:00



Firmado digitalmente por
 VARGAS CUETO Jhoana
 Lizbeth FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 22-10-2025 16:11:40 -05:00



Firmado digitalmente por
 SIANCAS TUPAYACHI Richard
 Bryan FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 22-10-2025 16:03:56 -05:00

ACTA N° 002-2025/APP-CC- APAL-ALBARRACÍN



Firmado digitalmente por
LUYO ROBLES Benjamin
Herbert FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:52:56 -05:00



Firmado digitalmente por
PAREDES ALARCON Luis Angel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:34:20 -05:00



Firmado digitalmente por
LEÓN CAMPO Luz Marisol FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:25:28 -05:00



Firmado digitalmente por
CALLUPE ARIAS Carlos Edwin
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:21:25 -05:00



Firmado digitalmente por
VELA GASTELU Sandra Isabel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:17:38 -05:00



Firmado digitalmente por
VARGAS CUETO Jhoana
Lizbeth FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:11:40 -05:00



Firmado digitalmente por
SIANCAS TUPAYACHI Richard
Bryan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:03:56 -05:00

2.7 Respecto a los trabajos de relleno de zanjas

- De la visita realizada se ha advertido que, el relleno y compactado de las zanjas de las redes de alcantarillado se está realizando con material propio zarandeado producto de la excavación de zanjas depositado un lado de la zanja, el cual luego es cribado con una zaranda metálica (tamaño máximo 3 pulgadas aprox.) el movimiento del material se efectúa con un minicargador frontal y/o retroexcavadora, esta actividad se realiza cerca de la zona de relleno, según se aprecia:



Handwritten blue notes and arrows pointing to the images.

Handwritten blue signatures and initials.

ACTA N° 002-2025/APP-CC- APAL-ALBARRACÍN



- Respecto del relleno con material propio, producto de la excavación de zanjas de la red de alcantarillado el cual es cribado con una zaranda metálica (tamaño máximo 3 pulgadas aprox.), se encontró material mayor a dicho valor en el punto excavado en la etapa 1 correspondiente al tramo entre el Bz. 250 – Bz. 251 en la Calle 3.
- El Ejecutor, señala que el suelo tiene una clasificación SUCS GM (grava con limo).
- El residente de obra, señala que, para las redes secundarias de agua potable ejecutados, se ha utilizado material de préstamo, por lo que la Comisión solicitará las guías de remisión de la adquisición del material.

2.8 Respeto a los materiales almacenados

De la visita realizada , la Comisión verificó un el almacén donde también se ubica las instalaciones de las oficinas del residente de obra, donde se tienen almacenados, entre otros, los siguientes materiales: tubería de Hierro Dúctil, PVC, accesorios metálicos (codos, tee, acoples y otros), cajas y tapas de conexión domiciliar de agua potable de PVC, tapas de conexión domiciliar de alcantarillado de PVC, bolsas de concreto, cajas de concreto de conexión domiciliar de alcantarillado y otros, según se aprecia:



Handwritten blue ink marks and signatures on the left side of the page.

Handwritten blue ink signatures and initials at the bottom of the page.



Firmado digitalmente por
LUYO ROBLES Benjamin
Herbert FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:52:56 -05:00



Firmado digitalmente por
PAREDES ALARCON Luis Angel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:34:20 -05:00



Firmado digitalmente por
LEÓN CAMPO Luz Marisol FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:25:28 -05:00



Firmado digitalmente por
CALLUPE ARIAS Carlos Edwin
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:21:25 -05:00



Firmado digitalmente por
VELA GASTELU Sandra Isabel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:17:38 -05:00



Firmado digitalmente por
VARGAS CUETO Jhoana
Lizbeth FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:11:40 -05:00



Firmado digitalmente por
SIANCAS TUPAYACHI Richard
Bryan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:03:56 -05:00

ACTA N° 002-2025/APP-CC- APAL-ALBARRACÍN



2.9 Respetto a las tapas de buzones

- El Ejecutor indicó que las tapas de buzones han sido observadas, debido a rajaduras, rechazando el lote inicial; sin embargo, estas tapas están instaladas actualmente por motivos de seguridad, y serán reemplazadas cuando tengan el nuevo lote de tapas, las cuales deben cumplir con las características solicitadas por el Ejecutor.
- Se tiene instalado una muestra de una tapa de buzón solicitado al proveedor en la segunda etapa del Proyecto.
- Asimismo, el Ejecutor señaló que en la normativa vigente indica que la resistencia del concreto en las tapas de buzones es de 350 Kg/cm², y que el buzón según Expediente Técnico indica una resistencia de 210Kg/cm², lo cual será verificado en gabinete, llegando a mostrar las siguientes fotografías:

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Firmado digitalmente por LUYO ROBLES Benjamin Herbert FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-10-2025 16:52:56 -05:00



Firmado digitalmente por PAREDES ALARCON Luis Angel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-10-2025 16:34:20 -05:00



Firmado digitalmente por LEÓN CAMPO Luz Marisol FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-10-2025 16:25:28 -05:00



Firmado digitalmente por CALLUPE ARIAS Carlos Edwin FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-10-2025 16:21:25 -05:00



Firmado digitalmente por VELA GASTELU Sandra Isabel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-10-2025 16:17:38 -05:00



Firmado digitalmente por VARGAS CUETO Jhoana Lizbeth FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-10-2025 16:11:40 -05:00



Firmado digitalmente por SIANCAS TUPAYACHI Richard Bryan FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-10-2025 16:03:56 -05:00

ACTA N° 002-2025/APP-CC- APAL-ALBARRACÍN



Firmado digitalmente por
LUYO ROBLES Benjamin
Herbert FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:52:56 -05:00



Firmado digitalmente por
PAREDES ALARCON Luis Angel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:34:20 -05:00



Firmado digitalmente por
LEÓN CAMPO Luz Marisol FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:25:28 -05:00



Firmado digitalmente por
CALLUPE ARIAS Carlos Edwin
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:21:25 -05:00



Firmado digitalmente por
VELA GASTELU Sandra Isabel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:17:38 -05:00



Firmado digitalmente por
VARGAS CUETO Jhoana
Lizbeth FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:11:40 -05:00



Firmado digitalmente por
SIANCAS TUPAYACHI Richard
Bryan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:03:56 -05:00

2.10 Respecto al personal clave del Ejecutor y Supervisión

- La Comisión verificó la asistencia del personal clave, según se muestra a continuación:

VERIFICACION IN SITU DE PERSONAL CLAVE DE LA SUPERVISION		
ITEM	CARGO	ASISTENCIA
1	Jefe de Supervisión	SI
2	Especialista Hidráulico	SI
3	Especialista en Seguridad en Obra y Salud Ocupacional	SI
4	Especialista Ambiental	SI
5	Especialista en Calidad	SI
6	Especialista Social	SI

VERIFICACION IN SITU DE PERSONAL CLAVE DEL EJECUTOR DEL PROYECTO		
ITEM	CARGO	ASISTENCIA
1	Gerente de Obra	NO

ACTA N° 002-2025/APP-CC- APAL-ALBARRACÍN

2	Residente General de Obra	SI
3	Especialista en Seguridad	SI
4	Especialista en Calidad	NO
5	Especialista en Obras Eléctricas y Electromecánicas	SI
6	Especialista en Planeamiento y Costo	SI
7	Especialista Ambiental	SI
8	Especialista Arqueólogo	SI

- Respecto al especialista de Calidad (Ing. Renato Paredes CIP 135910 DNI 42173390), el Ejecutor informó que está en regularización, al haber solicitado el cambio de profesional propuesto ante la Municipalidad Distrital, lo cual fue denegado por subsanación documentaria. Cabe precisar que, desde el inicio de la ejecución de la obra, el Ing. Olger Bladimir Calderón Huaita (CIP 320938 DNI 72975510) se ha desempeñado como asistente del anterior especialista de calidad, quien a la fecha está realizando esas funciones.

III. INFORMACIÓN RECABADA:

3.1 Información proporcionada por la Municipalidad:

- La Municipalidad Distrital entregó copia de documentos relacionados con:
 - o Resolución Administrativa N° 0102-2025-ANA-AAA.CO-ALA.CLde 23 de mayo de 2025.
 - o Contrato de la Entidad Privada Supervisora – Contrato N° 001-2024-MDCGAL LEY 29230-OXI
 - o Adendas N° 001-2024, N° 002-2024 y N° 003 al Contrato de la Entidad Privada Supervisora – Contrato N° 001-2024-MDCGAL LEY 29230-OXI
 - o Convenio Local de 06 de junio de 2024.
 - o Adendas N° 01 y N° 02¹ al Convenio de Inversión Pública Local al Amparo de los Establecido de la Ley 29230 y su Reglamento.
- Asimismo, la Municipalidad Distrital entrego el link con la información requerida mediante Oficio N°06-2025-CG/APP-PTAP-ALBARRACIN de 19 de setiembre de 2025.

https://drive.google.com/drive/folders/1wZi92cFtNDCVWTWlbSpwTcY8Q1FvL-EP?usp=drive_link

¹ En la adenda N° 2, se señala que el Presupuesto Modificado de Inversión alcanza los S/ 134,066,711.10.



Firmado digitalmente por LUYO ROBLES Benjamin Herbert FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:52:56 -05:00



Firmado digitalmente por PAREDES ALARCON Luis Angel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:34:20 -05:00



Firmado digitalmente por LEON CAMPO Luz Marisol FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:25:28 -05:00



Firmado digitalmente por CALLUPE ARIAS Carlos Edwin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:21:25 -05:00



Firmado digitalmente por VELA GASTELU Sandra Isabel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:17:38 -05:00



Firmado digitalmente por VARGAS CUETO Jhoana Lizbeth FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:11:40 -05:00



Firmado digitalmente por SIANCAS TUPAYACHI Richard Bryan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:03:56 -05:00

ACTA N° 002-2025/APP-CC- APAL-ALBARRACÍN



DOCUMENTOS PARA L...

Nombre	Propietario	Fecha de modificación
1	Se ocultó el propietario	19 sept
2	Se ocultó el propietario	19 sept
3	Se ocultó el propietario	19 sept
7	Se ocultó el propietario	19 sept
8	Se ocultó el propietario	19 sept
9	Se ocultó el propietario	19 sept
10	Se ocultó el propietario	19 sept
11	Se ocultó el propietario	19 sept
12	Se ocultó el propietario	19 sept
14	Se ocultó el propietario	19 sept
15	Se ocultó el propietario	19 sept
16	Se ocultó el propietario	19 sept

3.2 Información entregada por la Entidad Supervisora:

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
INF.SEMANAL 01.pdf	23/06/2025 11:45	Documento Adobe Acrobat	4.451 KB
INF.SEMANAL 02.pdf	28/06/2025 12:47	Documento Adobe Acrobat	13.871 KB
INF.SEMANAL 03.pdf	05/07/2025 12:11	Documento Adobe Acrobat	13.162 KB
INF.SEMANAL 04.pdf	12/07/2025 12:14	Documento Adobe Acrobat	9.514 KB
INF.SEMANAL 05.pdf	19/07/2025 12:17	Documento Adobe Acrobat	11.602 KB
INF.SEMANAL 06.pdf	30/07/2025 06:04	Documento Adobe Acrobat	6.503 KB
INF.SEMANAL 07.pdf	02/08/2025 11:39	Documento Adobe Acrobat	6.230 KB
INF.SEMANAL 08.pdf	09/08/2025 14:55	Documento Adobe Acrobat	8.820 KB
INF.SEMANAL 09.pdf	16/08/2025 12:14	Documento Adobe Acrobat	13.800 KB
INF.SEMANAL 10.pdf	22/08/2025 10:11	Documento Adobe Acrobat	6.231 KB
INF.SEMANAL 11.pdf	01/09/2025 11:12	Documento Adobe Acrobat	5.759 KB
INF.SEMANAL 12.pdf	06/09/2025 11:34	Documento Adobe Acrobat	6.321 KB
INF.SEMANAL 13.pdf	13/09/2025 11:47	Documento Adobe Acrobat	5.039 KB
INF.SEMANAL 14.pdf	22/09/2025 08:39	Documento Adobe Acrobat	6.896 KB
INF.SEMANAL 15.pdf	29/09/2025 08:49	Documento Adobe Acrobat	5.038 KB

3.3 Información entregada por el Ejecutor:

Escritorio > Inf Residente > AMBIENTAL

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
2.FTA_Ficha Técnica Ambiental_.pdf	30/09/2025 15:04	Documento Adob...	1.932 KB
9. CERT AMB.pdf	30/09/2025 15:02	Documento Adob...	5.922 KB
1660893020_IMPLEMENTACIÓN DE LAS ...	30/09/2025 15:04	Documento Adob...	4.018 KB
CARTA 003-2025-MA-CESDLM-TACNA.pdf	30/09/2025 15:04	Documento Adob...	50.661 KB

Firmado digitalmente por
LUYO ROBLES Benjamin
Herbert FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:52:56 -05:00

Firmado digitalmente por
PAREDES ALARCON Luis Angel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:34:20 -05:00

Firmado digitalmente por
LEON CAMPO Luz Marisol FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:25:28 -05:00

Firmado digitalmente por
CALLUPE ARIAS Carlos Edwin
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:21:25 -05:00

Firmado digitalmente por
VELA GASTELU Sandra Isabel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:17:38 -05:00

Firmado digitalmente por
VARGAS CUETO Jhoana
Lizbeth FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:11:40 -05:00

Firmado digitalmente por
SIANCAS TUPAYACHI Richard
Bryan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:03:56 -05:00

ACTA N° 002-2025/APP-CC- APAL-ALBARRACÍN

Escritorio > Inf Residente > DOCUMENTO DE TRABAJO

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
TOMO I.pdf	29/10/2024 09:16	Documento Adob..	248.130 KB
TOMO II.pdf	29/10/2024 09:09	Documento Adob..	238.985 KB
TOMO III.pdf	29/10/2024 09:08	Documento Adob..	247.886 KB
TOMO IV.pdf	29/10/2024 09:09	Documento Adob..	328.791 KB
TOMO V.pdf	29/10/2024 09:45	Documento Adob..	144.886 KB

Escritorio > Inf Residente > EXPEDIENTE TECNICO

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
TOMO I - indices.pdf	21/01/2025 08:56	Documento Adob..	110,803 KB
TOMO II.pdf	20/11/2024 17:14	Documento Adob..	123,053 KB
TOMO III.pdf	20/11/2024 17:15	Documento Adob..	91,110 KB
TOMO IV.pdf	28/02/2025 11:02	Documento Adob..	67,990 KB
TOMO V - Plan de Seguridad.pdf	28/02/2025 11:03	Documento Adob..	139,516 KB
TOMO VI.pdf	25/06/2025 15:08	Documento Adob..	190,883 KB
TOMO VII.pdf	28/02/2025 11:04	Documento Adob..	130,745 KB
TOMO VIII.pdf	28/02/2025 12:03	Documento Adob..	148,135 KB
TOMO VIX.pdf	28/02/2025 12:09	Documento Adob..	151,164 KB
TOMO X.pdf	16/01/2025 16:55	Documento Adob..	141,718 KB

Escritorio > Inf Residente > ESCANEAO PDF

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
TOMO I - VALO AGOSTO 2025.pdf	18/09/2025 11:02	Documento Adob..	291,058 KB
TOMO II - VALO AGOSTO 2025.pdf	10/09/2025 09:54	Documento Adob..	266,279 KB
TOMO III - VALO AGOSTO 2025.pdf	18/09/2025 10:47	Documento Adob..	332,238 KB
TOMO IV - VALO AGOSTO 2025.pdf	09/09/2025 16:35	Documento Adob..	317,848 KB
TOMO V - VALO AGOSTO 2025.pdf	10/09/2025 09:31	Documento Adob..	156,034 KB
TOMO VI - VALO AGOSTO 2025.pdf	10/09/2025 09:54	Documento Adob..	175,609 KB
TOMO VII - VALO AGOSTO 2025.pdf	08/09/2025 16:32	Documento Adob..	231,299 KB

Siendo las 16:30 horas del día 01 de octubre de 2025, se da por concluida la visita a la obra, cuyo resultado formará parte de los papeles de trabajo correspondientes, levantándose cuatro (04) ejemplares, firmando en señal de cumplimiento a lo manifestado por voluntad propia de los participantes.

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni prejuzgamiento, por lo que, no limita el ejercicio de control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.



Firmado digitalmente por LUYO ROBLES Benjamin Herbert FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:52:56 -05:00



Firmado digitalmente por PAREDES ALARCON Luis Angel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:34:20 -05:00



Firmado digitalmente por LEON CAMPO Luz Marisol FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:25:28 -05:00



Firmado digitalmente por CALLUPE ARIAS Carlos Edwin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:21:25 -05:00



Firmado digitalmente por VELA GASTELU Sandra Isabel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:17:38 -05:00

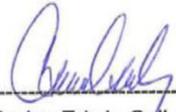


Firmado digitalmente por VARGAS CUETO Jhoana Lizbeth FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:11:40 -05:00



Firmado digitalmente por SIANCAS TUPAYACHI Richard Bryan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:03:56 -05:00

ACTA N° 002-2025/APP-CC- APAL-ALBARRACÍN

<p>Por la Entidad (Municipalidad Distrital)</p>  <p>Ing. Hugo Choque Chambi DNI: 01854359 Coordinador de Obra</p>	<p>Por la Entidad Privada Supervisora (Saúl Willie Ramírez Pizán)</p>  <p>Ing. Juan Pedro Correa Saldaña DNI: 03590401 Jefe de Supervisión</p>
<p>Por el ejecutor del proyecto (Consorcio Ejecutor Señor de los Milagros)</p>  <p>Ing. Antero Aristides Gastelo Quesquén DNI: 16495947 Residente de la Obra</p>	<p>Por la Contraloría General de la República</p>  <p>Arq. Carlos Edwin Callupe Arias DNI: 41143895 Representante de la CGR</p>
<p>Por la Contraloría General de la República</p>  <p>Ing. Luis Angel Paredes Alarcón DNI: 10456428 Representante de la CGR</p>	<p>Por la Contraloría General de la República</p>  <p>Ing. Igor Zanga Condori DNI: 40056702 Representante de la CGR</p>



Firmado digitalmente por LUYO ROBLES Benjamin Herbert FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:52:56 -05:00



Firmado digitalmente por PAREDES ALARCON Luis Angel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:34:20 -05:00



Firmado digitalmente por LEON CAMPO Luz Marisol FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:25:28 -05:00



Firmado digitalmente por CALLUPE ARIAS Carlos Edwin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:21:25 -05:00



Firmado digitalmente por VELA GASTELU Sandra Isabel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:17:38 -05:00



Firmado digitalmente por VARGAS CUETO Jhoana Lizbeth FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:11:40 -05:00



Firmado digitalmente por SIANCAS TUPAYACHI Richard Bryan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 16:03:56 -05:00



39C9202025000344

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Jesús María, 22 de Octubre de 2025

OFICIO N° 000344-2025-CG/APP

Señor:

Niel Brham Zavala Meza

Alcalde

Municipalidad Distrital de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa

Av. Municipal S/N Cuadra 12

Tacna/Tacna/Coronel Gregorio Albarracín

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control N° 17432-2025-CG/APP-SCC del Proyecto de Inversión “Creación del Servicio integral de Agua Potable y Alcantarillado en el PROMUVI Señor de los Milagros en los distritos de Tacna y Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa de la provincia de Tacna – departamento de Tacna”.

Referencia : a) Oficio N° 000038-2025-CG/GCMEGA de 4 de febrero de 2025¹.
b) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
c) Directiva N° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), mediante el cual se dispuso la realización de un servicio de control simultáneo, en la modalidad de Control Concurrente y en el marco de la normativa de la referencia b) y c), que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de información y documentación vinculada al Hito de Control N° 2: “Avance de ejecución de obras, al mes de setiembre de 2025”, se comunica a su despacho que se ha advertido una (1) situación adversa, la cual se encuentra contenido en el Informe de Hito de Control N° 17432-2025-CG/APP-SCC de 22 de octubre de 2025, adjunto al presente documento en sesenta y uno (61) folios².

En tal sentido, se solicita a su despacho que, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la recepción del informe, efectúe la primera comunicación al Jefe de la Comisión, en relación de las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a la situación adversa contenida en el Informe. Cabe indicar que el plazo máximo para comunicar a la Comisión de Control, las acciones finales que corrigen la situación adversa identificada, adjuntando el sustento documental respectivo, es de cuarenta y cinco (45) días calendario contados desde la presente notificación, esto de conformidad con lo establecido en el literal i)³ del numeral 6.1.8.2 de la normativa de la referencia c).

¹ Comisión recompuesta mediante Oficio N° 000139-2025-CG/GCMEGA de 29 de abril de 2025.

² El referido Informe y el presente oficio serán notificados por esta Entidad Fiscalizadora Superior, a través del Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas “eCasilla-CGR” de conformidad con lo establecido en el numeral 6.1.10 de la Directiva N° 013-2022-CG/NORM, “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada con Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias, sin perjuicio de su ingreso por la Mesa de Partes Virtual respectiva.

³ “(...)

6.1.8.2 Situaciones adversas de los Informes emitidos como resultado del desarrollo del Servicio de Control Simultáneo.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **QSNARDN**





39C92020250000344

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Iván Efraín Cieza Yaipén

Subgerente de Control de Asociaciones Público
Privadas y Obras por Impuestos (e)
Contraloría General de la República

(ICY/cca)

Nro. Emisión: 03782 (C920 - 2025) Elab:(U20190 - C920)

El seguimiento, evaluación y registro de las acciones preventivas o correctivas respecto a las situaciones adversas de los informes como resultado del desarrollo del Servicio de Control Simultáneo, (...) se realiza de acuerdo a lo siguiente:

i. El plazo máximo para la corrección de las situaciones adversas identificadas en el Informe de Hito de control, Informe de Control Concurrente, Informe de Visita de Control o Informe de Orientación de Oficio es de cuarenta y cinco (45) días calendario contados desde la notificación del informe a la entidad o a la dependencia. El referido plazo, por única vez, puede ser ampliado hasta por cuarenta y cinco (45) días calendario adicionales, a solicitud del Titular de la entidad o responsable de la dependencia y previa aprobación por parte del Jefe de Comisión u OCI a cargo de su seguimiento.

(...)

ii. (...) La primera comunicación efectuada por la entidad o la dependencia debe contener las acciones adoptadas o por adoptar y se remiten al Jefe de Comisión o al OCI, según corresponda, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la recepción del respectivo informe de Servicio de Control Simultáneo"

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **QSNARDN**



Firmado digitalmente por
LUYO ROBLES Benjamin
Herbert FAU 20131378972
soft

Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2025 17:20:59 -0500





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000344-2025-CG/APP

EMISOR : IVAN EFRAIN CIEZA YAIPEN - SUBGERENTE DE CONTROL DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS Y OBRAS POR IMPUESTOS (E) - SUBGERENCIA DE CONTROL DE ASOCIACIONES PÚBLICO - PRIVADAS Y OBRAS POR IMPUESTOS - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : NIEL BRHAM ZAVALA MEZA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

Sumilla:

Notificación de Informe de Hito de Control N° 17432-2025-CG/APP-SCC del Proyecto de Inversión "Creación del Servicio integral de Agua Potable y Alcantarillado en el PROMUVI Señor de los Milagros en los distritos de Tacna y Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa de la provincia de Tacna ¿ departamento de Tacna".

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20519610214**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000118-2025-CG/APP
2. IHC Hito 2 APAL Albarracín
3. OFICIO-000344-2025-APP

NOTIFICADOR : CARLOS EDWIN CALLUPE ARIAS - SUBGERENCIA DE CONTROL DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS Y OBRAS POR IMPUESTOS - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000118-2025-CG/APP

DOCUMENTO : OFICIO N° 000344-2025-CG/APP

EMISOR : IVAN EFRAIN CIEZA YAIPEN - SUBGERENTE DE CONTROL DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS Y OBRAS POR IMPUESTOS (E) - SUBGERENCIA DE CONTROL DE ASOCIACIONES PÚBLICO - PRIVADAS Y OBRAS POR IMPUESTOS - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : NIEL BRHAM ZAVALA MEZA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20519610214

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

N° FOLIOS : 64

Sumilla: Notificación de Informe de Hito de Control N° 17432-2025-CG/APP-SCC del Proyecto de Inversión "Creación del Servicio integral de Agua Potable y Alcantarillado en el PROMUVI Señor de los Milagros en los distritos de Tacna y Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa de la provincia de Tacna ¿ departamento de Tacna".

Se adjunta lo siguiente:

1. IHC Hito 2 APAL Albarracín
2. OFICIO-000344-2025-APP



Carlos Edwin Callupe Arias

De: Luz Leon Campo
Enviado el: miércoles, 22 de octubre de 2025 05:41 p.m.
Para: Carlos Edwin Callupe Arias
Asunto: RV: Registro de Documento en Mesa de Partes Virtual

PSC

Cordialmente,



Luz Marisol León Campó
Subgerencia de Control de Asociaciones Público Privadas y Obras por Impuestos
Contraloría General de la República
Av. Antonio Miró Quesada 420 - Magdalena del Mar 15076
Teléfono: +330 3000 / 3131

De: MDCGAL <notificacion.mdcgal@gmail.com>
Enviado: miércoles, 22 de octubre de 2025 17:40
Para: Luz Leon Campo <lleonc@contraloria.gob.pe>
Cc: mesavirtual@munialbarracin.gob.pe <mesavirtual@munialbarracin.gob.pe>; sgtic@munialbarracin.gob.pe <sgtic@munialbarracin.gob.pe>
Asunto: Registro de Documento en Mesa de Partes Virtual

! PRECAUCIÓN : este es un correo electrónico de origen externo. Sigue estas recomendaciones, y así evitarás posibles incidentes de seguridad informática:

1. Verifica que sea de un remitente conocido antes de abrir enlaces o descargar archivos adjuntos.
2. No hagas clic en enlaces ni descargues archivos adjuntos sospechosos.
3. Si dudas del remitente, repórtalo al correo seguridaddelainformacion@contraloria.gob.pe.

Estimado Sr(a). **Luz Marisol León Campó,**

Le informamos que se ha recepcionado la informacion ingresada en nuestros formulario de mesa de partes virtual. En el transcurso de 24 horas se le enviara su CUD para atender su solicitud.

Codigo de Seguimiento:

20085

Gracias

MDCGAL / MESA DE PARTES virtual